



Villavicencio, febrero 27 de 2026.

Señores
DYM Soluciones Integrales SAS
NIT 901.921.666-5
Correo: dymvillavicencio@gmail.com
R.L. Jhon Freydrman Rondon

Recibido:
Jhon Freydrman
Feb: 2026

Asunto: Solicitud de cotización

El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Educación está interesado en recibir su cotización para contratar con personas naturales o jurídicas y llevar a cabo el siguiente objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**, Se adjunta formato de cotización en Excel y la ficha técnica, de interventoría.

En caso de encontrarse interesados en presentar propuesta, le solicito que la allegue a la mayor brevedad posible, esto con el fin de adelantar la etapa precontractual y contractual, sin tener que afectar el plazo de ejecución del contrato. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Karen Vega Franco
Gerente de Cobertura
Secretaría de Educación del Meta

Firma:	
Proyectó:	Irma Medina Granados
Cargo:	CPS 0670/2026- Líder equipo PAE





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Solicitud de Información

Secretaría de Educación Departamental

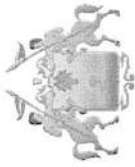
Gerencia de Cobertura

2026

RECURSO HUMANO PARA LA GESTION DE INTERVENTORIA PAE 2026



Tiempo de Ejecución:		1,9 meses						
CARGO	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO EJECUCION (meses)	TIEMPO DEDICACION	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL		
COORDINADOR AREA TECNICA	1	Título Profesional: En las áreas de Nutrición y dietética, ingeniería de alimentos y afines, microbiología, ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial, posgrado mínimo alimentaria o gerencia de recurso humano y/o gerencia logística o gerencia de proyectos o procesos de calidad e innovación y/o gerencia de mercadeo o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo	1,9 meses	100%		\$ 0		
COORDINADOR AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	Título Profesional: En las áreas de administración de empresas o contaduría pública o economista o profesional negocios y/o finanzas	1,9 meses	100%		\$ 0		
COORDINADOR AREA JURIDICA	1	Título Profesional en Derecho.	1,9 meses	100%		\$ 0		
SUPERVISORES DE CAMPO	20	Título Profesional: en áreas de: administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Se deberá contar con dos supervisores de campo que tenga experiencia en interventoría y/o supervisión PAE para Pueblos indígenas, que comprendan la cultura y las dinámicas propias de estas comunidades, incluyendo la participación de líderes indígenas y la adaptación del PAE a sus costumbres alimenticias y necesidades específicas.	1,9 meses	100%		\$ 0		
SUPERVISORES DE CAMPO	2	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Un (01) año en interventoría y/o supervisión PAE para Pueblos indígenas, que comprenda la cultura y las dinámicas propias de estas comunidades, incluyendo la participación de líderes indígenas y la adaptación del PAE a sus costumbres alimenticias y necesidades específicas.	1,9 meses	100%		\$ 0		
PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	1	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE	1,9 meses	100%		\$ 0		
TECNICOS O TECNÓLOGOS	3	Título Técnico o Tecnólogos: en áreas administrativas, ingenierías de alimentos y afines. Experiencia general: Con dos (02) años de experiencia laboral. Experiencia específica: Un año en interventoría y/o supervisión en programas de alimentación y/o seguridad alimentaria	1,9 meses	100%		\$ 0		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Título técnico o tecnólogo en áreas administrativas, sistemas o alimentos. Experiencia general: Con un (01) año de experiencia laboral	1,9 meses	100%		\$ 0		
TOTAL RECURSO HUMANO	30					\$ 0		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.146-8

Costo Unitario Visitas Técnicas y Distribución personal de campo

Las visitas se realizan por sede educativa priorizada con la atención del Programa de Alimentación Escolar y Servicio de Residencia Escolar

MUNICIPIOS	No. VISITAS X EE	CANT	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACACIAS	8	4	32		\$ 0,00
BARRANCA DE UPIA	1	4	4		\$ 0,00
CABUYARO	3	4	12		\$ 0,00
CASTILLA LA NUEVA	3	4	12		\$ 0,00
CUBARRAL	2	4	8		\$ 0,00
CUMARAL	4	4	16		\$ 0,00
EL CALVARIO	2	4	8		\$ 0,00
EL DORADO	1	4	4		\$ 0,00
EL CASTILLO	2	4	8		\$ 0,00
FUENTEDEORO	3	4	12		\$ 0,00
GRANADA	10	4	40		\$ 0,00
GUAMAL	1	4	4		\$ 0,00
LA MACARENA	9	4	36		\$ 0,00
MAPIRIPAN	3	4	12		\$ 0,00
LEJANIAS	4	4	16		\$ 0,00
MESETAS	5	4	20		\$ 0,00
PUERTO CONCORDIA	5	4	20		\$ 0,00
PUERTO GAITAN	8	4	32		\$ 0,00
PUERTO LLERAS	4	4	16		\$ 0,00
PUERTO LOPEZ	11	4	44		\$ 0,00
PUERTO RICO	4	4	16		\$ 0,00
RESTREPO	3	4	12		\$ 0,00
SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	12		\$ 0,00
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12		\$ 0,00
SAN JUANITO	1	4	4		\$ 0,00
SAN MARTIN	4	4	16		\$ 0,00
URIBE	3	4	12		\$ 0,00
VISTAHERMOSA	6	4	24		\$ 0,00
TOTAL	116		464		\$ 0,00
VALOR TOTAL					\$ 0,00



Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

Traslado para tomar las muestras en los establecimientos del área rural o urbana de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO/PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO/PRODUCTO O	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES
MICROBIOLOGICO	PROTEICO	POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, HUEVO		Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00
				Shigaflococcus coprolusas							
				Bacillus cereus *							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Yersinia enterocolitica							
	HORTALIZAS O VERDURAS	ENSALADA COCIDA		Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00
				Shigaflococcus coprolusas							
				Bacillus cereus *							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Yersinia enterocolitica							
JUGO DE FRUITAS	ENSALADA CRUDA		N/A	N/A	Resolución 1407/2022 5.10 FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, RELADAS Y/O CORTADAS	5	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00	
			Escherichia coli								
			Salmonella								
			Listeria monocitogenes								
			Yersinia enterocolitica								
			Shigaflococcus coprolusas								
BEBIDA CON FRUTA	BEBIDA CON LECHE		Escherichia coli	* Cuando el producto contenga coco	Resolución 1407/2022 5.15 Jugo de frutas	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
			Shigaflococcus coprolusas								
			Bacillus cereus *								
			Salmonella								
			Listeria monocitogenes								
			Yersinia enterocolitica								
CEREAL (ARROZ)	ARROZ O PASTA		N/A	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
			Escherichia coli								
			Shigaflococcus coprolusas								
			Bacillus cereus *								
			Salmonella								
			Listeria monocitogenes								
TUBERCULO, PLATANOS O RAICES	QUESO*	AGUA POTABLE (HERVIDA O FILTRADA)	AMBIENTE	N/A	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00
				Escherichia coli							
				Shigaflococcus coprolusas							
				Bacillus cereus *							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
AGUA POTABLE	FROTIS DE MANOS	FROTIS DE SUPERFICIE	UTENSILIOS, MENAJE	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
				Escherichia coli							
				Coliformes totales							
				Coliformes fecales							
				Enterococos							
				Staphylococcus aureus							
AGUA POTABLE	FROTIS DE MANOS	FROTIS DE SUPERFICIE	UTENSILIOS, MENAJE	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
				Escherichia coli							
				Coliformes totales							
				Coliformes fecales							
				Enterococos							
				Staphylococcus aureus							
FISICOQUIMICO	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
				CONDUCTIVIDAD							
				TEMPERATURA							
				CLORO LIBRE RESIDUAL							
				ALCALINIDAD TOTAL							
				DUREZA TOTAL							
CLORUROS											
QUESO*	BEBIDA LACTEA UHT	QUESO*	QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA	N/A	RESOLUCIÓN 1804/1989	1	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00	
				MATERIA GRASA EN EXTRACTO SECO							
				HUMEDAD %							
				Esterilidad comercial							
				Esterilidad comercial							
				Esterilidad comercial							
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO (DULCE / SALADO)	PANIFICADO CON RELLENO (DULCE / SALADO)	N/A	Resolución 1407/2022 B.2 Panaderías dulce - 8.3 Panaderías salada	5	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 0,00	
				Escherichia coli							
				Shigaflococcus coprolusas*							
				Salmonella**							
				Listeria monocitogenes ***							
				Yersinia enterocolitica							



Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

Traslado para tomar las muestras en los establecimientos del área rural o urbana de los 28 municipios no certificados del Departamento del Mérida

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO/PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO/PRODUCTO O	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES											
INDUSTRIALIZADA	MICROBIOLOGICO	FRUTA	FRUTA ENTERA	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 5.10 Frutas y hortalizas: frescas, peladas y/o cortadas.	5		\$ 0,00	4	\$ 0,00											
				Salmonella																		
				Lixivado mononucleosomés																		
		POSTRE	LECHE CONDENSADA	Mohos y levaduras	N/A	Resolución 1407/2022 1.10 Leche condensada azucarada	5		\$ 0,00		1	\$ 0,00										
				Shigetoquecoccus coliformes totales																		
				Coliformes totales																		
		POSTRE	BOCADILLO	Mohos y levaduras	N/A	Resolución 1407/2022 5.4 Bocado	5		\$ 0,00		1	\$ 0,00										
				Lixivado mononucleosomés																		
				Escherichia coli																		
		COCADA	PANELITA DE LECHE	Shigetoquecoccus coliformes	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5		\$ 0,00		2	\$ 0,00										
				Bacillus cereus																		
				Salmonella																		
COCADA	COCADA	Lixivado mononucleosomés	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5		\$ 0,00		2	\$ 0,00												
		Escherichia coli																				
		Shigetoquecoccus coliformes																				
FISICOQUIMICO	CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO SIN RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O TERMINOS CONTRACTUALES	1		\$ 0,00	8	\$ 0,00											
				% GRASA																		
				% PROTEINA																		
				% CARBOHIDRATOS TOTALES																		
				% CALCIO																		
				% FOSFORO																		
				% SODIO																		
				% HIERRO																		
				% HUMEDAD																		
				% CENIZAS																		
				CEREAL ELABORADO								CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O TERMINOS CONTRACTUALES	1		\$ 0,00	2	\$ 0,00
															% GRASA							
% PROTEINA																						
% CARBOHIDRATOS TOTALES																						
% CALCIO																						
% FOSFORO																						
% SODIO																						
% HIERRO																						
BEBIDA LACTEA UHT	BEBIDA LACTEA UHT	BEBIDA LACTEA UHT	AVENA UHT		MATERIA GRASA %	N/A	NTC 6246	1		\$ 0,00	3				\$ 0,00							
					PROTEINA LACTEA %																	
					SOLIDOS LACTEOS NO																	
					GRASAS %																	
				MATERIA GRASA %																		
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %																		
				PRUEBA DE FOSFATASA																		
				PRUEBA DE PEROXIDASAS																		
				SOLIDOS TOTALES																		
				MATERIA GRASA %																		
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %																		
				PRUEBA DE FOSFATASA																		
PRUEBA DE PEROXIDASAS																						
SOLIDOS TOTALES																						
BEBIDA LACTEA UHT	BEBIDA LACTEA UHT	BEBIDA LACTEA UHT	LECHE UHT ENTERA	MATERIA GRASA %	N/A	Decreto 616 de 2006.	1		\$ 0,00	3	\$ 0,00											
				PROTEINA LACTEA %																		
				SOLIDOS LACTEOS NO																		
				GRASAS %																		
				MATERIA GRASA %																		
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %																		
				PRUEBA DE FOSFATASA																		
				PRUEBA DE PEROXIDASAS																		
				SOLIDOS TOTALES																		
				MATERIA GRASA %																		
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %																		
				PRUEBA DE FOSFATASA																		
PRUEBA DE PEROXIDASAS																						
SOLIDOS TOTALES																						
BEBIDA LACTEA UHT	BEBIDA LACTEA UHT	BEBIDA LACTEA UHT	LECHE UHT SABORIZADA	MATERIA GRASA %	N/A	RESOLUCION 2310/1986 ART 23 LECHE SABORIZADAS	1		\$ 0,00	4	\$ 0,00											
				PROTEINA LACTEA %																		
				SOLIDOS LACTEOS NO																		
				GRASAS %																		
				MATERIA GRASA %																		
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %																		
				PRUEBA DE FOSFATASA																		
				PRUEBA DE PEROXIDASAS																		
				SOLIDOS TOTALES																		
				MATERIA GRASA %																		
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %																		
				PRUEBA DE FOSFATASA																		
PRUEBA DE PEROXIDASAS																						
SOLIDOS TOTALES																						
TOTAL										193	\$ 0,00											

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar información).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE COBERTURA

FORMATO COTIZACIÓN INTERVENTORÍA PAE 2026

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los formatos deben estar diligenciados en papelera membretada del proveedor y debidamente firmados.
- Los requerimientos solicitados se expresan en el archivo llamado Ficha Técnica.
- Diligenciar las diferentes pestañas en las cuales se encuentran descritos los componentes requeridos.
- Los valores de la propuesta deben ser expresados en **Pesos Colombianos**.

- En el caso que requiera agregar información o ajustar alguna de las cantidades solicitadas, por favor resaltar el cambio en color ROJO y hacer la descripción correspondiente en el cuadro de observaciones que se encuentra al final de esta hoja.

NOTAS:

- 1) Debe allegar con su cotización el rut y cámara de comercio
- 2) Los valores en cada uno de los ítems deben ser registrados
- 3) La cotización deberá tener una vigencia de 180 días apartir de la recepción de esta.
- 4) Los Gastos Administrativos se encuentran descritos en la Ficha Técnica.
- 5) Los valores deben incluir todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio.
- 6) La Secretaría de Educación departamental no se hace responsable de ningún costo o gasto en que deba incurrir el potencial proveedor al diligenciar este formato, ya que se acepta la cotización de buena fe, como parte del estudio de mercado y no implica ninguna orden de compra u obligación de contratar.

RAZON SOCIAL:	
CATEGORIA PRODUCTO:	
NIT:	
FECHA DILIGENCIAMIENTO:	
CONTACTO:	
CARGO:	
TELEFONO:	
E-MAIL:	

DESCRIPCION	VALOR MES	F.M*	CANT REQ	MESES	VALOR MES INCLUIDO FM	VALOR TOTAL
A. TALENTO HUMANO						
Coordinador Area Técnica		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Coordinador Area Administrativa y Financiera		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Coordinador Area Jurídica		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Supervisores de Campo		1,77	20	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Supervisores de Campo		1,77	2	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional de Apoyo Técnico		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Técnico o Tecnólogo		1,77	3	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Auxiliar Administrativo		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			30			\$ 0,00

DESCRIPCION	MUNICIPIO	EE X MUNICIPIO	VISITAS X MES	CANTIDAD X MUNICIPIO AL MES	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B. VISITAS TÉCNICAS	ACACIAS	8	4	32	1,9		\$ 0,00
	BARRANCA DE UPIA	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	CABUYARO	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	CASTILLA LA NUEVA	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	CUBARRAL	2	4	8	1,9		\$ 0,00
	CUMARAL	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	EL CALVARIO	2	4	8	1,9		\$ 0,00
	EL DORADO	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	EL CASTILLO	2	4	8	1,9		\$ 0,00
	FUENTEDEORO	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	GRANADA	10	4	40	1,9		\$ 0,00
	GUAMAL	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	LA MACARENA	9	4	36	1,9		\$ 0,00
	MAPIRIPAN	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	LEJANIAS	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	MESETAS	5	4	20	1,9		\$ 0,00
	PUERTO CONCORDIA	5	4	20	1,9		\$ 0,00
	PUERTO GAITAN	8	4	32	1,9		\$ 0,00
	PUERTO LLERAS	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	PUERTO LOPEZ	11	4	44	1,9		\$ 0,00
	PUERTO RICO	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	RESTREPO	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	SAN CARLOS DE GUAF	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	SAN JUANITO	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	SAN MARTIN	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	URIBE	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	VISTAHERMOSA	6	4	24	1,9		\$ 0,00
SUB TOTAL COSTO VISITAS TÉCNICAS		116		464			\$ 0,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C. PRUEBAS DE LABORATORIO				
Pruebas de Laboratorio para análisis Microbiológico y Físicoquímico (control de calidad e inocuidad) a cada alimento que se tome por muestra a Establecimientos Educativos beneficiados ubicados en zonas urbanas y rurales de los 28 municipios no certificado del departamento del Meta	193	1,9		\$ 0,00
SUB TOTAL COSTO PRUEBAS DE LABORATORIO				\$ 0,00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE COBERTURA
FORMATO COTIZACIÓN INTERVENTORÍA PAE 2026

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los formatos deben estar diligenciados en papelería membretada del proveedor y debidamente firmados.
 - Los requerimientos solicitados se expresan en el archivo llamado Ficha Técnica.
 - Diligenciar las diferentes pestañas en las cuales se encuentran descritos los componentes requeridos.
 - Los valores de la propuesta deben ser expresados en **Pesos Colombianos**.
 - Los valores de las cantidades solicitadas, por favor resaltar el cambio en color ROJO y hacer la descripción correspondiente en el cuadro de observaciones que se encuentra al final de esta hoja.
- En el caso que requiera agregar información o ajustar alguna de las cantidades solicitadas, por favor resaltar el cambio en color ROJO y hacer la descripción correspondiente en el cuadro de observaciones que se encuentra al final de esta hoja.

NOTAS:

- 1) Debe allegar con su cotización el rut y cámara de comercio
- 2) Los valores en cada uno de los ítems deben ser registrados
- 3) La cotización deberá tener una vigencia de 180 días apartir de la recepción de esta.
- 4) Los Gastos Administrativos se encuentran descritos en la Ficha Técnica.
- 5) Los valores deben incluir todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio.
- 6) La Secretaría de Educación departamental no se hace responsable de ningún costo o gasto en que deba incurrir el potencial proveedor al diligenciar este formato, ya que se acepta la cotización de buena fe, como parte del estudio de mercado y no implica ninguna orden de compra u obligación de contratar.

RAZON SOCIAL:	
CATEGORIA PRODUCTO:	
NIT:	
FECHA DILIGENCIAMIENTO:	
CONTACTO:	
CARGO:	
TELEFONO:	
E-MAIL:	

	DESCRIPCION	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS	Arrendamientos, servicios públicos, elementos y útiles de oficina, elementos de aseo, entre otros.	1,9		\$ 0,00
	Mecanismos de Seguimiento y SPQR Comunicaciones (internet, datos móviles, telefonía, entre otros)	1,9		\$ 0,00
	Papelería, informes, impresiones y material para socialización hábitos saludables.	1,9		\$ 0,00
	Dotación	1,0		\$ 0,00
	Actualización Tecnológica (software, equipos y mantenimiento)	1,9		\$ 0,00
	Capacitación de personal	1,9		\$ 0,00
	Gastos de Representación	1,9		\$ 0,00
	Asesoría legal, financiera, contable permanente	1,9		\$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 0,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES (A+B+C+D)				\$ 0,00
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 14%				\$ 0,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 0,00
IVA 19%				\$ 0,00
VALOR TOTAL				\$ 0,00
VALOR TOTAL (REDONDEADO)				\$ 0,00

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar información).



FICHA TÉCNICA
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026

Referencia: *Solicitud cotización Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para el Programa de Alimentación Escolar y servicio de alimentación en residencias escolares del departamento del Meta vigencia 2026.*

La Secretaría de Educación del departamento del Meta, se permite solicitar el apoyo en presentar cotización para el desarrollo de la actividad "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para el Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Meta Escolar y servicio de alimentación en residencias escolares" de los contratos que surjan para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE y servicio de alimentación a residencias escolares, para PAE REGULAR, PAE PUEBLOS INDIGENAS Y PAE ZONAS RURALES DISPERSAS de acuerdo a las condiciones técnicas para el funcionamiento y operación fundamentado en los lineamientos técnicos administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según Resolución N° 0335 de 2021 " Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", la Resolución N° 374 de 2024 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para el modelo de atención del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas" y la Resolución N° 1858 de 2018 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas". Con el objetivo de Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Los lineamientos establecidos deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de la ejecución contractual, quien se debe obligar a cumplirlo integralmente y como entidad certificada en educación, propenderemos por consolidar la priorización y la focalización del Programa en nuestro territorio a través del SIMAT, generando el reporte de los beneficiarios focalizados en el PAE y se hará entrega de esa información al operador prestador del servicio. Dentro de las obligaciones a cargo de las entidades territoriales se encuentra la de realizar el seguimiento y control de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en su respectiva jurisdicción, la adecuada y oportuna ejecución de los contratos que suscriban para el desarrollo del programa, la designación de la supervisión y/o la contratación de la interventoría idónea, el cumplimiento de las obligaciones legales y la adopción de las acciones y medidas que le correspondan legalmente como contratante y ordenador del gasto, la defensa del interés general, el patrimonio público y los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional - MEN; deben además generar espacios de control social, donde estén presentes la comunidad, las veedurías ciudadanas y demás agentes que intervengan en el marco de la operación del PAE. A continuación, es oportuno traer a colación los conceptos de Interventoría y supervisión, integrados en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 así: "...La *interventoría* consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto de contrato dentro de la interventoría"

En ese mismo sentido, el precipitado artículo señala que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido sobre el cumplimiento del objeto del contrato por la



misma entidad estatal, cuando para ello no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean en la intervención, intermediación, participación o intercesión en un asunto o, también, la fiscalización o autorización de acciones.

Asumiendo las definiciones anteriores, se hace explícito que frente a un mismo contrato no es necesario contar con los dos mecanismos de seguimiento, pues así mismo lo señala el citado artículo en su inciso cuarto, no obstante, cuando se contrata una interventoría, ésta debe tener una supervisión, la cual se encargará de ejercer las mismas funciones y actividades descritas en la normatividad legal vigente. En el ámbito contractual de la gestión pública, es frecuente que las entidades estatales manejen de forma aunada las actividades de control y las de dirección, bien sea de forma directa o indirecta, mediante la delegación a un funcionario público o por medio de la contratación de un particular.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de los contratos de Consultoría/Interventoría donde el insumo más importante es el conocimiento del consultor y sus profesionales, el estado de innovación y desarrollo técnico puede decirse que depende fundamentalmente de la formación que tengan las personas que desarrollen cada una de las labores de la interventoría. Los productos entregados por el consultor serán básicamente los informes, resultado del seguimiento adecuado que esta le haga al contrato de prestación de servicios del contrato que tiene por objeto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE a través del suministro de complementos alimentarios y servicio de alimentación en residencias escolares en las sedes educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta" y los tiempos de entrega de los mismos estarán sujetos al desarrollo del contrato principal; es decir al cual se le realice la interventoría para que el interventor haga entrega de sus productos a conformidad, debe seguir las directrices que para tal efecto le indique el supervisor del contrato.

La finalidad de esta interventoría es obtener un contrato ejecutado dentro de los plazos, presupuesto y especificaciones previamente estipulados. A fin de lograr lo anterior, es necesario que la interventoría actúe de forma adecuada, por ello es importante el control y vigilancia permanente de los trabajos, esta labor nos va a dar un conocimiento profundo del proceso, permite prestar al contratista la colaboración técnica que él requiere a través de las recomendaciones sobre optimización de recursos, a la correcta interpretación de las especificaciones, así como la detección y solución ágil y oportuna de los problemas, tanto técnicos como administrativos. Con el fin de agilizar al máximo la toma de decisiones que sobrepasen las atribuciones del interventor, es necesario mantener una estrecha relación con el encargado del proyecto en la Gerencia de Cobertura de Secretaría de Educación Departamental, manteniéndolo informado en todo momento del avance del proceso, de los problemas que se presenten y sus soluciones, el estado financiero, etc., y en general de todos los hechos que pueden incidir en el buen desarrollo y cumplimiento del contrato objeto de interventoría.

Se hace necesario por tal motivo, realizar:

- **Reuniones de avance o comités de interventoría:** Son reuniones en las cuales participan los contratistas, interventoría y representantes del equipo PAE de la Gerencia de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de exponer, debatir, estudiar, analizar soluciones y establecer compromisos de tipo contractual en cuanto a los avances, suspensiones, modificaciones, aclaraciones técnicas, financieras, administrativas, legales y ambientales para el desarrollo y ejecución del contrato. Es recomendable que estas reuniones de avance se programen mensualmente o cuando así se requiera. En estas reuniones se analizarán los problemas técnicos y/o administrativos que pudieran presentarse en el desarrollo del proceso, dando las soluciones a fin de optimizar la ejecución del contrato. La interventoría deberá, previo estudio de los problemas, plantear su criterio, enmarcado dentro de las condiciones contractuales tanto técnicas como



administrativas y financieras. Los asuntos y acciones acordadas tratadas en las reuniones serán consignados en actas, las cuales serán elaboradas por la interventoría y suscritas por los asistentes.

- **Informes ejecutivos mensuales:** Esta información reportada por la interventoría dentro de los ocho primeros días de cada mes con los requisitos mínimos exigidos por la supervisión, indicará los porcentajes del contrato programado y el porcentaje del contrato físicamente ejecutada con sus respectivos valores, para el informe al GESPROY.
- **Calidad:** El Interventor realizará la respectiva revisión de los alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proyecto, verifica que el contratista haya realizado los análisis de laboratorio establecidos en el contrato dejando evidencia de las fechas en que se toman las muestras o se realiza el análisis.
- **Calidad de alimentos y procesos:** Verificar la ejecución de los procesos y actividades adelantados para el alcance del objeto y comprobar que el contratista cuente con la Infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos.

La interventoría hace referencia a:

- **Aspectos técnicos:** verificar la calidad de la atención a cada componente incluido dentro del contrato a intervenir, disponibilidad de equipos, diligenciamiento y revisión del registro de seguimiento de cada uno de los estudiantes beneficiados, entre otros.
- **Aspectos administrativos:** verificación de contratación del personal, disponibilidad y entrega de mercado, verificación de las raciones diarias suministradas, verificación de seguridad social del personal que labora en el contrato a intervenir, pago de servicios públicos, entrega de dotación al personal que labora con el contrato a intervenir, revisión y corrección de informes entre otros.
- **Aspectos financieros:** relación cronológica de pagos realizados, aprobación de pagos previo cumplimiento de actividades, revisión de inversión de recursos de anticipos, seguimiento, verificación y control a la ejecución contable y financiera, garantizar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros conforme al reglamento y lineamientos establecidos para el programa de alimentación escolar y a las condiciones establecidas por el municipio, entre otros.
- **Aspectos legales:** seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato de suministro de alimentación escolar PAE, para garantizar el cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y legales del programa conforme al reglamento, lineamientos establecidos para dicho programa, a las condiciones establecidas por el municipio en los pliegos de condiciones, y en la normatividad vigente, entre otros.

Todo lo anterior será detallado al Departamento, mediante los informes mensuales de interventoría o mediante reportes que se consideren necesarios. En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones vigentes que contemplen aspectos técnicos referidos a lo contemplado en la ejecución del contrato.

OBJETIVOS:

1. Verificar que las actividades ejecutadas estén dirigidas a la población objeto: escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento del Meta, caracterizados por SIMAT.



2. Verificar que los Complementos Alimentarios suministrados se ajusten a las características nutricionales e higiénicas adecuadas y cuenten con los respectivos soportes técnicos, según la normatividad vigente.
3. Verificar las condiciones de calidad de las materias primas utilizadas para la preparación de los Complementos Alimentarios en modalidad Preparado En Sitio.
4. Visitar las instituciones educativas en las que se preparan y/o entregan los Complementos Alimentarios, dejando evidencias fotográficas y soportes de las visitas.
5. Velar por el cumplimiento de las siguientes actividades: actividades de aseo, limpieza general y bioseguridad de los establecimientos, utensilios y equipos en que se presta el servicio y toda la norma de bioseguridad.
6. Velar por que el Operador, dote al personal contratado de uniformes y elementos de bioseguridad.
7. Vigilar que se contrate el personal que se requiera para la prestación del servicio acorde al perfil ocupacional y con la dedicación de tiempo estipulada, de acuerdo a los parámetros estipulados en el contrato.
8. Exigir que el contratista rinda informes periódicos de la ejecución de la prestación del servicio, a través de la interventoría: número de raciones entregadas, tipo de población atendida, etc.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
10. Verificar que se cumplan todas las obligaciones asumidas en el contrato respectivo.
11. Informar oportunamente al Departamento, acerca de situación o hechos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.

METAS:

1. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se ejecute el contrato a intervenir dentro del presupuesto, tiempo e inversión contractuales.
2. Atender el 100% de las quejas que surjan durante el ejercicio de interventoría.
3. Verificar la situación laboral del 100% del personal exigido en el contrato objeto de interventoría.
4. Verificar las características técnicas del 100% de las minutas establecidas para la elaboración de los Complementos Alimentarios entregados.
5. Revisar el 100% de informes presentados por los administradores del contrato, durante el ejercicio de la interventoría, y realizar las respectivas actas.
6. Que los Complementos Alimentarios entregados cumplan con las expectativas del Departamento y los beneficiarios.
7. Que el contrato a intervenir cumpla con todas las normas y especificaciones técnicas exigidas para cada tipo de complemento nutricional.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:

1. Recolectar y unificar la información referente a lo relacionado con la sanidad de los elementos y lugares donde es prestado el servicio, así como la evaluación de los Complementos Alimentarios suministrados.
2. Realizar el control, la vigilancia y el seguimiento de cada una de las etapas necesarias para llevar a cabo el suministro de Complementos Alimentarios para los estudiantes beneficiarios del Departamento del Meta.
3. Velar por que la alimentación ofrecida a los estudiantes cumpla con las características nutricionales y sea balanceada de acuerdo a las edades de cada uno de los niños, establecidas en la normatividad vigente.
4. Cumplimiento de Normatividad relacionada con alimentos.



5. Verificar la inocuidad de los alimentos entregados a través de los análisis microbiológicos de alimentos, así como superficies y ambientes de forma aleatoria en las Instituciones Educativas.
6. De igual forma realizar seguimiento, en cuanto si el menaje y material para la atención de los estudiantes es suficiente para prestar un servicio eficiente y eficaz.
7. Ejercer actividades de control, vigilancia y seguimiento, en las funciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo exigido en los pliegos de condiciones.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de contratos del equipo mínimo de interventoría y presentación del equipo de trabajo al supervisor del contrato, con soportes que acrediten su nivel académico o de formación en el área especificada dentro del proceso.
- Revisión del contrato a supervisar y reconocimiento de las instituciones educativas oficiales del Departamento asignadas para la entrega de los complementos nutricionales.
- Verificación de la fase de alistamiento del operador
- Solicitud de documentación inicial al contratista y aspectos administrativos.
- Verificar condiciones higiénicas de instituciones educativas oficiales del departamento asignadas para la entrega de los complementos nutricionales.
- Verificación de soportes de la Dotación del personal tales como (tapabocas, uniformes, gorros, guantes de manipulación de alimentos, zapatos antideslizantes, elementos de bioseguridad).
- Aprobación del personal contratado por el operador del programa tales como (certificados de manipulador de alimentos, Exámenes de laboratorio, etc.).
- Aprobación y Verificación del plan de capacitaciones al personal que realiza la preparación y/o entrega de los complementos nutricionales en las diferentes instituciones educativas oficiales del departamento.
- Aprobación y verificación de las instalaciones de la bodega de almacenamiento presentada por el operador que cumpla con las condiciones del proceso contractual y exigir documentos de aprobación sanitaria.
- Verificación de las condiciones de transporte de las materias primas desde la bodega hasta las instituciones educativas oficiales del departamento.
- Visitas a los restaurantes escolares y sedes educativas y diligenciamiento de actas o formatos para registrar información durante dichas visitas, sobre la verificación de las características nutricionales de los Complementos Alimentarios entregados a los beneficiarios según la normatividad vigente.
- Entrevistas a los estudiantes beneficiados del programa.
- Entrevistas con el personal que labora en los restaurantes escolares.
- Revisión documental de procedimientos desarrollados en el contrato a intervenir.
- Reuniones con personal administrativo del contrato a intervenir.
- Revisar y verificar fechas de vencimiento de los productos adquiridos por el operador.
- Notificar previamente a la entidad y a la supervisión de todas las visitas de toma de muestras para verificación microbiológica de alimentos ofrecidos, mediante exámenes de laboratorio para evaluar inocuidad e higiene de los alimentos ofrecidos
- Realizar la toma de muestras para verificación microbiológica de alimentos ofrecidos mediante exámenes de laboratorio para evaluar inocuidad e higiene de los alimentos ofrecidos
- Presentar informe mensual comparativo de resultados microbiológicos con concepto técnico y plan de acciones.
- Entregar evidencia fotográfica amplia de cada muestreo.
- Anexar formatos de recolección y cadena de custodia con los resultados del laboratorio.
- Realizar visita al laboratorio y entregar acta con verificación técnica.
- Verificar cumplimiento de recomendaciones de interventoría por parte del contratista y los planes de mejora impartidos con su cumplimiento.
- Elaboración de informe ejecutivo sobre la ejecución del contrato objeto de la Interventoría, para



presentar el informe GESPROY.

- Revisión de los informes mensuales presentados por el contratista y realizar el certificado de cumplimiento para el reconocimiento y pago del contrato.
- Realizar los informes de interventoría y verificar soportes del número de estudiantes que están siendo beneficiados.
- Verificar, supervisar y acompañar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por las partes, de manera global y para cada uno de los componentes, en términos de eficiencia, oportunidad y la calidad de los servicios convenidos, de acuerdo a los pliegos de condiciones y a las propuestas aprobadas.
- Comprobar el cumplimiento de los requerimientos generales y los requerimientos específicos de los contratos. Para ello se hace necesario que el interventor como mínimo realice el acompañamiento a cada una de las personas encargadas de prestar el servicio.
- Desarrollar las acciones necesarias para la adecuada interlocución técnica y la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Educación Departamental, los contratistas y los beneficiarios del proyecto.
- Retroalimentar oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental, sobre los avances del proyecto, con el fin de aportar elementos para la toma de decisiones, para efectos de recibir y transmitir al operador las orientaciones y recomendaciones que se hagan para desarrollar el proceso de manera eficiente.
- Elaboración informe final de interventoría.
- Verificar la entrega total de complementos nutricionales contratados por el Departamento.
- Revisión del informe final del contrato objeto de la Interventoría y realizar la autorización de pago a la supervisión del contrato para el trámite de la cuenta final.

PRODUCTOS:

- ✓ Informes mensuales, en forma impresa, que señalen los avances y el cumplimiento del contrato para cada uno de las instituciones educativas señaladas, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.
- ✓ Informe final impreso: del contrato y de manera global. Estos informes deben contener:
 - Descripción de los logros alcanzados.
 - Un consolidado de las actividades y resultados del contrato.
 - Resultado de la evaluación técnica, administrativa y financiera de los contratos.
 - Formatos unificados utilizados, para seguimiento del proceso.
 - Hallazgos y recomendaciones.
 - Conclusiones del proceso.

FUNCIONES JURÍDICAS:

- Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, requiriendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo.
- Suscribir el acta de inicio, previa verificación que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas en el contrato y demás requisitos de ejecución que disponga el contrato.
- Informar al ordenador del gasto, con copia al contratista, cuando advierta incumplimientos; lo anterior, con el propósito de que la entidad pueda adelantar el trámite que corresponda, observando el marco legal vigente.



- Velar por que se mantengan vigentes las garantías, y se amplíen frente a modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones. Toda modificación a cláusulas contractuales que no implique ampliación de la garantía debe ser comunicada por parte del contratista al garante, dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción, dejando la constancia en el expediente contractual.
- Analizar las reclamaciones que presente el contratista y dar las respuestas a que haya lugar, para la definición de estas por parte del respectivo ordenador del gasto.
- Emitir concepto sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato o convenio, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.
- Rendir los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad y los que se hayan previsto en el contrato.
- Solicitar que el Departamento haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
- Elaborar y presentar al Departamento un informe final, que dé cuenta de la ejecución del contrato supervisado y de las obligaciones a su cargo.
- Preparar, dentro de los términos correspondientes, el acta de liquidación bilateral del contrato o convenio y proyectar el acta de liquidación unilateral del mismo cuando las circunstancias así lo exijan, dentro del procedimiento previsto y enviarla al encargado de Asuntos contractuales para su respectiva revisión acompañada del estado de cuenta del contrato, emitido.

FUNCIONES TÉCNICAS:

- Verificar el recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, que conforman la ejecución del objeto del contrato de conformidad con lo pactado en el mismo, así como suscribir el acta de recibo correspondiente que dé constancia de la ejecución de la obligación de que se trate.
- Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad y previstas en la propuesta.
- Aprobar la vinculación inicial o cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.
- Verificar de forma permanente la calidad de los bienes o servicios que se estipule en el contrato, y la calidad y correcta ejecución del objeto.
- Controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato o convenio. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán ser aprobadas por el respectivo ordenador del gasto, para lo cual deberá emitir su concepto previo.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- Conocer el contrato y los documentos con los cuales éste se legalizó. En los documentos previos se consignarán de forma expresa las obligaciones y responsabilidades que asume como interventoría.
- Deberán verificar, si aplica, durante la ejecución del contrato, que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio del Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Solicitar al ordenador del gasto la designación de un nuevo supervisor cuando se presenten diferentes situaciones administrativas que impidan el desarrollo normal de la supervisión.



- Velar porque exista un expediente del contrato, así como mantenerlo actualizado y completo, para que cumpla las normas en materia de archivo y que contenga todas las actas derivadas del inicio, ejecución, terminación y liquidación debidamente suscritas por el supervisor, el contratista y cuando corresponda, por el ordenador del gasto.
- Diligenciar la información correspondiente al contrato o convenio que sea solicitada en el SECOP II y en los demás sistemas de información que tenga el departamento y se relacionen con el objeto del contrato objeto de interventoría.
- Tramitar todos los asuntos relativos a la interventoría del contrato de conformidad con los procedimientos y formatos establecidos para el efecto.
- Garantizar la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos del contrato, a saber: informes de ejecución, de supervisión o interventoría. La publicación de la información correspondiente a la ejecución contractual es una obligación de todas las áreas de la entidad, y debe realizarse de manera periódica y en los términos establecidos en la ley y reglamento, con el fin de mantener actualizada la información para la consulta y conocimiento de la ciudadanía.
- En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes que deben ser devueltos por el contratista, con la obligación de responder por el deterioro o pérdida que le sean imputables, deberá verificar que los conserve y use adecuadamente, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato o convenio; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. Al momento de la terminación del contrato, deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área correspondiente, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato o convenio; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Disponer y administrar los recursos de personal, equipo, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.
- Coordinar las gestiones necesarias al interior del departamento relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato conforme a los procedimientos administrativos y contractuales.
- Entregar información detallada y precisa los informes que estén previstos y la información solicitada por organismos de control.

FUNCIONES FINANCIERAS:

- Autorizar los pagos al contratista, previa verificación de la consecución del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales.
- Proyectar en los términos legales la liquidación del contrato o convenio, en los casos en los que la misma se imponga, observando el marco legal y reglamentario vigente y/o previsto sobre la materia en el Manual Integrado de Contratación.
- Verificar que la ecuación financiera del contrato se mantenga dentro de los términos pactados.



- Revisar cada una de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista y, una vez sean presentadas correctamente, impartir su aprobación.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones al contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar con las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla, incluyendo el trámite para el pago de pasivos exigibles, si hay lugar a ello.
- Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se estudie la situación y se adopten los mecanismos necesarios, para lograr el restablecimiento del mismo.

FUNCIONES CONTABLES:

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos, al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- Verificar permanentemente la disponibilidad de recursos frente a los respectivos registros presupuestales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Lugar: Establecimientos Educativos oficiales Priorizados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE y Residencias Escolares ubicados en el área rural y urbano de los 28 municipios del departamento del Meta.

Alcance Del Objeto A Intervenir:

Suministro de complementos alimentarios en modalidad industrializada y preparada en sitio para beneficiarios del PAE Regular o mayoritario, PAE Pueblos Indígenas y PAE en zonas rurales dispersas, como estrategia de permanencia en el sector educativo oficial a través de la implementación del Programa de Alimentación Escolar en 28 municipios no certificados del departamento del Meta.

Insumos para el desarrollo de la gestión administrativa:

Para la ejecución del contrato de interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE, deberá disponerse de todos los recursos tales como: talento humano, medios tecnológicos, recursos informáticos, logísticos, desarrollo organizacional, seguridad y salud en el trabajo, infraestructura necesarios para desarrollar a cabalidad las diferentes actividades de seguimiento, monitoreo y control y todos aquellos componentes que se requieran para dar cuenta del avance y cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se describen los componentes que conforman la interventoría la descripción y necesidad de cada uno de estos, así:



A. TALENTO HUMANO

El área administrativa y de talento humano de la interventoría deberán coordinar y realizar todas las acciones que garanticen las condiciones necesarias para llevar a cabo la plena ejecución del contrato, las cuales deben ser garantizadas desde el primer día de la ejecución del contrato.

Este componente deberá ser un eje transversal y clave para el desarrollo laboral óptimo de las actividades propias de seguimiento y control.

Perfiles Requeridos

CARGO	PERFIL		CANT	DEDICACIÓN
COORDINADOR ÁREA TÉCNICA	Título profesional	En las áreas de Nutrición y dietética, y/o ingeniería de alimentos y/o afines, microbiología, y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial	1	100%
	Posgrado mínimo especialización	En las áreas de ciencias y tecnología de alimentos y/o seguridad y calidad alimentaria y/o gerencia de recurso humano y/o gerencia logística y/o gerencia de proyectos y/o procesos de calidad e Innovación y/o gerencia de mercadeo y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo		
	Experiencia general	Con ocho (8) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Tres (3) años en interventoría y/o supervisión del programa de alimentación escolar PAE.		
COORDINADOR ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Título profesional	En las áreas de administración de empresas y/o contaduría pública y/o economista y/o profesional negocios y/o finanzas	1	100%
	Experiencia general	Con cuatro (04) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Tres (3) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación PAE		
COORDINADOR ÁREA JURÍDICA	Título profesional	Profesional en derecho	1	100%
	Experiencia general	Con cuatro (04) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Tres (3) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación PAE		
SUPERVISORES DE CAMPO	Título profesional	Profesional en áreas de: administración de empresas y/o Ingeniería industrial, y/o ingeniería agroindustrial, y/o nutrición y dietética, y/o Ingeniería de alimentos, y/o afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud.	22	100%
	Experiencia general	Con Tres (03) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE		
SUPERVISORES DE CAMPO PAE PUEBLOS INDIGENAS	Título profesional	Profesional en áreas de: administración de empresas, y/o Ingeniería industrial, y/o ingeniería agroindustrial, y/o nutrición y dietética, y/o Ingeniería de alimentos, y/o afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud.	2	100%





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

CARGO	PERFIL		CANT	DEDICACIÓN
	Experiencia general	Con Tres (03) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE, de los cuales al menos seis (6) meses deben corresponder al PAE para Pueblos Indígenas		
TÉCNICOS O TECNÓLOGOS	Título técnico o tecnólogo	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, y/o ingenierías de alimentos y/o afines	3	100%
	Experiencia general	Con dos (02) años de experiencia laboral		
	Experiencia específica	Un año en interventoría y/o supervisión en programas de alimentación y/o seguridad alimentaria		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Título técnico o tecnólogo	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, y/o sistemas y/o alimentos	1	100%
	Experiencia general	Con un (01) año de experiencia laboral		
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	Título profesional	Profesional en áreas de: administración de empresas, y/o Ingeniería industrial, y/o ingeniería agroindustrial, y/o nutrición y dietética, y/o Ingeniería de alimentos, y/o afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud.	1	100%
	Experiencia general	Con Tres (03) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE		
TOTAL			30	

FACTOR MULTIPLICADOR PARA EL TALENTO HUMANO

ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LA INTERVENTORÍA				
No.	DESCRIPCIÓN	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A				
SUELDO ANUAL BÁSICO				
	Salario Básico	100		
TOTAL SALARIO BASICO				100
B				
PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)				
B.1. PRESTACIONES LEGALES				
	Prima anual de servicios (30 días)	8,33		
	Cesantías anuales	8,33		
	Intereses a las cesantías	1,00		
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17		
SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES			21,83	
B.2. APORTES PARAFISCALES				
	Sena	2,00		
	Caja de Compensación Familiar	4,00		
	I.C.B.F	3,00		
	Seguros de Ley	0,00		



DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

	SUB-TOTAL APORTES	9,00	
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL		
	Pensiones	12,00	
	Medicina Familiar o aportes salud	8,50	
	ARP	2,436	
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	22,94	
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES		
	Prestaciones extralegales y auxilios	0,00	
	Dotación	0,00	
	Seguro Colectivo	0,00	
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES	0,00	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		53,77
C	GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACIÓN O INDIRECTOS		
	C.1. PÓLIZAS		
	Calidad	0,00	
	Cumplimiento, anticipo y salarios	0,00	
	Seriedad de la propuesta	0,00	
	SUB-TOTAL POLIZAS	0,00	
	C.2. IMPUESTOS		
	Impuestos (Retención en la fuente por honorarios)	11,00	
	SUB-TOTAL IMPUESTOS	11,00	
	C.3. ADMINISTRACIÓN		
	Honorarios de Gerencia y Administración	12,00	
	Actualización Tecnológica (software, equipos y mantenimiento)	0,00	
	Capacitación de personal	0,00	
	Gastos de Representación	0,00	
	Imprevistos	0,00	
	Asesoría legal permanente	0,00	
	Seguros, incendio y robos	0,00	
	Preparación de propuestas - informes	0,00	
	SUB-TOTAL ADMINISTRACIÓN	12,00	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS		23,00
D	TOTAL (A + B + C)		176,77
E	HONORARIOS (% DE D)		0,00
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR		176,77
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)	177,00	
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (FRACCION)	1,77	



Detallado FACTOR MULTIPLICADOR

CONCEPTO	%	DESCRIPCION
Prima anual de servicios	8,33	Código sustantivo de trabajo: Artículo 306. De la prima de servicios a favor de todo empleado. El empleador está obligado a pagar a su empleado o empleados, la prestación social denominada prima de servicios que corresponderá a 30 días de salario por año, el cual se reconocerá en dos pagos, así: la mitad máximo el 30 de junio y la otra mitad a más tardar los primeros veinte días de diciembre. Su reconocimiento se hará por todo el semestre trabajado o proporcionalmente al tiempo trabajado.
Cesantías anuales	8,33	Código sustantivo de trabajo: ARTÍCULO 249. REGLA GENERAL. Todo {empleador} está obligado a pagar a sus trabajadores, y a las demás personas que se indican en este Capítulo, al terminar el contrato de trabajo, como auxilio de cesantía, un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.
Intereses a las cesantías	1,00	ley 50 de 1990 ARTÍCULO 99.- Reglamentado por el Decreto 1176 de 1991. El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1ª. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2ª. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.
Vacaciones anuales	4,17	Código sustantivo de trabajo: ARTICULO 186. DURACION. 1. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.
Sena	2,00	Art. 114 - 1. Exoneración de aportes. * -Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso. Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4 ° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. PAR 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los





CONCEPTO	%	DESCRIPCION
		<p>pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>-Modificado. PAR 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>** -Adicionado. Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.</p> <p>PAR 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales, los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores y otras formas de asociación que cumplan con la exoneración no tendrán derecho a este porcentaje del factor multiplicador</p>
Caja de compensación Familiar	4,00	Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002 Art. 3
I.C.B.F.	3,00	<p>Art. 114 - 1. Exoneración de aportes.</p> <p>* -Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios,</p>
		<p>correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.</p> <p>Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>





CONCEPTO	%	DESCRIPCION
		<p>PAR 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>-Modificado. PAR 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>** -Adicionado. Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.</p> <p>PAR 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales, los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores y otras formas de asociación que cumplan con la exoneración no tendrán derecho a este porcentaje del factor multiplicador</p>
Pensiones	12,00	Ley 100 de 1993 Art 20 - Ley 797 de 2003 Art.7. Del 16% el empleador aporta el 12% del salario y el trabajador contribuye con el 4%
Medicina familiar o aportes salud	8,50	<p>Art. 114 - 1. Exoneración de aportes.</p> <p>* -Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.</p> <p>Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el</p>





CONCEPTO	%	DESCRIPCION
		<p>ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>PAR 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>-Modificado. PAR 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>** -Adicionado. Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.</p> <p>PAR 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Del 12,50% el empleador paga el 8.5% del salario y el trabajador aporta el 4%.</p> <p><i>Las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales, los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores y otras formas de asociación que cumplan con la exoneración no tendrán derecho a este porcentaje del factor multiplicador</i></p>
ARL	2,436	Decreto 1772 de 1994 Art 13
Impuestos (Retención en la fuente por honorarios)	11%	Los pagos que un contribuyente realice por concepto de honorarios están sometidos a retención en la fuente, con tarifas diferenciales según la calidad del contribuyente. Cuando se pagan honorarios a una persona, quien hace el pago, si es agente de retención, debe practicar la retención en la fuente por honorarios. Los Honorarios pagados a personas jurídicas es del 11%.
Honorarios de Gerencia y Administración	12%	Los honorarios de gerencia y administración son la compensación que se paga a un profesional o empresa por la prestación de servicios de gestión y administración, sin que exista una relación de subordinación laboral, como sí la hay con un salario.

Nota: el contratista deberá descontar del factor multiplicador los conceptos a los cuales estén exonerados como empleador a pagar.

B. LABORATORIOS:

Realizar la toma de muestras para análisis microbiológicos y fisicoquímicos en los Establecimientos educativos, con la frecuencia estipulada en el Plan de Muestreo presentado por la interventoría. Se deberá contar, como mínimo, con un laboratorio microbiológico en la ciudad de Villavicencio, que tenga cobertura a nivel departamental, y pueda cubrir cada una de los 28 municipios No Certificados del Departamento del Meta y que cuente con la acreditación NTC ISO/IEC 17025: 2005 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARÁMETRO	OBSERVACION DEL PARÁMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES	
PREPARADA EN SITIO	MICROBIOLÓGICO	PROTEICO	POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, HUEVO	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
				Staphylococcus coagulasa positiva								
				Bacillus cereus *								
				Salmonella								
				Listeria monocitogenes								
				Escherichia coli								
		HORTALIZAS O VERDURAS	ENSALADA COCIDA	Staphylococcus coagulasa	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00
				Bacillus cereus *								
				Salmonella								
				Listeria monocitogenes								
				Escherichia coli								
				Salmonella								
JUGO DE FRUTAS	BEBIDA CON FRUTA	ENSALADA CRUDA	Listeria monocitogenes	N/A	Resolución 1407/2022 5.10 FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, PELADAS Y/O CORTADAS	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00	
			Escherichia coli									
			Salmonella *									
			Listeria monocitogenes									
			Escherichia coli									
			Staphylococcus coagulasa									
BEBIDAS CON LECHE*	BEBIDA CON LECHE	BEBIDA CON LECHE	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga coco	Resolución 1407/2022 5.15 Jugo de frutas	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
			Staphylococcus coagulasa									
BEBIDAS CON LECHE*	BEBIDA CON LECHE	BEBIDA CON LECHE	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga coco	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	6	\$ 0,00	
			Staphylococcus coagulasa									





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARÁMETRO	OBSERVACION DEL PARÁMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES
		CEREAL (ARROZ)	ARROZ O PASTA	Bacillus cereus *	contenga harina o cereales	listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Eschericia coli							
				Staphylococcus coagulasa							
				Bacillus cereus							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Eschericia coli							
				Staphylococcus coagulasa							
				Bacillus cereus							
				Salmonella							
Listeria monocitogenes											
Mohos y levaduras											
		TUBERCULO, PLATANOS O RAICES	TUBERCULOS, RAICES PLATANOS.	Eschericia coli	N/A	Resolucion 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00
				Staphylococcus coagulasa							
				Bacillus cereus							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Mohos y levaduras							
				Eschericia coli							
				Staphylococcus coagulasa							
				Bacillus cereus							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Mohos y levaduras							
		QUESO*	QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA	Eschericia coli	N/A	Resolucion 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00
				Staphylococcus coagulasa							
				Salmonella							
				Listeria monocitogenes							
				Coliformes totales							
				Eschericia coli							
				Aerobios mesofilos							
				Mohos y levaduras							
				Coliformes totales							
				Eschericia coli							
				Staphylococcus coagulasa							
				Coliformes totales							
Eschericia coli											
Mohos y levaduras											
		AGUA POTABLE	AGUA POTABLE (HERVIDA O FILTRADA)	Coliformes totales	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00
				Eschericia coli							
				Aerobios mesofilos							
				Mohos y levaduras							
				Coliformes totales							
				Eschericia coli							
				Staphylococcus coagulasa							
				Coliformes totales							
				Eschericia coli							
				Mohos y levaduras							
				pH							
				COLOR APARENTE							
TURBIEDAD											
FISICOQUIMICO		AGUA POTABLE	AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	Coliformes totales	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00
				Eschericia coli							
				Mohos y levaduras							
				pH							
				COLOR APARENTE							
				TURBIEDAD							





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARÁMETRO	OBSERVACION DEL PARÁMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES				
INDUSTRIALIZADA	MICROBIOLÓGICO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO (DULCE / SALADO)	CONDUCTIVIDAD											
				TEMPERATURA											
				CLORO LIBRE RESIDUAL											
				ALCALINIDAD TOTAL											
				DUREZA TOTAL											
				CLORUROS											
				HIERRO TOTAL											
				MATERIA GRASA EN EXTRACTO SECO	QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA				N/A	RESOLUCIÓN 1804/1989	1	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00
				HUMEDAD %											
				Esterilidad comercial	AVENA UHT				N/A	NTC 5246	5	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00
				Esterilidad comercial	LECHE UHT ENTERA				N/A	DECRETO 616/2006	3	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00
				Esterilidad comercial	LECHE UHT SABORIZADA				N/A	RESOLUCION 1407 1.9 leche saborizada UHT	5	\$ 0,00	\$ 0,00	4	\$ 0,00
Eschericia coli	PANIFICADO SIN RELLENO				N/A	Resolución 1407/2022 8.1 Pan	5	\$ 0,00	\$ 0,00	8	\$ 0,00				
Mohos					* Cuando el producto contenga relleno o cobertura de derivado lácteos										
Eschericia coli					**Cuando el producto contenga relleno o cobertura de derivado lácteo (cacao, frutas y/o huevo)										
Staphylococcus coagulasa*					*** Cuando el producto contenga relleno de carne, huevo, leche, derivado lácteo o vegetales)										
Salmonella **						Resolución 1407/2022 8.2 Panaderia dulce - 8.3 Panaderia salada	5	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 0,00				
Listeria monocitogenes ***															
Eschericia coli	FRUTA ENTERA				N/A	Resolución 1407/2022 5,10	5	\$ 0,00	\$ 0,00	4	\$ 0,00				
Salmonella															





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES	
FISICOQUIMICO				Listeria monocitogenes		Frutas y hortalizas; frescas, peladas y/o cortadas						
				Mohos y levaduras		Resolución 1407/2022 1.10 Leche condensada azucarada	5	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 0,00	
				Stihapyllococcus coagulasa	N/A							
				Coliformes totales								
				Mohos y levaduras	N/A							
				Mohos y levaduras								
				Eschericia coli								
				Stihapyllococcus coagulasa	N/A							
				Bacillus cereus								
				Salmomella								
				Listeria monocitogenes								
				Mohos y levaduras								
				Eschericia coli								
				Stihapyllococcus coagulasa								
				Bacillus cereus								
Salmomella												
Listeria monocitogenes												
% HUMEDAD												
% CENIZAS												
% FRIBRA CRUDA O BRUTA												
% GRASA												
% PROTEINA												
% CARBOHIDRATOS TOTALES												
%CALCIO												
% FOSOFORO												
% SODIO												
% HIERRO												
% HUMEDAD												
% CENIZAS												
COCADA					N/A	Resolucion 1407 1.14. Postre de leche pasreuzado	5	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 0,00	
PANIFICADO SIN RELLENO					N/A	Resolucion 1407 1.14. Postre de leche pasreuzado	5	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 0,00	
CEREA ELABORADO												
PANIFICADO CON RELLENO					N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O TERMINOS CONTRACTUALES	1	\$ 0,00	\$ 0,00	8	\$ 0,00	
CEREA ELABORADO					N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL	1	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 0,00	



MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES
				% FRIBRA CRUDA O BRUTA		PRODUCTO Y/O TERMINOS CONTRACTUALES					
				% GRASA							
				% PROTEINA							
				% CARBOHIDRATOS TOTALES							
				% CALCIO							
				% FOSFORO							
				% SODIO							
				% HIERRO							
			AVENA UHT	MATERIA GRASA %	N/A	NTC-5246	1	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00
				PROTEINA LÁCTEA %							
				SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS %							
				MATERIA GRASA %							
				ACIDEZ COMO ACIDO LÁCTICO %							
			LECHE UHT ENTERA	PRUEBA DE FOSFATASA	N/A	Decreto 616 de 2006.	1	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00
		BEBIDA LÁCTEA UHT		PRUEBA DE PEROXIDASAS							
				SÓLIDOS TOTALES							
				MATERIA GRASA %							
				ACIDEZ COMO ACIDO LÁCTICO %							
			LECHE UHT SABORIZADA	PRUEBA DE FOSFATASA	N/A	RESOLUCIÓN 2310/1986 ART. 23 LECHE S ABO RIZADAS	1	\$ 0,00	\$ 0,00	4	\$ 0,00
				PRUEBA DE PEROXIDASAS							
				SÓLIDOS TOTALES							
				TOTAL			193				\$ 0,00

Nota: La cotización de los muestreos microbiológicos deberá contemplar todos los costos asociados, incluyendo transporte, insumos, personal, procesamiento de muestras y demás gastos inherentes al proceso, de manera que no se generen cobros adicionales durante la ejecución del contrato.





A.a. Cronograma de muestreo

La interventoría deberá realizar el cronograma mensual de muestreo con fechas, productos, establecimientos educativos, sedes, municipios y responsables, durante la ejecución del contrato, el cual debe allegarse durante los primeros cinco (5) días calendario del mes al supervisor del contrato. El cronograma debe contemplar el muestreo para los tres componentes: PAE Regular, PAE Pueblos Indígenas y PAE Zonas Rurales Dispersas. La ejecución mensual de muestreos deberá realizarse sin repetir sedes educativas, garantizando representatividad territorial, en al menos 8 municipios del departamento.

A.b. Toma de muestras/pruebas:

Modalidad prepara en sitio:

- La toma de pruebas de la clase de alimento "Queso" se deberá tomar exclusivamente en residencias escolares de PAE Regular o Mayoritario y PAE Pueblos Indígenas.
- La toma de pruebas de la clase de alimento "bebidas con leche" se deberá tomar exclusivamente en residencias escolares de PAE Regular o Mayoritario y PAE Pueblos Indígenas.
- Donde se requiere realizar 13 pruebas por mes (alimentos preparados en sitio, frotis de manos, frotis de superficie, ambiente y agua de consumo) deberán tomarse así: En un grupo mínimo de nueve (9) sedes educativas diferentes por cada ciclo de muestreo para PAE Regular o mayoritario, dos (2) sedes educativas diferentes por cada ciclo de muestreo para PAE Zonas Rurales Dispersas y dos (2) sedes educativas diferentes por cada ciclo de muestreo para PAE Pueblos Indígenas.
- En cada sede educativa programada, se deberá realizar el paquete completo de muestreo (alimentos preparados, frotis de manos, frotis de superficies, ambiente y agua de consumo).

Modalidad industrializada:

- Las pruebas de las Bebidas lácteas UHT, postres y panificados, deberá realizarle el 50% en bodegas y el 50% en sedes educativas.

A. c. Visitas a laboratorios

Realizar por lo menos una visita técnica al laboratorio, levantar acta de verificación y notificar previamente a la Secretaría de Educación para su aprobación y acompañamiento.

A.d. Informes y resultados

- Cumplir con la toma de nuevas muestras en caso de hallazgos de microorganismos patógenos, según lo establecido en los resultados de los muestreos.
- Entregar informe mensual comparativo de resultados frente a la normatividad y fichas técnicas, con concepto técnico de los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos realizados, de acuerdo con el procedimiento establecido en la oferta técnica, presentando un análisis de las causas y de las acciones correctivas y de mejora implementadas por los contratistas, para el cumplimiento de los indicadores microbiológicos y fisicoquímicos.
- Incluir evidencia fotográfica suficiente, formatos de trazabilidad y cadena de custodia, resultados oficiales de laboratorio y acciones de mejora con plan de seguimiento.
- Consolidar los resultados de los tres componentes del PAE (Regular, Indígena y Rural) en un solo informe mensual.



Nota: El laboratorio deberá garantizar disponibilidad para realizar pruebas los fines de semana y/o festivos por solicitud de la supervisión del contrato, debido a posibles casos de ETA en la prestación del servicio de alimentación en algún establecimiento educativo.

A. VISITAS:

Las visitas técnicas de verificación se realizarán tanto en áreas urbanas como rurales de los 28 municipios no certificados del departamento del Meta. Estas visitas abarcarán 116 establecimientos educativos beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los modelos de atención PAE Regular o mayoritario, PAE Pueblos Indígenas y PAE en zonas rurales dispersas.

La interventoría deberá realizar el cronograma mensual de visitas de verificación y seguimiento en campo de acuerdo a la siguiente tabla de visitas establecidas por mes durante la ejecución del contrato, el cual debe allegarse al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días calendario del mes, identificando grupo de visita, tipo de visita, nombre de supervisor de campo asignado con sus datos de contacto, lugar de verificación y horario de visita.

A continuación, se describe la cantidad de visitas a realizar por establecimiento educativo:

MUNICIPIOS	No. EE	CANTIDAD DE VISITAS X EE	TOTAL
ACACIAS	8	4	32
BARRANCA DE UPIA	1	4	4
CABUYARO	3	4	12
CASTILLA LA NUEVA	3	4	12
CUBARRAL	2	4	8
CUMARAL	4	4	16
EL CALVARIO	2	4	8
EL DORADO	1	4	4
EL CASTILLO	2	4	8
FUENTEDEORO	3	4	12
GRANADA	10	4	40
GUAMAL	1	4	4
LA MACARENA	9	4	36
MAPIRIPAN	3	4	12
LEJANIAS	4	4	16
MESETAS	5	4	20
PUERTO CONCORDIA	5	4	20
PUERTO GAITAN	8	4	32
PUERTO LLERAS	4	4	16
PUERTO LOPEZ	11	4	44
PUERTO RICO	4	4	16
RESTREPO	3	4	12
SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	12
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12
SAN JUANITO	1	4	4
SAN MARTIN	4	4	16
URIBE	3	4	12
VISTAHERMOSA	6	4	24
TOTAL	116		464



Se deberá visitar mensualmente diferentes sedes educativas, tanto urbanas como rurales, de los establecimientos educativos de cada municipio con el fin de abarcar la mayoría de sedes educativas de los 28 municipios no certificados del departamento del Meta.

Dentro de las visitas se incluye la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador u operadores, la recopilación de información y evidencias, la evaluación de avances, y la formulación de recomendaciones futuras esto implica evaluar la evolución del programa y la aplicación de medidas de control.

El costo de las visitas, deberán incluir viáticos, transporte, alojamiento y alimentación para los supervisores de campo que deben desplazarse a las sedes educativas. Asimismo, deberá incluir el tiempo que dedica a la visita (inspección de la cocina, revisión de documentos, inspeccionar menú, revisar inventarios, verificar condiciones de higiene, etc.), papelería, comunicación, y otros gastos necesarios para la realización de la visita y la elaboración de los informes de seguimiento.

No se permite que las visitas se realicen de manera consecutiva, acumulada o retroactiva, sin previa autorización expresa de la entidad.

En los casos que sea solicitado por la entidad con previa concertación, la interventoría deberá realizar la verificación y seguimiento del servicio de alimentación en los establecimientos educativos con acompañamiento del personal del Equipo PAE de la Secretaría de Educación Departamental.

La interventoría deberá garantizar una rotación de visitas que incluya en el cronograma fines de semana y festivos, teniendo en cuenta que el servicio de alimentación se realiza en residencias escolares, así mismo, se debe evidenciar que el seguimiento se realiza al menos a tres de los cinco tiempos de consumo.

La interventoría deberá garantizar que parte de su personal en campo tendrá disponibilidad para realizar verificaciones o visitas en fines de semana y/o festivos por solicitud de la supervisión del contrato, debido a quejas o alteraciones del normal suministro del servicio de alimentación en algún establecimiento educativo.

Informar a la supervisión del contrato, cualquier novedad presentada que pueda ocasionar fallas o una posible interrupción del servicio de alimentación para el operador en los contratos objeto de interventoría, a fin de adelantar acciones preventivas.

La interventoría deberá garantizar los equipos y la precisión de las verificaciones de pesos, medidas y temperatura por medio de los siguientes equipos: Termómetro de frío, Termómetro de caliente, Balanzas para alimentos, Probetas, para lo cual, deberá presentar a la supervisión los certificados de calibración de la totalidad de equipos de medición al inicio del contrato y mensualmente la verificación de cada uno de ellos.

Realizar el seguimiento, verificar y la adopción e implementación de medidas por parte de los contratistas del servicio de alimentación con relación a los hallazgos y deficiencias señaladas en las Actas del Comité de Alimentación Escolar de cada establecimiento educativo.

Realizar el seguimiento a las observaciones, planes de mejora y requerimientos generados durante las visitas de seguimiento del componente técnico nutricional y presentar un informe mensual en el que se evidencien los resultados de las acciones de mejora adelantadas por los contratistas del servicio de alimentación, detallando, planes de mejora cerrados y porcentajes de cumplimiento.

Registrar en el formato acta de visita la información obtenida en las visitas, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de diligenciamiento de esta. Entregar acta de visita a la supervisión en medio físico y, al establecimiento educativo, contratista y/u operador en medio magnético.

Realizar visitas de seguimiento para la viabilidad de cambio de modalidad de atención de industrializada a preparada in situ, según las solicitudes presentadas por los establecimientos educativos y designadas por la Entidad.





B. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Los gastos de legalización que competen a los contratistas que prestan bienes o servicios en desarrollo de la ejecución de los proyectos de inversión, son aquellos que no están asociados a las actividades o productos que fueron discriminados al momento de la formulación y por el contrario, implican requisitos o condiciones cuya carga es exclusiva de las personas naturales o jurídicas que actúen como contratistas y que dependerán, entre otros, de la naturaleza jurídica o el régimen tributario de la entidad designada ejecutora de los proyectos de inversión en calidad de contratante, así como del tipo de contrato que se celebre. El contratista deberá tener en cuenta al menos los siguientes gastos administrativos:

- Instalación o planta física que garantice los espacios pertinentes para cada área designada en la estructura organizacional de la interventoría y que a su vez se cuente con los puestos de trabajo dotados con los insumos mínimos (computadores, sillas, escritorios y conexión a internet, impresoras, escáner, video beam, entre otros) para el desarrollo de las actividades y cumplimiento del contrato.
- Insumos y elementos de papelería, tintas de impresoras, memorias y demás necesarios durante la ejecución del contrato.
- Servicios públicos.
- Elementos de aseo y cafetería.
- Mecanismos de Seguimiento y SPQR Comunicaciones (internet, datos móviles, telefonía, entre otros)
- Dotación (La dotación para el personal de interventoría tales como buzo, carné, gorra, chaleco, camisa, bata, elementos de bioseguridad, entre otros) deberán describirse y deberán ser entregados al empleado para el desempeño de sus funciones y deberá entregarse por lo menos de manera mensual y debe adecuarse al tipo de trabajo. Asimismo, la interventoría deberá garantizar los siguientes equipos: Termómetro de frío, Termómetro de caliente, Balanzas para alimentos, Probetas, etc.)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta pagará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. Un primer pago mensual vencido, correspondiente al valor de las actividades ejecutadas durante el primer mes de ejecución del contrato, previa presentación del informe técnico, financiero, jurídico y administrativo de las actividades de interventoría integral realizadas, el cual deberá incluir evidencia fotográfica, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), con visto bueno del supervisor del contrato y presentación de la factura.
2. Un segundo y último pago, correspondiente al valor de las actividades ejecutadas durante los veintisiete (27) días restantes del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe técnico, financiero, jurídico y administrativo de las actividades de interventoría integral realizadas, el cual deberá incluir evidencia fotográfica, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), con visto bueno del supervisor del contrato y presentación de la factura.

Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas actividades, entiéndase:

- ✓ Formato control y seguimiento a visitas técnicas a Establecimientos Educativos con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo con la novedad el Director de Núcleo, o el delegado por el establecimiento educativo o del contratista del operador PAE.
- ✓ Resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los alimentos muestreados.



- ✓ Certificado de ejecución del contrato intervenido en los aspectos de cantidad, calidad e inocuidad en la prestación del servicio.
- ✓ Certificación de cumplimiento del contrato intervenido emitiendo concepto en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico donde se evidencie el seguimiento, monitoreo y control en la prestación del servicio de manera integral del programa de alimentación escolar y servicio de alimentación en residencias escolares.
- ✓ Certificado de cantidad de complementos nutricionales contratadas frente a complementos nutricionales efectivamente suministrados con días de ejecución y cobertura de atención, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única y residencias escolares)
- ✓ Certificación de verificación y aprobación de la revisión documental establecida en la forma de pago del contrato intervenido, soporte para trámite de cuenta de cobro.
- ✓ Certificado de pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de las Obligaciones Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal contratado durante la ejecución de la prestación del servicio del contrato intervenido.
- ✓ Certificado de cumplimiento del respectivo pago de salarios del mes a facturar de todo el personal contratado por la interventoría.
- ✓ Certificado de pago de salarios del mes a facturar de todo el personal contratado por el contrato intervenido.
- ✓ Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) de todo el personal contratado de la interventoría.
- ✓ Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar:

- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato;
- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo prestaciones sociales (prima, cesantías, interés de cesantías, vacaciones, entre otros) del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Informe de consolidación de visitas técnicas desarrolladas en la ejecución del contrato, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única y residencias escolares), concepto de los supervisores de campo frente a la visita realizada.
- ✓ Informe de consolidación de pruebas de laboratorio desarrolladas en la ejecución del contrato, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única e internados), modalidad de la prueba (microbiológico, fisicoquímico, inocuidad), tipo de análisis realizado, alimento muestreado, cantidad, resultado, concepto del resultado obtenido y afectación.
- ✓ Consolidado de registro fotográfico especificado por municipio, establecimiento educativo, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única y residentes escolares), fecha de la foto.
- ✓ Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Certificación de Paz y Salvo por concepto de pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales en proceso de liquidación, por parte del personal contratado del contratista.
- ✓ Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
- ✓ Los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.



NOTA 1: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los pagos estarán supeditados a los giros efectuados por el Gobierno Nacional al Departamento del Meta, de acuerdo con la programación de recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y en general, a la disponibilidad de estos en la respectiva vigencia fiscal.

NOTA 3: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA.

NOTA 4: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte del supervisor designado, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3° y 4° y 12° de la Ley 2024 del 23 de Julio de 2020.

ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los oferentes al momento de presentar su propuesta económica deberán tener en cuenta, de acuerdo con su naturaleza jurídica y la obligación de facturar, los impuestos, tasas o descuentos, establecidos en la normatividad tributaria y en las ordenanzas departamentales vigentes, cuando aplique, así:

ITEM	Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable*
1	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Adulto mayor
2	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Tasa Pro- Deporte
3	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Desarrollo
4	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Cultura
5	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura	Estampilla Pro - Turismo
6	1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Unillanos
7	1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1184 – A partir del 01 de enero de 2023)	Estampilla Pro – Hospitales
8	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1283 del 28 de Febrero de 2025 – A partir del 01 de enero de 2026)	Estampilla Para la Justicia Familiar
9	Cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Vigente.	Retención en la fuente, IVA y Retención al IVA
10	Los que determine el municipio por Acuerdo Municipal.	Retención Industria y Comercio





PRIORIZACIÓN Y COBERTURA PAE REGULAR O MAYORITARIO

A continuación, se relaciona la priorización y cobertura del PAE regular o mayoritario con el contrato de operación a suscribir:

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
1	ACACÍAS	1	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	1	SEDE EL PLAYON	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	42	0	42
1	ACACÍAS	1	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	2	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	790	930	1720
1	ACACÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	3	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	445	153	598
1	ACACÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	4	SEDE SAN NICOLAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	186	209
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	5	SEDE ANTONIO NARIÑO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	374	0	374
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	6	SEDE ENRIQUE DANIELS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	335	0	335
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	7	SEDE PABLO SEXTO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	196	0	196
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	8	SEDE PRINCIPAL JUAN ROZO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	805	805
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	9	SEDE RAFAEL POMBO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	339	0	339
1	ACACÍAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	389	661	1050
1	ACACÍAS	5	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI	11	SEDE PRINCIPAL MARIA MONTESSORI	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	432	451	883
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	12	SEDE EL TRIUNFO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	13	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	14	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	29	0	29
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	15	SEDE LOMA DE TIGRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	16	SEDE MANUELA BELTRAN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	18	0	18



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	17	SEDE MONTEBELLO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	163	0	163
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	249	249
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	249	249
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	6	14	20
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	19	SEDE SANTA ROSA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	40	0	40
1	ACACÍAS	7	IE PABLO EMILIO RIVEROS	20	SEDE EL DORADO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	538	0	538
1	ACACÍAS	7	IE PABLO EMILIO RIVEROS	21	SEDE PRINCIPAL PABLO EMILIO RIVEROS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	917	917
1	ACACÍAS	8	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	22	SEDE EL CARMEN	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	320	445	765
1	ACACÍAS	8	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	23	SEDE PRINCIPAL JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	284	0	284
1		8	ACACIAS	23	SUBTOTAL					4840	5060	9900
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	1	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	700	700
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	1	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	700	700
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	560	0	560
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	243	0	243
2		1	BARRANCA DE UPIÁ	2	SUBTOTAL					803	1400	2203
3	CABUYARO	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	1	SEDE LA EMBAJADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
3	CABUYARO	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	2	SEDE PRINCIPAL SAN FELIPE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	140	0	140
3	CABUYARO	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	3	SEDE SANTA ISABEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	4	SEDE EL VERGEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	5	SEDE LOS MANGOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	62	45	107
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	6	SEDE PALOMAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	7	SEDE SAN PEDRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
3	CABUYARO	3	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO	8	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	507	488	995
3	CABUYARO	3	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO	8	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	14	44	58
3		3	CABUYARO	8	SUBTOTAL					803	577	1380
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	1	SEDE ALTO BETANIA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	27	0	27
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	2	SEDE CAÑO GRANDE	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	32	0	32
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	3	SEDE EL PROGRESO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	4	SEDE LA REPRESA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	5	SEDE EL TORO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	6	SEDE EL TRIUNFO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	7	SEDE PRINCIPAL LAS VIOLETAS	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	176	0	176
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	8	SEDE SABANAS DEL ROSARIO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	9	SEDE SAN JOSE DEL TURUY	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	42	0	42
4	CASTILLA LA NUEVA	2	INSTITUCION EDUCATIVA HENRY DANIELS	10	SEDE PRINCIPAL HENRY DANIELS	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	703	780	1483
4	CASTILLA LA NUEVA	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	11	SEDE PRINCIPAL SAN LORENZO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	357	388	745
4		3	CASTILLA LA NUEVA	11	SUBTOTAL					1441	1168	2609
5	CUMARAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	173	384	557





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			AGRICOLA DE GUACAVIA									
5	CUMARAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	56	56
5	CUMARAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	32	35
5	CUMARAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	2	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	735	0	735
5	CUMARAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	2	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	246	0	246
5	CUMARAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	3	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	888	888
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	4	SEDE CUARTELES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	5	SEDE LA VENTUROSA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	13	0	13
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	6	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	6	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	219	228	447
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	6	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	219	228	447
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	7	SEDE RANCHERIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
5	CUMARAL	4	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	8	SEDE JARDIN INFANTIL	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	119	0	119
5	CUMARAL	4	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	9	SEDE PRESENTADO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	41	25	66
5	CUMARAL	4	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	10	SEDE PRINCIPAL TENIENTE CRUZ PAREDES	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	429	512	941
5		4	CUMARAL	10	SUBTOTAL					2257	2353	4610
6	EL CALVARIO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	1	SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	38	42	80
6	EL CALVARIO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	1	SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD	Urbana	RESIDENCIAS	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO	16	76	92





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			BAUTISTA ARNAUD				ESCOLARES		O, RT Y CENA			
6	EL CALVARIO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	2	SEDE SAN PEDRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	3	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	32	53
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	3	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	21	32	53
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	3	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	33	62	95
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	4	SEDE SAN ANTONIO ALTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
6		2	EL CALVARIO	4	SUBTOTAL					146	244	390
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	1	SEDE CAÑO CLARO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	2	SEDE CAÑO LINDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	3	SEDE LA CIMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	4	SEDE LA FLORESTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	5	SEDE MIRAVALLS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	6	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	17	42
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	6	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	10	13
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	7	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
7	EL CASTILLO	2	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	8	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	149	94	243
7	EL CASTILLO	2	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	9	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	345	527	872
7	EL CASTILLO	2	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	9	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	25	34
7		2	EL CASTILLO	9	SUBTOTAL					611	673	1284



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	1	SEDE PRINCIPAL EL DORADO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	206	278	484
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	2	SEDE PUEBLO SANCHEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	22	34
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	2	SEDE PUEBLO SANCHEZ	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	11	31	42
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	3	SEDE SAN ISIDRO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	82	0	82
8		1	EL DORADO	3	SUBTOTAL					311	331	642
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	1	SEDE ALTAMIRA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	2	SEDE BARRANCO COLORADO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	3	SEDE CAÑO VENADO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	0	27
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	4	SEDE JUAN JOSE RONDON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	5	SEDE LA COOPERATIVA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	20	0	20
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	6	SEDE LAS DELICIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	7	SEDE MOGOTES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	8	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	43	136	179
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	8	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	23	34	57
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	9	SEDE RAFAEL POMBO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	10	SEDE UNION DEL ARIARI	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	36	0	36
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	11	SEDE URICACHA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	12	SEDE VILLA RESTREPO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	13	SEDE BONANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	14	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	15	SEDE LA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	46	0	46
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	16	SEDE PRINCIPAL EL PROGRESO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	226	278	504
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	17	SEDE SANTA CECILIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
9	FUENTE DE ORO	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	18	SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO DEL ARIARI	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	534	528	1062
9		3	FUENTE DE ORO	18	SUBTOTAL					1089	976	2065
10	GRANADA	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	42	548	590
10	GRANADA	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	256	256
10	GRANADA	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	2	71	73
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	2	SEDE JORGE SCHACHNER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	527	0	527
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	3	SEDE PRINCIPAL CANDELARIA AVENDAÑO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	400	0	400
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	3	SEDE PRINCIPAL CALENDARIA AVENDAÑO	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	742	742
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	3	SEDE PRINCIPAL CANDELARIA AVENDAÑO	Urbana	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	742	742
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	4	SEDE ALFONSO MONTOYA PAVA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	764	0	764
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	5	SEDE ANTONIO RICAURTE	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	745	0	745
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	6	SEDE CLUB DE LEONES	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	545	0	545
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	7	SEDE EL BOSQUE	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	106	0	106
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	8	SEDE MONTOYITA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	59	0	59
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	9	SEDE PRINCIPAL CAMILO TORRES	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	1077	1077





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
10	GRANADA	4	10	SEDE EL CRUCERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
10	GRANADA	4	11	SEDE GUANAYITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
10	GRANADA	4	12	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
10	GRANADA	4	13	SEDE LA RIVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
10	GRANADA	4	14	SEDE PRINCIPAL DOS QUEBRADAS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	122	175	297
10	GRANADA	4	15	SEDE SARDINATA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
10	GRANADA	5	16	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	518	618	1136
10	GRANADA	5	16	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	27	30
10	GRANADA	6	17	SEDE EL AMPARO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	239	50	289
10	GRANADA	6	18	SEDE PRIMERO DE JUNIO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	123	0	123
10	GRANADA	6	19	SEDE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	586	842	1428
10	GRANADA	7	20	SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
10	GRANADA	7	21	SEDE EL GUAPE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
10	GRANADA	7	22	SEDE FLORIDA BAJA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
10	GRANADA	7	23	SEDE JUAN XXIII	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	84	0	84
10	GRANADA	7	24	SEDE LA MARIELA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
10	GRANADA	7	25	SEDE LA PALMILLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	26	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	168	153	321
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	27	SEDE EL PORVENIR	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	439	0	439
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	28	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	292	0	292
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	29	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	988	988
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	30	SEDE VILLA UNION	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	284	0	284
10	GRANADA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	31	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	291	302
10	GRANADA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	31	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	118	118
10	GRANADA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	31	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	14	123	137
10	GRANADA	10	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	32	SEDE MAKATOA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	72	646	718
10	GRANADA	10	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	33	SEDE PRINCIPAL VALENTIN GARCIA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	609	0	609
10		10	GRANADA	33	SUBTOTAL					6879	7467	14346
11	GUAMAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	1	SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA CORDOBA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	762	1042	1804
11		1	GUAMAL	1	SUBTOTAL					762	1042	1804
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	1	SEDE ALTO LOZADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	23	46
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	2	SEDE EL PARAISO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	3	SEDE EL TURPIAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	4	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA	5	SEDE LOS LAURELES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	52	27	79





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			BOCAS DEL PERDIDO									
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	6	SEDE LOS ANDES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	7	SEDE PRINCIPAL BOCAS DEL PERDIDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	21	37
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	8	SEDE BRISAS DEL LOZADA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	9	SEDE EL CAIMAN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	10	SEDE AGUA BONITA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	11	SEDE EL PROGRESO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	12	SEDE CAÑO JAIME	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	13	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	56	36	92
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	13	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	12	33	45
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	14	SEDE AIRES DEL META	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	15	SEDE VILLANUEVA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	16	SEDE LA DORADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	17	SEDE RUBITORIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	18	SEDE VERSALLES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	19	SEDE JORDANIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	20	SEDE VEGAS DEL GUAYABERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	21	SEDE LA Y DEL GUAYABERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	22	SEDE PORTUGAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	26	0	26
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	23	SEDE LAS GAVIOTAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28



DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	24	SEDE EL TOPACIO II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	25	SEDE MANZANARES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	26	SEDE MIRAVALLE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	27	SEDE BRISAS DEL YAMU	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	28	SEDE NAPOLES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	29	SEDE AIRES DEL DIAMANTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	30	SEDE EL EDREY	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	31	SEDE PALESTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	30	0	30
12	LA MACARENA	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	32	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	18	0	18
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	32	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	7	17	24
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	33	SEDE SAN JOSE	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	25	0	25
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	34	SEDE HENRY GARCIA BOHORQUEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	35	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	19	0	19
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	36	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	7	0	7
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	37	SEDE EL JARDIN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	38	SEDE TRES CHORROS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	39	SEDE SANTA MARIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	40	SEDE LA REFORMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	41	SEDE MIRAFLORES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	42	SEDE EL MIRADOR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	43	SEDE JOSE FIGUEROA GOMEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	44	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	6	23





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	44	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	22	31
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	45	SEDE CALIFORNIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	46	SEDE ISLENA HERRERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	47	SEDE LA PALESTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	48	SEDE EL YARI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	49	SEDE SANTA MARTHA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	0	27
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	50	SEDE EL TRIUNFO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	51	SEDE LA CABAÑA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	52	SEDE YAGUARA II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	5	16
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	53	SEDE GETZEMANI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	54	SEDE LA TUNIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	55	SEDE EL RECREO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	17	10	27
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	55	SEDE EL RECREO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	21	12	33
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	56	SEDE BAJO RECREO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	57	SEDE LA ILUSION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	58	SEDE RINCON LLANERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	59	SEDE MONTANITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	60	SEDE AGUAS CLARAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	61	SEDE TELECOM	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	62	SAN JOSE DE CAQUETANIA II	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	16	0	16
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	63	SEDE POTRAS QUEBRADON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	14	28





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	64	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	65	SEDE LAS NIEVES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	66	SEDE LA BATALLA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	6	0	6
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	67	SEDE LA SOMBRA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	27	12	39
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	68	SEDE PRINCIPAL PLAYA RICA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	52	40	92
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	69	SEDE LA SERRANIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	70	SEDE LA BATALLA II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	26	51
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	71	SEDE BUENOS AIRES III	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	6	0	6
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	72	SEDE NAPOLES	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	13	0	13
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	73	SEDE PUERTA AL YARI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	31	0	31
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	74	SEDE ALTO RAUDAL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	75	SEDE EL BILLAR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	12	0	12
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	76	SEDE EL TAPIR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	1	28
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	76	SEDE EL TAPIR	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y GENA	29	27	56
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	77	SEDE JHON F. KENNEDY	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	592	0	592
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	338	338
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	137	137
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	137	137
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO	10	44	54





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
									O, RT Y CENA			
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	79	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	73	88	161
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	79	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	12	45	57
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	80	SEDE UNION MACARENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	81	SEDE LA UNION II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	82	SEDE BRISAS DEL GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	83	SEDE CENTRAL CAÑO GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	84	SEDE BOCANA CAÑO GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	85	SEDE PUERTO LOZADA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	12	7	19
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	86	SEDE LAS AMERICAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	87	SEDE LAS MARIMBAS II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	88	SEDE LA VICTORIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	89	SEDE CAÑO LIMON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	90	SEDE GIRASOL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	91	SEDE LOS NARANJOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	92	SEDE PRIMAVERA DEL LOZADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	93	SEDE BRASILIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	94	SEDE CAÑO AZUL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	95	SEDE CAÑO MONO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	96	SEDE EL LIMONAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	97	SEDE LAS MALVINAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	98	SEDE LAGUNA ALTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	99	SEDE LA FLORIDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	100	SEDE LAS HELICONIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	101	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	44	88	132
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	101	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	7	40	47
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	102	SEDE LAS DELICIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	103	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	15	13	28
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	103	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	15	40	55
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	104	SEDE MARIA AUXILIADORA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	105	SEDE AGUAZUL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	20	0	20
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	106	SEDE LOS MEDIOS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	14	0	14
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	107	SEDE CAMPO HERMOSO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	25	52
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	108	SEDE BAJO SAN ANTONIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	109	SEDE LA FUNDACION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	110	SEDE JUAN BOSCO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	14	0	14
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	111	SEDE ALTO SAN ANTONIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	31	0	31
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	112	SEDE LA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	9	0	9





DEPARTAMENTO DEL META

NT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	113	SEDE EL RETIRO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	20	0	20
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	114	SEDE LA ORQUIDEA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	115	SEDE LUIS MARIO SANCHEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	116	SEDE LEJANIAS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	28	0	28
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	117	SEDE MONTEBELLO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	44	0	44
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	118	SEDE ALTO MORICHAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	119	SEDE JHON HARY RUIZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	120	SEDE LA ESPERANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
12		9	LA MACARENA	120	SUBTOTAL					2814	1334	4148
13	LEJANIAS	1	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	1	SEDE LA AURORA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	44	0	44
13	LEJANIAS	1	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	2	SEDE ITALIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	21	0	21
13	LEJANIAS	1	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	3	SEDE PRINCIPAL EL CONVENIO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	45	0	45
13	LEJANIAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	4	SEDE JORGE ISAACS	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	438	0	438
13	LEJANIAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	5	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	311	311
13	LEJANIAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	5	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	273	273
13	LEJANIAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	5	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	1	21	22
13	LEJANIAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	6	SEDE SANTA RITA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	61	0	61
13	LEJANIAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	7	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	193	408	601
13	LEJANIAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	8	SEDE LOS LAURELES	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	24	0	24
13	LEJANIAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	9	SEDE BUENOS AIRES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
13	LEJANIAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	10	SEDE EL PARAISO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.348-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	11	SEDE EL BRILLANTE	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	16	0	16
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	12	SEDE LAS MARGARITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	13	SEDE EL ROBLE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
13	LEJANÍAS	4	CENTRO EDUCATIVO BARCELONA	14	SEDE EL EDÉN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
13	LEJANÍAS	4	CENTRO EDUCATIVO BARCELONA	15	SEDE PRINCIPAL BARCELONA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	28	0	28
13		4	LEJANÍAS	15	SUBTOTAL					926	1013	1939
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	1	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	4	8
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	1	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	12	21
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	2	SEDE SANTA HELENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	3	7
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	2	SEDE SANTA HELENA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	8	5	13
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	3	SEDE EL ROCIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	4	SEDE EL MIELON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	5	SEDE LA LIBERTAD	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	6	SEDE LOS MERCURES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	13	32
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	7	SEDE LA INDEPENDENCIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	8	SEDE CANAPURE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	9	SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	10	SEDE JUAN PABLO II	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	17	0	17
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	11	SEDE EL SILENCIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	12	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	34	13	47





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	12	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	20	20	40
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	13	SEDE PRINCIPAL DIVINO NIÑO JESUS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	48	20	68
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	14	SEDE CHAPARRAL INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	15	SEDE BAXUMEX INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	16	SEDE LA RIVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	2	2
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	16	SEDE LA RIVERA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	16	5	21
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	17	SEDE BRISAS DE ITEVIARE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	18	SEDE CAÑO MANGON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	26	0	26
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	19	SEDE BAXUMEX II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	274	63	337
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	20	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	449	238	687
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	20	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	16	57	73
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	21	SEDE BRISAS DEL OVEJAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	22	SEDE SAN JUSTINO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	23	SEDE BETANIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	24	SEDE COROCITO INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	39	0	39
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	25	SEDE EL OLVIDO INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
14		3	MAPIRIPÁN	25	SUBTOTAL					1213	455	1668
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	1	SEDE PUERTO NUEVO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	2	SEDE PRINCIPAL BRISAS DEL DUDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	48	48	96
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	3	SEDE EL ORIENTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	35	0	35
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	4	SEDE SAN ISIDRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	32	58	90
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	5	SEDE AGUA BONITA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	6	SEDE SANTA HELENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	7	SEDE EL TURPIAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	8	SEDE LA FRONTERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	9	SEDE GUACAMAYAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	10	SEDE LAS PALMERAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	11	SEDE MARÍA MONTESSORI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	12	SEDE EL PROGRESO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	13	SEDE NARANJAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	14	SEDE PRINCIPAL RIO GUEJAR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	220	0	220
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	15	SEDE EL TRIQUE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	16	SEDE LA ARGENTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	17	SEDE LA LIBERTAD	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	38	71	109
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	18	SEDE LAS FLORES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	19	SEDE LA CABAÑA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	20	SEDE EL GOBERNADOR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	21	SEDE LAS PAILAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	22	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	23	SEDE LA NUEVA ESPERANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	24	SEDE EL PIÑAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	25	SEDE LA PAZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	26	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	27	SEDE EL PALMAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	28	SEDE LAS COLINAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	29	SEDE AGUA DE DIOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	30	SEDE CAFETALES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	31	SEDE PRINCIPAL JARDIN DE PEÑAS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	45	107	152
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	31	SEDE PRINCIPAL JARDIN DE PEÑAS	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	29	53	82
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	32	SEDE BAJO ANDES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
15	MESETAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	33	SEDE JOSE IGNACIO GONZALEZ	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	343	0	343
15	MESETAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	34	SEDE PRINCIPAL LOS FUNDADORES	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	493	493
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	35	SEDE LAS BRUMAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	36	SEDE PRINCIPAL LA GUAJIRA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	41	17	58
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	37	SEDE PAYAN DE SAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	38	SEDE ALTO CAFRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	39	SEDE LOS MANGOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	40	SEDE EL MIRADOR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	41	SEDE BUENAVISTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	42	SEDE RIO CAFRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	43	SEDE ATANASIO GIRARDOT	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	44	SEDE LA COMINERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	45	SEDE ONDAS DEL CAFRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
15	MESETAS	5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	46	SEDE VILLA LUCIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	5	16
15		5	MESETAS	46	SUBTOTAL					1286	852	2138
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	1	SEDE SANTA ISABEL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	10	0	10
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	2	SEDE GENERAL SANTANDER	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	18	0	18
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	3	SEDE EL PROGRESO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	4	SEDE PRINCIPAL LA VEGA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	5	SEDE COOPERATIVA CONGENTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	40	20	60
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	6	SEDE POZO AZUL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
16	PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	7	SEDE PLAYA ALTA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	14	0	14
16	PUERTO CONCORDIA	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	8	SEDE PRINCIPAL MI LLANURA	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	103	117	220
16	PUERTO CONCORDIA	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	8	SEDE PRINCIPAL MI LLANURA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	103	117	220
16	PUERTO CONCORDIA	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	9	SEDE LA ORQUIDEA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
16	PUERTO CONCORDIA	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	10	SEDE SAN RAFAEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
16	PUERTO CONCORDIA	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	11	SEDE MARIA AUXILIADORA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
16	PUERTO CONCORDIA	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	12	SEDE RESGUARDO INDIGENA CAÑO LA SAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	115	0	115
16	PUERTO CONCORDIA	3	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	13	SEDE CONCORDIA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	487	0	487





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
16	PUERTO CONCORDIA	3	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	14	SEDE PRINCIPAL NUEVA ESPERANZA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	435	435
16	PUERTO CONCORDIA	3	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	14	SEDE PRINCIPAL NUEVA ESPERANZA	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	4	71	75
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	15	SEDE MERELES	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	13	0	13
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	15	SEDE MERELES	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	16	SEDE LINDENAL	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	24	0	24
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	16	SEDE LINDENAL	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	17	SEDE SAN JUAN BOSCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	18	SEDE SANTAANA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	19	SEDE PRINCIPAL PUERTO IRIS	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	46	140	186
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	19	SEDE PRINCIPAL PUERTO IRIS	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	46	140	186
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	20	SEDE LA VALLENATA	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	79	0	79
16	PUERTO CONCORDIA	4	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS	20	SEDE LA VALLENATA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	79	0	79
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	21	SEDE BELLAVISTA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	15	12	27
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	21	SEDE BELLAVISTA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	13	13	26
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	22	SEDE CHARCO CARBON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	23	SEDE EL MIRADOR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	24	SEDE ESPERANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	26	0	26
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	25	SEDE LIBARDO CASTAÑO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN	26	SEDE PRINCIPAL VALENTIN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	24	47





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			APARICIO PERSONA		APARICIO PERSONA							
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	26	SEDE PRINCIPAL VALENTIN APARICIO PERSONA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	25	52	77
16	PUERTO CONCORDIA	5	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	27	SEDE SIMON BOLIVAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
16		5	PUERTO CONCORDIA	27	SUBTOTAL					1512	1141	2653
17	PUERTO GAITÁN	1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	1	SEDE LA PRIMAVERA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	29	0	29
17	PUERTO GAITÁN	1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	2	SEDE HORIZONTES	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	26	0	26
17	PUERTO GAITÁN	1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	3	SEDE FUNDACIONES	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	2	58	60
17	PUERTO GAITÁN	1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	4	SEDE MURUJUY	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	14	16	30
17	PUERTO GAITÁN	2	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	5	SEDE LA SABANA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	27	30
17	PUERTO GAITÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	6	SEDE CAMILO TORRES	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	2	33	35
17	PUERTO GAITÁN	4	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	7	SEDE ALTO TILLAVA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	16	25	41
17	PUERTO GAITÁN	4	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	8	SEDE PUERTO TRUJILLO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	8	47	55
17	PUERTO GAITÁN	4	INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES	9	SEDE PRINCIPAL RUBIALES	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	57	60
17		4	PUERTO GAITAN	9	SUBTOTAL					103	263	366
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	1	SEDE SAN FERNANDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	40	13	53
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	1	SEDE SAN FERNANDO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	13	16	29





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	2	SEDE PRINCIPAL TIERRA GRATA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	74	43	117
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	3	SEDE EL TURPIAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	4	SEDE PALMERAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	5	SEDE AGUALINDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	6	SEDE EL CAIRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
18	PUERTO LLERAS	1	CENTRO EDUCATIVO TIERRA GRATA	7	SEDE ALTO CASIBARE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	8	SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	21	61	82
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	8	SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	61	82
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	8	SEDE PRINCIPAL HECTOR JARAMILLO DUQUE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	23	54	77
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	9	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	10	SEDE LA ESPERANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	11	SEDE VERACRUZ JOSE MARIA BAJO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	12	SEDE EL CARIBE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	13	SEDE BELLA VISTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	14	SEDE LA TIGRERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
18	PUERTO LLERAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	15	SEDE LA ISLANDIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	16	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	16	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	25	0	25
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	17	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	37	54
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	17	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	17	37	54
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	17	SEDE PRINCIPAL INTERNADO CHARCO TRECE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	15	56	71
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	18	SEDE BRISAS DEL GUEJAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	19	SEDE ALTO CUNUMIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	20	SEDE EL DIAMANTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
18	PUERTO LLERAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	21	SEDE LA ARGENTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
18	PUERTO LLERAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	22	SEDE INOCENCIO CHINCA	Urbana	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	216	0	216
18	PUERTO LLERAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	22	SEDE INOCENCIO CHINCA	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	216	0	216
18	PUERTO LLERAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	22	SEDE INOCENCIO CHINCA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	75	0	75
18	PUERTO LLERAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	23	SEDE MANUELA BELTRAN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
18	PUERTO LLERAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	24	SEDE PRINCIPAL MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	158	355	513
18	PUERTO LLERAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI INEMA	24	SEDE PRINCIPAL MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	158	355	513
18		4	PUERTO LLERAS	24	SUBTOTAL					1306	1088	2394
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	76	38	114
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	2	SEDE EL TURPIAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA	3	SEDE CARUBARE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			SEÑORA DE FATIMA									
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4	SEDE LA COLINA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	4	0	4
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4	SEDE LA COLINA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	13	0	13
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	5	SEDE CAMINO DE EMAUS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	6	SEDE PUEBLO NUEVO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	203	0	203
19	PUERTO LÓPEZ	1	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	7	SEDE LAS LEONAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	32	0	32
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	8	SEDE BOCAS DEL GUAYURIBA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	48	20	68
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	9	SEDE PRINCIPAL PONTON DE RIO NEGRO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	81	43	124
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	10	SEDE GUICHIRAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	11	SEDE RODRIGO LARA BONILLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	12	SEDE SAN MARTIN DE PORRES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	13	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	14	SEDE ANTONIA SANTOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	39	0	39
19	PUERTO LÓPEZ	2	CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO	15	SEDE VISO DE SAN PABLO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	15	34
19	PUERTO LÓPEZ	3	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	16	SEDE PRINCIPAL LA ESTRELLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	12	27
19	PUERTO LÓPEZ	3	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	16	SEDE PRINCIPAL LA ESTRELLA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	24	16	40
19	PUERTO LÓPEZ	3	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	17	SEDE ALTO NAVAJAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
19	PUERTO LÓPEZ	3	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	18	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
19	PUERTO LÓPEZ	3	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	19	SEDE LA SANDRITA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	100	35	135
19	PUERTO LÓPEZ	4	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	20	SEDE PUERTO PORFIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
19	PUERTO LÓPEZ	4	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	21	SEDE SIMON BOLIVAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	42	99	141
19	PUERTO LÓPEZ	4	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	22	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	361	392	753
19	PUERTO LÓPEZ	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ	23	SEDE PRINCIPAL TECNICO AGROPECUARIO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	49	269	318
19	PUERTO LÓPEZ	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ	24	SEDE SAN ISIDRO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	237	0	237
19	PUERTO LÓPEZ	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PUERTO LOPEZ	25	SEDE LA UNION	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	71	0	71
19	PUERTO LÓPEZ	6	INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA	26	SEDE PRINCIPAL CAPITAN MIGUEL LARA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	607	399	1006
19	PUERTO LÓPEZ	7	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	27	SEDE PRINCIPAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	92	643	735
19	PUERTO LÓPEZ	7	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	28	SEDE CLEMENTE NARANJO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	323	0	323
19	PUERTO LÓPEZ	8	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO GUADALUPE	29	SEDE PRINCIPAL PUERTO GUADALUPE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	159	165	324
19	PUERTO LÓPEZ	9	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	30	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	622	512	1134
19	PUERTO LÓPEZ	9	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	31	SEDE ALEGRIA DE VIVIR	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	124	0	124
19	PUERTO LÓPEZ	10	INSTITUCION EDUCATIVA REMOLINO	32	SEDE PRINCIPAL REMOLINO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	159	133	292
19	PUERTO LÓPEZ	11	INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	33	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	35	207	242
19		11	PUERTO LÓPEZ	33	SUBTOTAL					3693	2998	6691





DEPARTAMENTO DEL META

NT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	N.º E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	1	SEDE PRINCIPAL LA SABANA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	14	37
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	2	SEDE SAN RAFAEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	3	SEDE SANTA INES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	4	SEDE LA YE	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	39	0	39
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	5	SEDE SAN VICENTE ALTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	6	SEDE EL OASIS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	7	SEDE LA SULTANA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	31	18	49
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	8	SEDE CAÑO RAYA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
20	PUERTO RICO	1	CE LA SABANA	9	SEDE SAUSALITO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	10	SEDE CAÑO ALFA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	11	SEDE ENRIQUE VALOYEX	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	25	21	46
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	12	SEDE PRINCIPAL DANUBIO DOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	16	29
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	12	SEDE PRINCIPAL DANUBIO DOS	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	7	37	44
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	13	SEDE INDEPENDENCIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	14	SEDE CAÑO BLANCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	15	SEDE LAS COLINAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	16	SEDE COMUNEROS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	17	SEDE PALMERAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	18	SEDE BOCAS DE CAÑO DANTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
20	PUERTO RICO	2	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	19	SEDE DANUBIO UNO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
20	PUERTO RICO	3	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	20	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	616	0	616
20	PUERTO RICO	3	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	21	SEDE PRINCIPAL ALICIO AMADOR ELVIRA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	753	753





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
20	PUERTO RICO	3	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	22	SEDE RAFAEL POMBO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	229	0	229
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	23	SEDE LA VICTORIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	24	SEDE CHARCO DANTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	25	SEDE PRINCIPAL BARRANCO COLORADO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	17	17	34
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	25	SEDE PRINCIPAL BARRANCO COLORADO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	8	51	59
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	26	SEDE BRISAS DEL CAFRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	27	SEDE BAJA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	28	SEDE EL DORADO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	29	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	30	SEDE CHISPAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	31	SEDE LA ESPERANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	32	SEDE BUENA VISTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	33	SEDE LA REFORMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	34	SEDE LA CABAÑA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	35	SEDE LA LIBERTAD	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	36	SEDE LA FUNDACION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
20	PUERTO RICO	4	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	37	SEDE LAGUNA GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	3	0	3
20		4	PUERTO RICO	37	SUBTOTAL					1359	927	2286
21	RESTREPO	1	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RESTREPO	1	SEDE PRINCIPAL CANEY ALTO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	65	150	215
21	RESTREPO	2	IE FRANCISCO TORRES LEON	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO TORRES LEON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	196	196
21	RESTREPO	2	IE FRANCISCO TORRES LEON	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO TORRES LEON	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	306	409	715
21	RESTREPO	3	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO	3	SEDE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	56	0	56





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			RESTREPO ECHAVARRIA									
21	RESTREPO	3	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	3	SEDE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	153	0	153
21	RESTREPO	3	INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	4	SEDE PRINCIPAL EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	912	912
21		3	RESTREPO	4	SUBTOTAL					580	1667	2247
22	SAN CARLOS DE GUAROA	1	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	SEDE PRINCIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	880	574	1454
22	SAN CARLOS DE GUAROA	1	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	SEDE PRINCIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	14	24	38
22	SAN CARLOS DE GUAROA	2	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	2	SEDE PRINCIPAL ISABEL LA CATOLICA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	197	170	367
22	SAN CARLOS DE GUAROA	2	INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	3	SEDE OCTAVIO ALMANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
22	SAN CARLOS DE GUAROA	3	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	4	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	352	295	647
22		3	SAN CARLOS DE GUAROA	4	SUBTOTAL					1454	1063	2517
23	SAN JUAN DE ARAMA	1	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1	SEDE MESA DE FERNANDEZ	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	29	15	44
23	SAN JUAN DE ARAMA	1	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	54	16	70
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	3	SEDE BELLAVISTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	4	SEDE BRASILIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	5	SEDE CERRITOS	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	5	SEDE CERRITOS	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	13	0	13
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	6	SEDE JUAN BOSCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	7	SEDE PRINCIPAL MANACAL	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	43	44	87
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	7	SEDE PRINCIPAL MANACAL	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	43	44	87





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
23	SAN JUAN DE ARAMA	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	7	SEDE PRINCIPAL MANACAL	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	26	85	111
23	SAN JUAN DE ARAMA	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	8	SEDE LA LIBERTAD	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	168	0	168
23	SAN JUAN DE ARAMA	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	9	SEDE PRINCIPAL SAN JUAN DE ARAMA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	421	421
23	SAN JUAN DE ARAMA	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	10	SEDE SUBTENIENTE SATURNINO GUTIERREZ	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	272	0	272
23		3	SAN JUAN DE ARAMA	10	SUBTOTAL					691	625	1316
24	SAN JUANITO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	1	SEDE ANTONIO RICAURTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
24	SAN JUANITO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	2	SEDE LA CANDELARIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
24	SAN JUANITO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	3	SEDE PRINCIPAL JOHN F. KENNEDY	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	88	112	200
24	SAN JUANITO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	3	SEDE PRINCIPAL JOHN F. KENNEDY	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	2	22	24
24	SAN JUANITO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	4	SEDE QUEBRADA BLANCA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
24	SAN JUANITO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	5	SEDE SAN LUIS EL PLAN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25
24		1	SAN JUANITO	5	SUBTOTAL					154	134	288
25	SAN LUIS DE CUBARRAL	1	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	1	SEDE PRINCIPAL DE CUBARRAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	20	20
25	SAN LUIS DE CUBARRAL	1	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	1	SEDE PRINCIPAL DE CUBARRAL	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	15	17	32
25	SAN LUIS DE CUBARRAL	1	CENTRO EDUCATIVO DE CUBARRAL	2	SEDE SAN CAYETANO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
25	SAN LUIS DE CUBARRAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	3	SEDE PRINCIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	444	517	961
25		2	SAN LUIS DE CUBARRAL	3	SUBTOTAL					467	554	1021
26	SAN MARTÍN	1	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	1	SEDE PRINCIPAL CAMOITA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
26	SAN MARTÍN	1	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	2	SEDE LA CRISTALINA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	18	3	21
26	SAN MARTÍN	1	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	3	SEDE LA BENDICION	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	13	22
26	SAN MARTÍN	2	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	4	SEDE EL LIBERTADOR	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	273	0	273
26	SAN MARTÍN	2	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	5	SEDE ATANASIO GIRARDOT	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	126	0	126
26	SAN MARTÍN	2	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	6	SEDE JUAN JOSE RONDON	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	145	0	145
26	SAN MARTÍN	2	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	7	SEDE PRINCIPAL INTEGRADO DE SAN MARTIN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	842	842
26	SAN MARTÍN	2	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	8	SEDE ANTONIO NARIÑO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	164	0	164
26	SAN MARTÍN	2	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	9	SEDE ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	415	0	415
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	10	SEDE MI CASITA BELLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	11	SEDE PRINCIPAL IRACA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	131	131
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	11	SEDE PRINCIPAL IRACA	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	131	131
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	11	SEDE PRINCIPAL IRACA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	61	299	360
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	12	SEDE LA REFORMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	13	SEDE CRISTOBAL COLON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	14	SEDE EL BAMBU	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	30	0	30
26	SAN MARTÍN	3	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	15	SEDE EL TREINTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
26	SAN MARTÍN	4	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	16	SEDE RAUL DE OLIVEIRA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	308	0	308
26	SAN MARTÍN	4	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	17	SEDE PRINCIPAL MANUELA BELTRAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	653	653
26	SAN MARTÍN	4	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	18	SEDE LOS ANDES	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	182	0	182
26	SAN MARTÍN	4	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	19	SEDE ANTONIO RICAURTE	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	133	0	133





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
26		4	SAN MARTÍN	19	SUBTOTAL					1920	2072	3992
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	1	SEDE PRINCIPAL EL DIVISO	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	59	62	121
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	2	SEDE EL GUAYABERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	3	SEDE SANTANDER	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	4	SEDE EL TIGRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	5	SEDE GAVIOTAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	6	SEDE EL SALITRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	7	SEDE SAN CARLOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	8	SEDE CANDILEJAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	9	SEDE EL PROGRESO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	10	SEDE EL PARAISO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	28	53
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	11	SEDE EL EDEN	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	18	0	18
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	12	SEDE LA ARGELIA	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	26	0	26
27	URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	13	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	21	0	21
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	14	SEDE PRINCIPAL LA JULIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	354	345	699
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	14	SEDE PRINCIPAL LA JULIA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARAD A EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	8	123	131
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	15	SEDE LA SIRIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	16	SEDE JUAN LEON	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARAD A EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	21	12	33
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	17	SEDE ESPELDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	18	SEDE LA PALESTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	19	SEDE BUENOS AIRES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	20	SEDE LA AMISTAD	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14





DEPARTAMENTO DEL META

NT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	N.º E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	21	SEDE TIERRADENTRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	22	SEDE LA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	19	0	19
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	23	SEDE MANSITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	24	SEDE PALMAR BAJO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	25	SEDE MONTEALEGRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	26	SEDE LAS ROSAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	27	SEDE ALTO DUDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	28	SEDE EL PLACER	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	33	0	33
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	29	SEDE LA BELLEZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	30	SEDE LA PISTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	31	SEDE BAJA ESTRELLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	32	SEDE LA CHAMUZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	33	SEDE EL RESGUARDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	34	SEDE PAUJIL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	35	SEDE SIRIA BAJA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	36	SEDE EL TRIUNFO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	37	TIERRADENTRO BAJO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
27	URIBE	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA JULIA	38	LA PAZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	39	SEDE RAFAEL URIBE URIBE PRIMARIA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	243	0	243
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	40	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	339	339
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	40	SEDE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	5	90	95
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	41	SEDE YAVIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			RAFAEL URIBE URIBE									
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	42	SEDE EXPLANACION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	43	SEDE VERSALLES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	44	SEDE LOS PLANES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	45	SEDE EL VERGEL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	46	SEDE ALTO DIAMANTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
27	URIBE	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	47	SEDE LA GAITANA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
27		3	URIBE	47	SUBTOTAL					1322	999	2321
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	1	SEDE LA ESPAÑOLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	2	SEDE LA ARGENTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	3	SEDE ALTO GUAIMI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	4	SEDE ALTO DELICIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	120	174	294
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	120	174	294
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	6	SEDE GUAIMARAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	7	SEDE LA CABAÑA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	8	SEDE ALTO CANAGUAY	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	9	SEDE EL LAUREL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
28	VISTAHER MOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	10	SEDE SIMON BOLIVAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	45	23	68





DEPARTAMENTO DEL META

NT. 892.000.148-B

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
28	VISTAHERMOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	11	SEDE LA PALOMERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
28	VISTAHERMOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	12	SEDE CAÑO MADROÑO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
28	VISTAHERMOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	13	SEDE LAS DIVISAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHERMOSA	2	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	14	SEDE VENCEDORES DEL VARGAS	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	272	0	272
28	VISTAHERMOSA	2	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	15	SEDE PRINCIPAL LOS CENTAUROS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	674	674
28	VISTAHERMOSA	2	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	16	SEDE LA ESPERANZA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	355	0	355
28	VISTAHERMOSA	2	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	17	SEDE NUEVO HORIZONTE	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	172	0	172
28	VISTAHERMOSA	3	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	18	SEDE GUAPAYA MEDIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
28	VISTAHERMOSA	3	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	19	SEDE CAÑO AMARILLO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	73	32	105
28	VISTAHERMOSA	3	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	20	SEDE MELENDEZ ANGEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHERMOSA	3	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	21	SEDE GUAPAYA BAJO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
28	VISTAHERMOSA	3	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	22	SEDE PRINCIPAL PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	39	92	131
28	VISTAHERMOSA	3	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	22	SEDE PRINCIPAL PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	31	39	70
28	VISTAHERMOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	23	SEDE BUENOS AIRES	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	38	0	38
28	VISTAHERMOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	24	SEDE LA ALBANIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	26	0	26
28	VISTAHERMOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	25	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
28	VISTAHERMOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	26	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	70	86	156





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
28	VISTAHER MOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	26	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	11	53	64
28	VISTAHER MOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	27	SEDE ALTO BUENOS AIRES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHER MOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	28	SEDE ALTO GUAPAYA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
28	VISTAHER MOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	29	SEDE LA CRISTALINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHER MOSA	4	INSTITUCION EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	30	SEDE CAÑO VEINTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	31	SEDE EL PROGRESO DEL GUEJAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	32	SEDE COSTA RICA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	35	47	82
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	33	SEDE JORGE ELIECER GARZON VELASCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	35	SEDE TROCHA LA VEINTISEIS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	34	SEDE SAN JOSE DE JAMUCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	36	SEDE ALTO TERMALES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	37	SEDE GENERAL SANTANDER	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	38	SEDE PRINCIPAL PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
28	VISTAHER MOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	39	SEDE CAÑO BLANCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			MARGEN DERECHA									
28	VISTAHERMOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	40	SEDE LA MARINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
28	VISTAHERMOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	41	SEDE PUERTO ESPERANZA MARGEN IZQUIERDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
28	VISTAHERMOSA	5	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	42	SEDE JERICO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	43	SEDE AGUALINDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	44	SEDE LOMA LINDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	45	SEDE EL VERGEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	46	SEDE LAS PALMERAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	47	SEDE EL ENCANTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	48	SEDE LA REFORMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	49	SEDE LA SIBERIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	50	SEDE EL DORADO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	51	SEDE PRINCIPAL SANTO DOMINGO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	59	108	167
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	52	SEDE TERCER MILENIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	53	SEDE EL RECREO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
28	VISTAHERMOSA	6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	54	SEDE CAÑO DIAMANTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
28		6	VISTAHERMOSA	54	SUBTOTAL					1907	1502	3409
		112	TOTAL COBERTURA DEPARTAMENTO	604						42.649	39.978	82.627



**PRIORIZACIÓN Y COBERTURA PAE ZONAS RURALES DISPERSAS**

A continuación, se relaciona la priorización y cobertura del PAE zonas rurales dispersas con el contrato de operación a suscribir:

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	N.º E E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SE DE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	1	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	1	SEDE MEDIO LOZADA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	17	0	17
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	1	SEDE MATABAMBU	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	31	0	31
1		1	MAPIRIPÁN	1	SUBTOTAL					31	0	31
16	PUERTO CONCORDIA	1	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	1	SEDE BAJA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	23	0	23
16	PUERTO CONCORDIA	1	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO PERSONA	2	SEDE LOS ANDES	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	14	0	14
1		1	PUERTO CONCORDIA	2	SUBTOTAL					37	0	37
27	URIBE	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	1	SEDE PAPAMENE	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	10	0	10
27	URIBE	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	2	SEDE LA LIBERTAD	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	7	0	7
27	URIBE	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	3	SEDE EL MIRADOR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	11	0	11
1		1	URIBE	3	SUBTOTAL					28	0	28
28	VISTAHERMOSA	1	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	1	SEDE NUEVA COLOMBIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	27	8	35
1		1	VISTAHERMOSA	1	SUBTOTAL					27	8	35
5		5	TOTAL COBERTURA DEPARTAMENTO	8	TOTAL COBERTURA DEPARTAMENTO					140	8	148

PRIORIZACIÓN Y COBERTURA PAE PUEBLOS INDIGENAS - CONTRATO No. 2332 DE 2025:

A continuación, se relaciona la priorización y cobertura del PAE Pueblos indígenas con el contrato de interadministrativo No. 2332 de 2025:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
CE INDIGENA UNUMA	1	SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (ELTIGRE)	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	8	48	56



DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA KAYUWINAE	2	SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	0	60	60
IE KUWEI	3	SEDE PRINCIPAL KUWEI	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	57	60
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	4	SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	2	73	75
PUERTO GAITAN	4	SUBTOTAL					13	238	251
INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	1	SEDE HUMAPO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	120	0	120
INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	2	SEDE LA VICTORIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	38	0	38
INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	3	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	ALMUERZO	0	87	87
INSTITUCION EDUCATIVA YAALIAKEISY	3	SEDE PRINCIPAL YAALIAKEISY	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	6	23	29
PUERTO LÓPEZ	3	SUBTOTAL					164	110	274
TOTAL, COBERTURA DEPARTAMENTO	7	TOTAL, COBERTURA DEPARTAMENTO					177	348	525

NUMERO DE COMPLEMENTOS A ENTREGAR – PAE REGULAR

La entidad da aplicación a la Resolución N° 335 de 2021 por modalidad de atención industrializada y preparada en sitio para beneficiarios en calidad de externos, jornada única y residentes escolares, estos últimos con cinco tiempos de consumo (desayuno, refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm y cena), teniendo presente las minutas por nivel de escolaridad.

A continuación, se relaciona la cantidad de cobertura de atención por modalidad y nivel de escolaridad:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DIAS)	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS DIARIOS	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS A SUMINISTRAR
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar complemento alimentario JM/JT modalidad Industrializada para beneficiarios del PAE REGULAR en Nivel preescolar y primaria.	30.207	34	1	1.027.038
	Suministrar complemento alimentario JM/JT modalidad Industrializada para beneficiarios del PAE REGULAR en Nivel secundaria y Media.	26.592	35	1	930.720



PRODUCTO	ACTIVIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS DIARIOS	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS A SUMINISTRAR
	Suministrar complemento Alimentario Almuerzo modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE REGULAR en nivel preescolar y primaria.	11.615	35	1	406.525
	Suministrar complemento Alimentario Almuerzo modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE REGULAR en nivel secundaria y media.	10.975	35	1	384.125
	Servicio de alimentación escolar modalidad preparada en sitio (Desayuno, Refrigerio AM, Almuerzo, Refrigerio PM y Cena) para estudiantes del PAE REGULAR en residencias escolares en nivel preescolar y primaria.	827	44	5	181.940
	Servicio de alimentación escolar modalidad preparada en sitio (Desayuno, Refrigerio AM, Almuerzo, Refrigerio PM y Cena) para estudiantes del PAE REGULAR en residencias escolares en nivel de secundaria y media.	2.411	43	5	518.365
	TOTAL PAE REGULAR O MAYORITARIO	82.627			3.448.713

NUMERO DE COMPLEMENTOS A ENTREGAR – PAE PUEBLOS INDIGENAS

A continuación, se relaciona la cantidad de cobertura de atención por modalidad para el PAE PUEBLOS INDIGENAS:

PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS DIARIOS	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS A SUMINISTRAR
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE Pueblos Indigenas.	245	41	1	10.045
	Servicio de alimentación escolar modalidad preparada en sitio (Desayuno, Refrigerio AM, Almuerzo, Refrigerio PM y Cena) para beneficiarios del PAE Pueblos Indigenas en residencias escolares.	280	49	5	68.600
TOTAL PAE PUEBLOS INDIGENAS					78.645



NUMERO DE COMPLEMENTOS A ENTREGAR – PAE ZONAS RURALES DISPERSAS

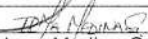
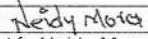
La entidad da aplicación a la Resolución N° 335 de 2021 y Resolución No. 374 de 2024 por modalidad de atención preparada en sitio para beneficiarios en calidad de externos ubicados en las sedes educativas ubicadas en zona rural dispersa. A continuación, se relaciona la cantidad de cobertura de atención por modalidad para PAE ZONAS RURALES DISPERSAS:

PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS DIARIOS	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS A SUMINISTRAR
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar complemento Alimentario Almuerzo modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE Zonas Rurales Dispersas en nivel preescolar y primaria.	140	37	1	5.180
	Suministrar complemento Alimentario Almuerzo modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE Zonas Rurales Dispersas en nivel secundaria y media.	8	34	1	272
TOTAL PAE ZONAS RURALES DISPERSAS					5.452

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Se solicita que el tiempo de validez de la cotización no sea inferior a seis (6) meses.


KAREN VEGA FRANCO
Gerente de Cobertura

Firma: 	Firma: 
Proyectó: Irma Medina Granados	Proyectó: Neidy Mora
Cargo: Profesional - CPS 1541/2025 - Equipo PAE	Cargo: Profesional CPS 1432/2025 Equipo PAE





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Solicitud de Información

Secretaría de Educación Departamental
Gerencia de Cobertura
FEBRERO DE 2026

D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S



Información y experiencia de la Empresa

1.1 Información de contacto

Por favor completar la siguiente información

Campo	Descripción
Nombre completo responsable del cuestionario	JHON FREYDMAN RONDON LARA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono fijo	
Teléfono celular	3118700196
Correo electrónico	jfmvilavencio@gmail.com

1.2 Detalle de la compañía

Por favor completar la siguiente información

Campo	Descripción
Razón social de la empresa	D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	091.921.666-5
Año de creación	21/02/2025
Dirección	Calle 8 # 20 -35 cs 56
Ciudad	Villavicencio
Teléfono	3118700196
Página web	

1.3 Experiencia e información financiera

Indique los valores a cierre 2024 (en COP) de los siguientes campos

Información	2024
Activos	\$20.000.000,00
Activos corrientes	\$20.000.000,00
Pasivos	\$0,00
Pasivos corrientes	\$0,00
Patrimonio	\$20.000.000,00
Gastos de intereses	\$0,00
Utilidad/pérdida Neta	\$0,00

En el siguiente cuadro indique los años de experiencia, el número de contratos de Interventoría PAE por cada año y el monto total de sus ventas (en COP) en los últimos 2 años

Línea de negocio	Años de experiencia	2023		2024	
		Ingresos	Número de contratos	Ingresos	Número de contratos
Interventoría al servicio de alimentación escolar	1,00			\$ 2,00	\$ 961.122.368,00

1.4 Experiencia en el sector público

SI ó No

¿Ha trabajado anteriormente como Interventor de alguna entidad estatal?	
¿Actualmente cuenta con el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme?	SI

Por favor proveer información de hasta 5 contratos ejecutados con el sector público, los de mayor valor realizado, cuyo objeto guarde relación directa con la prestación del servicio de Interventoría de alimentación al escolar

Entidad contratante	Municipio y/o Entidad	Año	Objeto del contrato	Monto contratado (COP)	Número de contrato	¿La celebración del contrato fue por U.T., consorcio u otra forma asociativa?	Porcentaje de participación en la U.T., consorcio u otra forma asociativa?	Nombre los participantes de la U.T., consorcio o forma asociativa
Municipio de Puerto Gaitán	municipio de Puerto Gaitán	2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDÍGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680015	\$ 1.090.135.058,63	0840 de 2025	Consorcio	40%	Suministros Generales del Oriente SAS - SM Soluciones Integrales SAS
Municipio de Puerto Gaitán	municipio de Puerto Gaitán	2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDÍGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030	\$ 750.097.635	1514 de 2025	Consorcio	70%	Suministros Generales del Oriente SAS - SM Soluciones Integrales SAS

UT: Unión Temporal

1.5 Otros clientes

Por favor liste otros clientes diferentes a entidades del sector público

Empresa contratante	Municipio	Año	Objeto del contrato	Monto contratado (COP)

1.6 Códigos CIIU

Código de Actividad	Descripción Actividad Económica CIIU
7020	Actividades de consultoría de gestión

EXPERIENCIA RELACIONADA

Para el desarrollo del presente Estudio de Costos y del Sector se hace necesario conocer la experiencia de cada uno de los proveedores potenciales relacionada al objeto del presente estudio, durante los últimos 5 años.

Entidad o Empresa	Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)	Objeto Contractual	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Plazo de ejecución (en años)	Forma de participación (Unión Temporal, consorcio, individual)	% de participación	Valor total ejecutado del contrato
Municipio de Puerto Gaitan		INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680015	18/jul/25	2 meses	Consorcio	40%	\$ 1.090.187.410
Municipio de Puerto Gaitan		INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030	05/nov/25	2 meses	Consorcio	70%	\$ 750.097.635

Nota: Agregar las filas necesarias para reportar la experiencia

--

RECURSO HUMANO PARA LA GESTION DE INTERVENTORÍA PAE 2026



Tiempo de Ejecución:	1,9 meses
----------------------	-----------

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO EJECUCIÓN (meses)	TIEMPO DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COORDINADOR AREA TECNICA	1	Título Profesional: En las áreas de Nutrición y dietética, ingeniería de alimentos y afines, microbiología, ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial. Posgrado mínimo especialización: En las áreas de ciencias y tecnología de alimentos o seguridad y calidad alimentaria o gerencia de recurso humano y/o gerencia logística o gerencia de proyectos o procesos de calidad e innovación y/o gerencia de mercadeo o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. Experiencia general: Con ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Tres (3) años en interventoría y/o supervisión del programa de alimentación escolar PAE.	1,9 meses	100%	\$ 6.347.019,00	\$ 12.059.336,10
COORDINADOR AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	Título Profesional: En las áreas de administración de empresas o contaduría pública o economista o profesional negocios y/o finanzas. Posgrado mínimo especialización: En las áreas de administración de empresas, finanzas, contabilidad, gerencia de proyectos, gestión financiera, gerencia administrativa, gestión pública, gestión de recursos humanos o procesos de calidad e innovación. Experiencia general: Con cuatro (04) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Tres (3) años en interventoría y/o supervisión del programa de alimentación escolar PAE.	1,9 meses	100%	\$ 6.347.019,00	\$ 12.059.336,10
COORDINADOR AREA JURIDICA	1	Título Profesional: Profesional en derecho. Posgrado mínimo especialización: En las áreas de derecho, derecho público, derecho administrativo, derecho corporativo, derecho laboral, derecho tributario, derecho contractual o gestión jurídica. Experiencia general: Con cuatro (04) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Tres (3) años en interventoría y/o supervisión del programa de alimentación escolar PAE.	1,9 meses	100%	\$ 6.347.019,00	\$ 12.059.336,10
SUPERVISORES DE CAMPO	20	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, Ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, Ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE.	1,9 meses	100%	\$ 5.837.860,00	\$ 221.838.680,00
SUPERVISORES DE CAMPO	2	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, Ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, Ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Un (01) año en interventoría y/o supervisión PAE para Pueblos indígenas, que comprenda la cultura y las dinámicas propias de estas comunidades, incluyendo la participación de líderes indígenas y la adaptación del PAE a sus costumbres alimenticias y necesidades específicas.	1,9 meses	100%	\$ 5.837.860,00	\$ 22.183.868,00
PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	1	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, Ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, Ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE.	1,9 meses	100%	\$ 5.837.860,00	\$ 11.091.934,00
TECNICOS O TECNÓLOGOS	3	Título Técnico o Tecnólogos: en áreas administrativas, ingeniería de alimentos y afines. Experiencia general: Con dos (02) años de experiencia laboral. Experiencia específica: Un año en interventoría y/o supervisión en programas de alimentación y/o seguridad alimentaria.	1,9 meses	100%	\$ 3.582.443,90	\$ 20.419.930,23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Título técnico o tecnólogo en áreas administrativas, sistemas o alimentos. Experiencia general: Con un (01) año de experiencia laboral.	1,9 meses	100%	\$ 2.465.895,60	\$ 4.685.201,64
TOTAL RECURSO HUMANO	30					\$ 316.397.622,17

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar información).



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Costo Unitario Visitas Técnicas y Distribución personal de campo

Las visitas se realizan a las sedes educativas priorizadas de los establecimientos educativos beneficiados con la atención del Programa de Alimentación Escolar y Servicio de Residencia Escolar PAE Regular o Mayoritario, PAE Pueblos Indígenas y PAE Zonas rurales dispersas

MUNICIPIOS	EE X MUNICIPIO	VISITAS X MES	CANTIDAD X MUNICIPIO AL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACACIAS	8	4	32	\$ 502.631,40	\$ 16.084.204,80
BARRANCA DE UPIA	1	4	4	\$ 566.304,88	\$ 2.265.219,52
CABUYARO	3	4	12	\$ 566.304,88	\$ 6.795.658,56
CASTILLA LA NUEVA	3	4	12	\$ 647.824,34	\$ 7.773.892,08
CUBARRAL	2	4	8	\$ 647.824,34	\$ 5.182.594,72
CUMARAL	4	4	16	\$ 502.631,40	\$ 8.042.102,40
EL CALVARIO	2	4	8	\$ 944.700,08	\$ 7.557.600,64
EL DORADO	1	4	4	\$ 647.824,34	\$ 2.591.297,36
EL CASTILLO	2	4	8	\$ 647.824,34	\$ 5.182.594,72
FUENTEDEORO	3	4	12	\$ 1.047.505,93	\$ 12.570.071,16
GRANADA	10	4	40	\$ 926.486,37	\$ 37.059.454,80
GUAMAL	1	4	4	\$ 647.824,34	\$ 2.591.297,36
LA MACARENA	9	4	36	\$ 2.781.958,11	\$ 100.150.491,96
MAPIRIPAN	3	4	12	\$ 1.337.708,11	\$ 16.052.497,32
LEJANIAS	4	4	16	\$ 1.047.505,93	\$ 16.760.094,88
MESETAS	5	4	20	\$ 1.047.505,93	\$ 20.950.118,60
PUERTO CONCORDIA	5	4	20	\$ 1.634.908,10	\$ 32.698.162,00
PUERTO GAITAN	8	4	32	\$ 1.704.461,71	\$ 54.542.774,72
PUERTO LLERAS	4	4	16	\$ 1.047.505,93	\$ 16.760.094,88
PUERTO LOPEZ	11	4	44	\$ 834.604,50	\$ 36.722.598,00
PUERTO RICO	4	4	16	\$ 1.047.505,93	\$ 16.760.094,88
RESTREPO	3	4	12	\$ 502.631,40	\$ 6.031.576,80
SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	12	\$ 647.824,34	\$ 7.773.892,08
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12	\$ 1.047.505,94	\$ 12.570.071,28
SAN JUANITO	1	4	4	\$ 944.700,08	\$ 3.778.800,32
SAN MARTIN	4	4	16	\$ 566.246,10	\$ 9.059.937,60
URIBE	3	4	12	\$ 1.225.908,66	\$ 14.710.903,92
VISTAHERMOSA	6	4	24	\$ 1.099.989,48	\$ 26.399.747,52
TOTAL	116		464		
VALOR TOTAL					\$ 505.417.844,88

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar información).



Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

Traslado para tomar las muestras en los establecimientos del área rural o urbana de los 28 municipios no certificados del Departamento del Mérida

MODALIDAD DE ATENCIÓN	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO/PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO/PRODUCTO	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MIES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MIES	
PREPARADA EN SITIO	MICROBIOLOGICO	PROTEICO	POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, HUEVO	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 662,246.82	\$ 2,526,229.10	13	\$ 32,840,978.30	
				Staphylococcus coagulasa								
				Bacillus cereus *								
		HORTALIZAS O VERDURAS	ENSALADA COCIDA	Salmonella	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 662,246.82	\$ 2,526,229.10	\$ 12,631,145.60	5	\$ 8,381,097.00
				Escherichia coli								
				Staphylococcus coagulasa								
		JUGO DE FRUTAS	ENSALADA CRUDA	Bacillus cereus *	N/A	Resolución 1407/2022 5.10 FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, PELADAS Y/O CORTADAS	5	\$ 335,243.88	\$ 1,676,219.40	\$ 8,381,097.00	5	\$ 8,381,097.00
				Salmonella								
				Listeria monocitogenes								
		BEBIDAS CON LECHE*	BEBIDA CON FRUTA	Listeria monocitogenes	* Cuando el producto contenga coco	Resolución 1407/2022 5.15 Jugo de frutas	5	\$ 398,940.22	\$ 1,994,701.10	\$ 25,031,114.30	13	\$ 32,841,192.60
				Escherichia coli								
				Salmonella								
CEREAL (ARROZ)	TUBERCULO, PLATANOS O RAICES	Staphylococcus coagulasa	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 662,246.82	\$ 2,526,237.35	\$ 15,157,424.10	6	\$ 15,157,424.10		
		Bacillus cereus *										
		Salmonella										
TUBERCULO, PLATANOS O RAICES	ARROZ O PASTA	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 662,246.82	\$ 2,526,245.60	\$ 32,841,192.60	13	\$ 32,841,192.60		
		Staphylococcus coagulasa										
		Bacillus cereus										
QUESO*	AGUA POTABLE (HERVIDA O FILTRADA)	Salmonella	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 662,246.82	\$ 2,526,253.85	\$ 32,841,300.05	13	\$ 32,841,300.05		
		Escherichia coli										
		Bacillus cereus										
AGUA POTABLE	AMBIENTE	Listeria monocitogenes	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 413,933.38	\$ 2,067,666.90	\$ 10,338,334.50	5	\$ 10,338,334.50		
		Mohos y levaduras										
		Staphylococcus coagulasa										
FROTIS DE MANOS	FROTIS DE SUPERFICIE	Salmonella	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 148,740.64	\$ 148,740.64	\$ 1,933,628.32	13	\$ 1,933,628.32		
		Coliformos totales										
		Escherichia coli										
FROTIS DE MANOS	FROTIS DE SUPERFICIE	Aerobios mesofilos	N/A	Parámetros Internos	1	\$ 93,169.45	\$ 93,169.45	\$ 1,211,138.63	13	\$ 1,211,138.63		
		Mohos y levaduras										
		Coliformos totales										
AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	FROTIS DE SUPERFICIE	Staphylococcus coagulasa	N/A	Parámetros Internos	1	\$ 93,169.45	\$ 93,169.45	\$ 1,211,202.85	13	\$ 1,211,202.85		
		Escherichia coli										
		Coliformos totales										
AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	FROTIS DE SUPERFICIE	Mohos y levaduras	N/A	Parámetros Internos	1	\$ 93,169.45	\$ 93,169.45	\$ 1,211,202.85	13	\$ 1,211,202.85		
		Coliformos totales										
		Escherichia coli										
FROTIS DE MANOS	FROTIS DE SUPERFICIE	Color aparente	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 331,399.00	\$ 331,399.00	\$ 4,178,167.00	13	\$ 4,178,167.00		
		Turbiedad										
		Conductividad										
AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	FROTIS DE SUPERFICIE	Temperatura	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 331,399.00	\$ 331,399.00	\$ 4,178,167.00	13	\$ 4,178,167.00		
		Cloro libre residual										
		Alcalinidad total										
AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	FROTIS DE SUPERFICIE	Dureza total	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 331,399.00	\$ 331,399.00	\$ 4,178,167.00	13	\$ 4,178,167.00		
		Cloruros										
		Hierro total										



Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

Tratado para tomar las muestras en los establecimientos del área rural o urbana de los 28 municipios no certificados del Departamento del Metá

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO/PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO/PRODUCTO O	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MIES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MIES			
INDUSTRIALIZADA	MICROBIOLOGICO	QUESO*	QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA	MATERIA GRASA EN EXTRACTO SECO	N/A	RESOLUCIÓN 1904/1989	1	\$295.027,80	\$ 295.027,80	5	\$ 1.475.139,00			
				Humedad %	N/A	NTG 5246	5	\$18.207,17	\$ 91.035,85	\$ 4.743.107,55				
		BEBIDA LACTEA UHT	LECHE UHT ENTERA	Estierilidad comercial	N/A	DECRETO 616/2006	3	\$18.207,17	\$ 54,621,51	\$ 2.845.864,53				
				Estierilidad comercial	N/A	RESOLUCION 1407/1,9 leche saborizada UHT	5	\$18.208,82	\$ 91,044,10	\$ 6.324.176,40				
		CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	LECHE UHT SABORIZADA PANIFICADA SIN RELLENO	Estierilidad coli	N/A	Resolución 1407/2022 8.1 Pan	5	\$8023,41	\$ 400,117,05	\$ 3.200.936,40			
					Mohos	* Cuando el producto contenga relleno o cobertura de derivado lácteos	Resolución 1407/2022 8.2 Panadería dulce - 8.3 Panadería salada	5	\$42,104,72	\$ 2.105,236,60	\$ 4.921.047,20			
		INDUSTRIALIZADA	MICROBIOLOGICO	FRUTA	FRUTA ENTERA	Echerichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 5,10 Frutas y hortalizas; frescas, palidas y/o cortadas	5	\$98.940,22	\$ 494,701,10	4	\$ 7.978.804,40	
						Salmonella	N/A	Resolución 1407/2022 1,10 Leche condensada	5	\$11.912,78	\$ 59,563,90	\$ 599.563,90		
				POSTRE	BOCADILLO	Salmonella	N/A	Resolución 1407/2022 5,4 Bocado	5	\$40.011,70	\$ 200,059,50	\$ 200.059,50		
						Mohos y levaduras	N/A	Resolución 1407 1,14 Postre de leche pasteurizado	5	\$46.287,52	\$ 231,287,60	\$ 5.452.575,20		
INDUSTRIALIZADA	FISICOQUIMICO			CEREAL ELABORADO	COCADA	Humedad	N/A	Resolución 1407 1,14 Postre de leche pasteurizado	5	\$46.287,52	\$ 231,287,60	2	\$ 5.452.575,20	
						Proteína	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 13.867.295,52		
				CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO SIN RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	2	\$ 3.466.823,88
							% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 3.466.823,88	
				CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92
							% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92	
		CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92		
					% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92			
		CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92		
					% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92			
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% FOSFORO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HUMEDAD	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CENIZAS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% GRASA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% PROTEINA	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% CARBOHIDRATOS	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% CALCIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	3	\$ 5.199,255,92				
			% SODIO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,411,94	\$ 1.733,411,94	\$ 5.199,255,92					
CEREAL ELABORADO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% HIERRO	N/A	SEGUN FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y/O CONTRATALES	1	\$1.733,4							



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE COBERTURA**

FORMATO COTIZACIÓN INTERVENTORÍA PAE 2026

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los formatos deben estar diligenciados en papelería membretada del proveedor y debidamente firmados.
 - Los requerimientos solicitados se expresan en el archivo llamado Ficha Técnica.
 - Diligenciar las diferentes pestañas en las cuales se encuentran descritos los componentes requeridos.
 - Los valores de la propuesta deben ser expresados en **Pesos Colombianos**.
- En el caso que requiera agregar información o ajustar alguna de las cantidades solicitadas, por favor resaltar el cambio en color ROJO y hacer la descripción correspondiente en el cuadro de observaciones que se encuentra al final de esta hoja.

NOTAS:

- 1) Debe allegar con su cotización el rut y cámara de comercio
- 2) Los valores en cada uno de los ítems deben ser registrados
- 3) La cotización deberá tener una vigencia de **180 días apartir de la recepción de esta.**
- 4) Los Gastos Administrativos se encuentran descritos en la Ficha Técnica.
- 5) Los valores deben incluir todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio.
- 6) La Secretaria de Educación departamental no se hace responsable de ningún costo o gasto en que deba incurrir el potencial proveedor al diligenciar este formato, ya que se acepta la cotización de buena fe, como parte del estudio de mercado y no implica ninguna orden de compra u obligación de contratar.

RAZON SOCIAL:	D YM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CATEGORIA PRODUCTO:	INTERVENTORIA PAE
NIT:	901.921.666-5
FECHA DILIGENCIAMIENTO:	16/12/2025
CONTACTO:	JHON FREYDMAN RONDON LARA
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO:	3118700196
E-MAIL:	dymwillavencio@gmail.com

DESCRIPCION	VALOR MES	F.M*	CANT REQ	MESES	VALOR MES INCLUIDO FM	VALOR TOTAL	
A. TALENTO HUMANO	Coordinador Area Técnica	\$ 6.347.019,00	1,77	1	1,900	\$ 11.234.223,63	\$ 21.345.024,90
	Coordinador Area Administrativa y Financiera	\$ 6.347.019,00	1,77	1	1,900	\$ 11.234.223,63	\$ 21.345.024,90
	Coordinador Area Jurídica	\$ 6.347.019,00	1,77	1	1,900	\$ 11.234.223,63	\$ 21.345.024,90
	Supervisores de Campo	\$ 5.837.860,00	1,77	20	1,900	\$ 206.860.244,00	\$ 392.654.463,60
	Supervisores de Campo	\$ 5.837.860,00	1,77	2	1,900	\$ 20.866.024,40	\$ 39.265.446,36
	Profesional de Apoyo Técnico	\$ 5.837.860,00	1,77	1	1,900	\$ 10.333.012,20	\$ 19.632.723,18
	Técnico o Tecnólogo	\$ 3.582.443,90	1,77	3	1,900	\$ 19.022.777,11	\$ 36.143.276,51
	Auxiliar Administrativo	\$ 2.465.895,60	1,77	1	1,900	\$ 4.364.635,21	\$ 8.292.806,90
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			30			\$ 560.023.791,24	
DESCRIPCION	MUNICIPIO	EE X MUNICIPIO	VISITAS X MES	CANTIDAD X MUNICIPIO AL MES	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B. VISITAS TÉCNICAS	ACACIAS	8	4	32	1,9	\$ 502.631,40	\$ 30.559.989,12
	BARRANCA DE UPIA	1	4	4	1,9	\$ 566.304,88	\$ 4.303.917,09
	CABUYARO	3	4	12	1,9	\$ 566.304,88	\$ 12.911.751,26
	CASTILLA LA NUEVA	3	4	12	1,9	\$ 647.824,34	\$ 14.770.394,95
	CUBARRAL	2	4	8	1,9	\$ 647.824,34	\$ 9.846.929,97
	CUMARAL	4	4	16	1,9	\$ 502.631,40	\$ 15.279.994,56
	EL CALVARIO	2	4	8	1,9	\$ 944.700,08	\$ 14.359.441,22
	EL DORADO	1	4	4	1,9	\$ 647.824,34	\$ 4.923.464,98
	EL CASTILLO	2	4	8	1,9	\$ 647.824,34	\$ 9.846.929,97
	FUENTEDOORO	3	4	12	1,9	\$ 1.047.505,93	\$ 23.883.135,20
	GRANADA	10	4	40	1,9	\$ 926.486,37	\$ 70.412.964,12
	GUAMAL	1	4	4	1,9	\$ 647.824,34	\$ 4.923.464,98
	LA MACARENA	9	4	36	1,9	\$ 2.781.958,11	\$ 190.285.934,72
	MAPRIPAN	3	4	12	1,9	\$ 1.337.708,11	\$ 30.499.744,91
	LEJANIAS	4	4	16	1,9	\$ 1.047.505,93	\$ 31.844.180,27
	MESETAS	5	4	20	1,9	\$ 1.047.505,93	\$ 39.805.225,34
	PUERTO CONCORDIA	5	4	20	1,9	\$ 1.634.908,10	\$ 62.126.507,80
	PUERTO GAITAN	8	4	32	1,9	\$ 1.704.461,71	\$ 103.631.271,97
	PUERTO LLERAS	4	4	16	1,9	\$ 1.047.505,93	\$ 31.844.180,27
	PUERTO LOPEZ	11	4	44	1,9	\$ 834.604,50	\$ 69.772.936,20
	PUERTO RICO	4	4	16	1,9	\$ 1.047.505,93	\$ 31.844.180,27
	RESTREPO	3	4	12	1,9	\$ 502.631,40	\$ 11.459.995,92
	SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	12	1,9	\$ 647.824,34	\$ 14.770.394,95
	SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12	1,9	\$ 1.047.505,94	\$ 23.883.135,43
	SAN JUANITO	1	4	4	1,9	\$ 944.700,08	\$ 7.179.720,61
	SAN MARTIN	4	4	16	1,9	\$ 566.246,10	\$ 17.213.881,44
URIBE	3	4	12	1,9	\$ 1.225.908,66	\$ 27.850.717,45	
VISTAHERMOSA	6	4	24	1,9	\$ 1.099.989,48	\$ 50.159.520,29	
SUB TOTAL COSTO VISITAS TÉCNICAS			116	464	1,9		\$ 960.293.905,27



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE COBERTURA**

FORMATO COTIZACIÓN INTERVENTORÍA PAE 2026

DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C. PRUEBAS DE LABORATORIO Pruebas de Laboratorio para análisis Microbiológico y Físicoquímico (control de calidad e inocuidad) a cada alimento que se tome por muestra a Establecimientos Educativos beneficiados ubicados en zonas urbanas y rurales de los 28 municipios no certificado del departamento del Meta	193	1,9	\$ 247.353.379,94	\$ 469.971.421,89
SUB TOTAL COSTO PRUEBAS DE LABORATORIO				\$ 469.971.421,89
DESCRIPCION		MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS Arrendamientos, servicios públicos, elementos y útiles de oficina, elementos de aseo, entre otros.		1,9	\$ 8.202.972,00	\$ 15.585.646,80
Mecanismos de Seguimiento y SPQR Comunicaciones (internet, datos móviles, telefonía, entre otros)		1,9	\$ 3.010.711,00	\$ 5.720.350,90
Papelería, informes, impresiones y material para socialización hábitos saludables.		1,9	\$ 3.969.000,00	\$ 7.541.100,00
Dotación		1,0	\$ 7.371.096,00	\$ 7.371.096,00
Actualización Tecnológica (software, equipos y mantenimiento)		1,9	\$ 3.814.517,00	\$ 7.247.582,30
Capacitación de personal		1,9	\$ 1.874.592,00	\$ 3.561.724,80
Gastos de Representación		1,9	\$ 2.744.000,00	\$ 5.213.600,00
Asesoría legal, financiera, contable permanente		1,9	\$ 4.544.472,00	\$ 8.634.496,80
SUBTOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 60.875.597,60
SUBTOTAL ACTIVIDADES (A+B+C+D)				\$ 2.051.164.716,00
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 14%				\$ 287.163.060,24
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 2.338.327.776,24
IVA 19%				\$ 444.282.277,49
VALOR TOTAL				\$ 2.782.610.053,72
VALOR TOTAL (REDONDEADO)				\$ 2.782.610.054,00

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar información).

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141224641391



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 2 1 6 6 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 5 0 2 1 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 2 2 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 7 3 2 0 2			
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 5 0 2 2 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141224641391



(415)7707212489984(8020) 000014122464139 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 2 1 6 6 6 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 6 0 7 5 1 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RONDON	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres FREYDMAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 0 1 8 7 4 4 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido PARRA	106. Primer nombre SULVY	107. Otros nombres ANTONIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 09:30:07
Recibo No. S002319656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq3skw6eVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit : 901921666-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 473202
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF : No reportó.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 8 20 35 CS 56 BR. P. PRIMAVERA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : dymvillavicencio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202883731
Teléfono comercial 2 : 3118700196
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 8 20 35 CS 56 BR. P. PRIMAVERA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : dymvillavicencio@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3202883731
Teléfono para notificación 2 : 3118700196

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 110063 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 19 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 110064 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. la sociedad tendrá como objeto social principal la persona jurídica tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad económica lícita comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero, entre otras: el proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 09:30:07
Recibo No. S002319656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq3skw6eVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

venta al mayor y detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para la especie humana o animal comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados frigoríficos y en conserva perecederos y no perecederos, administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías, clubes, casinos y afines. a instituciones de carácter público o particular importación y exportación de todo tipo de alimentos montaje de establecimientos comerciales especializados en productos alimenticios como restaurantes, panaderías, despulpadoras, autos mercados, etc. administración y prestación de servicio especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones administración, prestación del servicio de cafetería y restaurante a instituciones educativas del nivel escolar o universitario sean públicas o privadas. preparación procesamiento y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares. prestación del servicio de aseo, mantenimiento general, jardinería, lavandería, en áreas internas y externas de oficinas, establecimientos industriales edificios. atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial producción distribución y comercialización de productos químicos para el aseo y elementos de aseo. maquila de productos químicos de aseo prestación de servicios de interventoría en aseo, transporte, alimentos y obras civiles, compra, venta y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos agrícolas, equipos para la industria de alimentos, herramientas en general pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, dotación y uniformes. prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones, relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas, participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitidas por la ley. celebrar todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social. la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: a) Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior b) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 09:30:07

Recibo No. S002319656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq3skw6eVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien a su vez será el gerente, podrá tener dos suplentes, a su vez subgerente uno y subgerente dos, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones o restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- Usar de la firma o la razón social; B.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea general de socios; C.- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; D.- Convocar a la Asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; E.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; H.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 1.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 09:30:07
Recibo No. S002319656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq3skw6eVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025 con el No. 114809 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON FREYDMAN RONDON LARA	C.C. No. 86.075.156

Por documento privado del 19 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 110063 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE 1	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****
SUBGERENTE 2	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 19 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 110064 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 40187444

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

País: Colombia

CIU : 7020 -

CIU : 4659 -

CIU : 5629 -

CIU : 8230 -

Fecha de configuración de la situación: 19/02/2025

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

Domicilio: Villavicencio, Meta

País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 09:30:07
Recibo No. S002319656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Aq3skw6eVr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: I5629 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).


Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio, febrero 27 de 2026.

Señores
Gudsson S.A.S.
Nit 900026714-8
Correo: gudssonsas@gmail.com
R.L. Judith García Ramírez

Recibido
Recibido - Febrero
2026

Asunto: Solicitud de cotización


El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Educación está interesado en recibir su cotización para contratar con personas naturales o jurídicas y llevar a cabo el siguiente objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**, Se adjunta formato de cotización en Excel y la ficha técnica, de interventoría.

En caso de encontrarse interesados en presentar propuesta, le solicito que la allegue a la mayor brevedad posible, esto con el fin de adelantar la etapa precontractual y contractual, sin tener que afectar el plazo de ejecución del contrato. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,


Karen Vega Franco
Gerente de Cobertura
Secretaría de Educación del Meta

Firma: 
Proyectó: Irma Medina Granados
Cargo: CPS 0670/2026- Líder equipo PAE





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Solicitud de Información

Secretaría de Educación Departamental

Gerencia de Cobertura

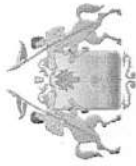
2026

RECURSO HUMANO PARA LA GESTION DE INTERVENTORIA PAE 2026



Tiempo de Ejecución: 1,9 meses

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	TIEMPO EJECUCION (meses)	TIEMPO DEDICACION	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COORDINADOR AREA TECNICA	1	Título Profesional: En las áreas de Nutrición y dietética, ingeniería de alimentos y afines, microbiología, ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial, posgrado mínimo especialización: En las áreas de ciencias y tecnología de alimentos o seguridad y calidad alimentaria o gerencia de recurso humano y/o gerencia logística o gerencia de proyectos o procesos de calidad e innovación y/o gerencia de mercadeo o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo	1,9 meses	100%		\$ 0
COORDINADOR AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	Título Profesional: En las áreas de administración de empresas o contaduría pública o economista o profesional negocios y/o finanzas	1,9 meses	100%		\$ 0
COORDINADOR AREA JURIDICA	1	Título Profesional en Derecho.	1,9 meses	100%		\$ 0
SUPERVISORES DE CAMPO	20	Título Profesional: en áreas de: administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, Ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Se deberá contar con dos supervisores de campo que tenga experiencia en interventoría y/o supervisión PAE para Pueblos indígenas, que comprendan la cultura y las dinámicas propias de estas comunidades, incluyendo la participación de líderes indígenas y la adaptación del PAE a sus costumbres alimenticias y necesidades específicas.	1,9 meses	100%		\$ 0
SUPERVISORES DE CAMPO	2	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, Ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, Ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Un (01) año en interventoría y/o supervisión PAE para Pueblos indígenas, que comprenda la cultura y las dinámicas propias de estas comunidades, incluyendo la participación de líderes indígenas y la adaptación del PAE a sus costumbres alimenticias y necesidades específicas.	1,9 meses	100%		\$ 0
PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	1	Título Profesional: Profesional en áreas de: administración de empresas, Ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, nutrición y dietética, Ingeniería de alimentos, y afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud. Experiencia general: Con Tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE	1,9 meses	100%		\$ 0
TECNICOS O TECNÓLOGOS	3	Título Técnico o Tecnólogos: en áreas administrativas, ingenierías de alimentos y afines. Experiencia general: Con dos (02) años de experiencia laboral. Experiencia específica: Un año en interventoría y/o supervisión en programas de alimentación y/o seguridad alimentaria	1,9 meses	100%		\$ 0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Título técnico o tecnólogo en áreas administrativas, sistemas o alimentos. Experiencia general: Con un (01) año de experiencia laboral	1,9 meses	100%		\$ 0
TOTAL RECURSO HUMANO	30					\$ 0



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.146-8

Costo Unitario Visitas Técnicas y Distribución personal de campo

Las visitas se realizan por sede educativa priorizada con la atención del Programa de Alimentación Escolar y Servicio de Residencia Escolar

MUNICIPIOS	No. VISITAS X EE	CANT	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACACIAS	8	4	32		\$ 0,00
BARRANCA DE UPIA	1	4	4		\$ 0,00
CABUYARO	3	4	12		\$ 0,00
CASTILLA LA NUEVA	3	4	12		\$ 0,00
CUBARRAL	2	4	8		\$ 0,00
CUMARAL	4	4	16		\$ 0,00
EL CALVARIO	2	4	8		\$ 0,00
EL DORADO	1	4	4		\$ 0,00
EL CASTILLO	2	4	8		\$ 0,00
FUENTEDOORO	3	4	12		\$ 0,00
GRANADA	10	4	40		\$ 0,00
GUAMAL	1	4	4		\$ 0,00
LA MACARENA	9	4	36		\$ 0,00
MAPIRIPAN	3	4	12		\$ 0,00
LEJANIAS	4	4	16		\$ 0,00
MESETAS	5	4	20		\$ 0,00
PUERTO CONCORDIA	5	4	20		\$ 0,00
PUERTO GAITAN	8	4	32		\$ 0,00
PUERTO LLERAS	4	4	16		\$ 0,00
PUERTO LOPEZ	11	4	44		\$ 0,00
PUERTO RICO	4	4	16		\$ 0,00
RESTREPO	3	4	12		\$ 0,00
SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	12		\$ 0,00
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12		\$ 0,00
SAN JUANITO	1	4	4		\$ 0,00
SAN MARTIN	4	4	16		\$ 0,00
URIBE	3	4	12		\$ 0,00
VISTAHERMOSA	6	4	24		\$ 0,00
TOTAL	116	4	464		\$ 0,00
VALOR TOTAL					\$ 0,00

Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

Tratado para tomar las muestras en los establecimientos de área rural o urbana de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO/PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO/PRODUCTO O	PARÁMETRO	OBSERVACION DEL PARÁMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES
MICROBIOLOGICO		PROTEICO	POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, HUEVO	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00
				Shigella							
				Bacillus cereus *							
		HORTALIZAS O VERDURAS	ENSALADA COCIDA	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0.00	\$ 0.00	5	\$ 0.00
				Shigella							
				Bacillus cereus *							
		ENSALADA CRUDA	ENSALADA COCIDA	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 5.10 FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, PELADAS Y/O CORTADAS	5	\$ 0.00	\$ 0.00	5	\$ 0.00
				Shigella							
				Bacillus cereus *							
		BEBIDA CON FRUTA	BEBIDA CON FRUTA	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga coco	Resolución 1407/2022 5.15 Jugo de frutas	5	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00
				Shigella							
				Bacillus cereus *							
BEBIDAS CON LECHE	BEBIDA CON LECHE	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0.00	\$ 0.00	6	\$ 0.00		
		Shigella									
		Bacillus cereus *									
CEREAL (ARROZ)	ARROZ O PASTA	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00		
		Shigella									
		Bacillus cereus *									
TUBERCULO, PLATANOS O RACES	TUBERCULO, PLATANOS O RACES	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00		
		Shigella									
		Bacillus cereus *									
QUESO*	QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0.00	\$ 0.00	5	\$ 0.00		
		Shigella									
		Bacillus cereus *									
AGUA POTABLE	AGUA POTABLE (HERVIDA O FILTRADA)	Escherichia coli	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00		
		Shigella									
		Bacillus cereus *									
AMBIENTE	AMBIENTE	Amoebos, microbios	N/A	Parámetros internos	1	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00		
		Mohos y levaduras									
		Escherichia coli									
FROTIS DE MANOS	FROTIS DE MANOS	Amoebos, microbios	N/A	Parámetros internos	1	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00		
		Mohos y levaduras									
		Escherichia coli									
FROTIS DE SUPERFICIE	UTENSILIOS, MENAJE	Amoebos, microbios	N/A	Parámetros internos	1	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00		
		Mohos y levaduras									
		Escherichia coli									
FISICOQUIMICO		AGUA POTABLE	AGUA POTABLE (HERVIDA, FILTRADA)	COLOR APARENTE	N/A	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007	1	\$ 0.00	\$ 0.00	13	\$ 0.00
				TURBIDEZ							
				CONDUCTIVIDAD							
				TEMPERATURA							
				CLORO LIBRE RESIDUAL							
				ALCALINIDAD TOTAL							
				DUREZA TOTAL							
				CLORURO							
				NIQUELO TOTAL							
				NIQUELO LIBRE EN EXTRACTO							
				EXTRACTO							
				HUMEDAD							
QUESO*	QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA	Estirilidad comercial	N/A	RESOLUCIÓN 1804/1989	1	\$ 0.00	\$ 0.00	5	\$ 0.00		
		Estirilidad comercial									
		Estirilidad comercial									
BEBIDA LACTEA UHT	LECHE UHT ENTERA SABORIZADA PANIFICADO SIN RELLENO	Estirilidad comercial	N/A	Resolución 1407/2022 8.1 Pan	5	\$ 0.00	\$ 0.00	8	\$ 0.00		
		Estirilidad comercial									
		Estirilidad comercial									
CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO (DULCE / SALADO)	Estirilidad comercial	N/A	Resolución 1407/2022 8.2 Panadería salada	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00		
		Estirilidad comercial									
		Estirilidad comercial									

PREPARADA EN SITIO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

Tránsito para tomar las muestras en los establecimientos del área rural o urbana de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta.

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO/PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO/PRODUCTO O	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES
INDUSTRIALIZADA	GICO	FRUTA	FRUTA ENTERA	Escherichia coli	N/A	Resolución 1407/2022 5.10	5	\$ 0.00	\$ 0.00	4	\$ 0.00
				Salmonella	N/A	Resolución 1407/2022 5.10	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus aureus	N/A	Resolución 1407/2022 5.10	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus enteritidis	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus coliformes totales	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus aureus	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus aureus	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus aureus	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus aureus	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
				Staphylococcus aureus	N/A	Resolución 1407/2022 5.4	5	\$ 0.00	\$ 0.00	1	\$ 0.00
INDUSTRIALIZADA	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO SIN RELLENO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% GRASA	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% HIERRO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% SODIO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% FOSFORO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% HUMEDAD	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% CENIZAS	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% CARBOHIDRATOS TOTALES	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% CALCIO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% PROTEINA	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
INDUSTRIALIZADA	FRISCOQUIMI CO	CEREAL ELABORADO	PANIFICADO CON RELLENO	% FIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% GRASA	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% HIERRO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% SODIO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% FOSFORO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% HUMEDAD	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% CENIZAS	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% CARBOHIDRATOS TOTALES	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% CALCIO	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				% PROTEINA	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
INDUSTRIALIZADA	FRISCOQUIMI CO	CEREAL ELABORADO	AVENA UHT	MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PROTEINA LACTEA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				SOLIDOS LACTEOS NO GRASOS %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PRUEBA DE FOSFATASA LACTICA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PRUEBA DE PEROXIDASAS LACTICAS	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
INDUSTRIALIZADA	FRISCOQUIMI CO	BERBIDA LACTEA UHT	LECHE UHT ENTERA	MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PROTEINA LACTEA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				SOLIDOS LACTEOS NO GRASOS %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PRUEBA DE FOSFATASA LACTICA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PRUEBA DE PEROXIDASAS LACTICAS	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
INDUSTRIALIZADA	FRISCOQUIMI CO	BERBIDA LACTEA UHT	LECHE UHT SABORIZADA	MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PROTEINA LACTEA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				SOLIDOS LACTEOS NO GRASOS %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PRUEBA DE FOSFATASA LACTICA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				PRUEBA DE PEROXIDASAS LACTICAS	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				MATERIA GRASA %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
				ACIDEZ COMO ACIDO LACTICO %	N/A	Resolución 1407 1.14 Postre de leche pasteurizado	5	\$ 0.00	\$ 0.00	2	\$ 0.00
TOTAL							193	\$ 0.00		\$ 0.00	

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar informacion).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE COBERTURA

FORMATO COTIZACIÓN INTERVENTORÍA PAE 2026

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los formatos deben estar diligenciados en papelena membretada del proveedor y debidamente firmados.
- Los requerimientos solicitados se expresan en el archivo llamado Ficha Técnica.
- Diligenciar las diferentes pestañas en las cuales se encuentran descritos los componentes requeridos.
- Los valores de la propuesta deben ser expresados en **Pesos Colombianos**.

- En el caso que requiera agregar información o ajustar alguna de las cantidades solicitadas, por favor resaltar el cambio en color ROJO y hacer la descripción correspondiente en el cuadro de observaciones que se encuentra al final de esta hoja.

NOTAS:

- 1) Debe allegar con su cotización el rut y cámara de comercio
- 2) Los valores en cada uno de los ítems deben ser registrados
- 3) La cotización deberá tener una vigencia de 180 días apartir de la recepción de esta.
- 4) Los Gastos Administrativos se encuentran descritos en la Ficha Técnica.
- 5) Los valores deben incluir todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio.
- 6) La Secretaría de Educación departamental no se hace responsable de ningún costo o gasto en que deba incurrir el potencial proveedor al diligenciar este formato, ya que se acepta la cotización de buena fe, como parte del estudio de mercado y no implica ninguna orden de compra u obligación de contratar.

RAZON SOCIAL:	
CATEGORIA PRODUCTO:	
NIT:	
FECHA DILIGENCIAMIENTO:	
CONTACTO:	
CARGO:	
TELEFONO:	
E-MAIL:	

DESCRIPCION	VALOR MES	F.M*	CANT REQ	MESES	VALOR MES INCLUIDO FM	VALOR TOTAL
A. TALENTO HUMANO						
Coordinador Area Técnica		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Coordinador Area Administrativa y Financiera		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Coordinador Area Jurídica		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Supervisores de Campo		1,77	20	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Supervisores de Campo		1,77	2	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Profesional de Apoyo Técnico		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Técnico o Tecnólogo		1,77	3	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
Auxiliar Administrativo		1,77	1	1,900	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			30			\$ 0,00

DESCRIPCION	MUNICIPIO	EE X MUNICIPIO	VISITAS X MES	CANTIDAD X MUNICIPIO AL MES	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B. VISITAS TÉCNICAS	ACACIAS	8	4	32	1,9		\$ 0,00
	BARRANCA DE UPIA	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	CABUYARO	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	CASTILLA LA NUEVA	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	CUBARRAL	2	4	8	1,9		\$ 0,00
	CUMARAL	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	EL CALVARIO	2	4	8	1,9		\$ 0,00
	EL DORADO	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	EL CASTILLO	2	4	8	1,9		\$ 0,00
	FUENTEDEORO	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	GRANADA	10	4	40	1,9		\$ 0,00
	GUAMAL	1	4	4	1,9		\$ 0,00
	LA MACARENA	9	4	36	1,9		\$ 0,00
	MAPIRIPAN	3	4	12	1,9		\$ 0,00
	LEJANIAS	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	MESETAS	5	4	20	1,9		\$ 0,00
	PUERTO CONCORDIA	5	4	20	1,9		\$ 0,00
	PUERTO GAITAN	8	4	32	1,9		\$ 0,00
	PUERTO LLERAS	4	4	16	1,9		\$ 0,00
	PUERTO LOPEZ	11	4	44	1,9		\$ 0,00
PUERTO RICO	4	4	16	1,9		\$ 0,00	
RESTREPO	3	4	12	1,9		\$ 0,00	
SAN CARLOS DE GUAF	3	4	12	1,9		\$ 0,00	
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12	1,9		\$ 0,00	
SAN JUANITO	1	4	4	1,9		\$ 0,00	
SAN MARTIN	4	4	16	1,9		\$ 0,00	
URIBE	3	4	12	1,9		\$ 0,00	
VISTAHERMOSA	6	4	24	1,9		\$ 0,00	
SUB TOTAL COSTO VISITAS TÉCNICAS		116		464			\$ 0,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C. PRUEBAS DE LABORATORIO				
Pruebas de Laboratorio para análisis Microbiológico y Físicoquímico (control de calidad e inocuidad) a cada alimento que se tome por muestra a Establecimientos Educativos beneficiados ubicados en zonas urbanas y rurales de los 28 municipios no certificado del departamento del Meta	193	1,9		\$ 0,00
SUB TOTAL COSTO PRUEBAS DE LABORATORIO				\$ 0,00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE COBERTURA

FORMATO COTIZACIÓN INTERVENTORÍA PAE 2026

Instrucciones de diligenciamiento:

- Los formatos deben estar diligenciados en papelera membreada del proveedor y debidamente firmados.
 - Los requerimientos solicitados se expresan en el archivo llamado Ficha Técnica.
 - Diligenciar las diferentes pestañas en las cuales se encuentran descritos los componentes requeridos.
 - Los valores de la propuesta deben ser expresados en **Pesos Colombianos**.
- En el caso que requiera agregar información o ajustar alguna de las cantidades solicitadas, por favor resaltar el cambio en color ROJO y hacer la descripción correspondiente en el cuadro de observaciones que se encuentra al final de esta hoja.

NOTAS:

- 1) Debe allegar con su cotización el rut y cámara de comercio
- 2) Los valores en cada uno de los ítems deben ser registrados
- 3) La cotización deberá tener una **vigencia de 180 días apartir de la recepción de esta.**
- 4) Los Gastos Administrativos se encuentran descritos en la Ficha Técnica.
- 5) Los valores deben incluir todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio.
- 6) La Secretaría de Educación departamental no se hace responsable de ningún costo o gasto en que deba incurrir el potencial proveedor al diligenciar este formato, ya que se acepta la cotización de buena fe, como parte del estudio de mercado y no implica ninguna orden de compra u obligación de contratar.

RAZON SOCIAL:	
CATEGORIA PRODUCTO:	
NIT:	
FECHA DILIGENCIAMIENTO:	
CONTACTO:	
CARGO:	
TELEFONO:	
E-MAIL:	

	DESCRIPCION	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS	Arrendamientos, servicios públicos, elementos y útiles de oficina, elementos de aseo, entre otros.	1,9		\$ 0,00
	Mecanismos de Seguimiento y SPQR Comunicaciones (internet, datos móviles, telefonía, entre otros)	1,9		\$ 0,00
	Papelería, informes, impresiones y material para socialización hábitos saludables.	1,9		\$ 0,00
	Dotación	1,0		\$ 0,00
	Actualización Tecnológica (software, equipos y mantenimiento)	1,9		\$ 0,00
	Capacitación de personal	1,9		\$ 0,00
	Gastos de Representación	1,9		\$ 0,00
	Asesoría legal, financiera, contable permanente	1,9		\$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 0,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES (A+B+C+D)				\$ 0,00
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 14%				\$ 0,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 0,00
IVA 19%				\$ 0,00
VALOR TOTAL				\$ 0,00
VALOR TOTAL (REDONDEADO)				\$ 0,00

OBSERVACIONES: (Realizar la descripción correspondiente por el proveedor cuando requiera realizar un ajuste o adicionar información).



FICHA TÉCNICA
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026

Referencia: *Solicitud cotización Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para el Programa de Alimentación Escolar y servicio de alimentación en residencias escolares del departamento del Meta vigencia 2026.*

La Secretaría de Educación del departamento del Meta, se permite solicitar el apoyo en presentar cotización para el desarrollo de la actividad "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para el Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Meta Escolar y servicio de alimentación en residencias escolares" de los contratos que surjan para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE y servicio de alimentación a residencias escolares, para PAE REGULAR, PAE PUEBLOS INDIGENAS Y PAE ZONAS RURALES DISPERSAS de acuerdo a las condiciones técnicas para el funcionamiento y operación fundamentado en los lineamientos técnicos administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según Resolución N° 0335 de 2021 " Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", la Resolución N° 374 de 2024 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para el modelo de atención del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas" y la Resolución N° 1858 de 2018 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas". Con el objetivo de Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Los lineamientos establecidos deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de la ejecución contractual, quien se debe obligar a cumplirlo integralmente y como entidad certificada en educación, propenderemos por consolidar la priorización y la focalización del Programa en nuestro territorio a través del SIMAT, generando el reporte de los beneficiarios focalizados en el PAE y se hará entrega de esa información al operador prestador del servicio. Dentro de las obligaciones a cargo de las entidades territoriales se encuentra la de realizar el seguimiento y control de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en su respectiva jurisdicción, la adecuada y oportuna ejecución de los contratos que suscriban para el desarrollo del programa, la designación de la supervisión y/o la contratación de la interventoría idónea, el cumplimiento de las obligaciones legales y la adopción de las acciones y medidas que le correspondan legalmente como contratante y ordenador del gasto, la defensa del interés general, el patrimonio público y los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional - MEN; deben además generar espacios de control social, donde estén presentes la comunidad, las veedurías ciudadanas y demás agentes que intervengan en el marco de la operación del PAE. A continuación, es oportuno traer a colación los conceptos de Interventoría y supervisión, integrados en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 así: "...La *interventoría* consistirá en el *seguimiento técnico* que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"

En ese mismo sentido, el precipitado artículo señala que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido sobre el cumplimiento del objeto del contrato por la



misma entidad estatal, cuando para ello no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean en la intervención, intermediación, participación o intercesión en un asunto o, también, la fiscalización o autorización de acciones.

Asumiendo las definiciones anteriores, se hace explícito que frente a un mismo contrato no es necesario contar con los dos mecanismos de seguimiento, pues así mismo lo señala el citado artículo en su inciso cuarto, no obstante, cuando se contrata una interventoría, ésta debe tener una supervisión, la cual se encargará de ejercer las mismas funciones y actividades descritas en la normatividad legal vigente. En el ámbito contractual de la gestión pública, es frecuente que las entidades estatales manejen de forma aunada las actividades de control y las de dirección, bien sea de forma directa o indirecta, mediante la delegación a un funcionario público o por medio de la contratación de un particular.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de los contratos de Consultoría/Interventoría donde el insumo más importante es el conocimiento del consultor y sus profesionales, el estado de innovación y desarrollo técnico puede decirse que depende fundamentalmente de la formación que tengan las personas que desarrollen cada una de las labores de la interventoría. Los productos entregados por el consultor serán básicamente los informes, resultado del seguimiento adecuado que esta le haga al contrato de prestación de servicios del contrato que tiene por objeto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE a través del suministro de complementos alimentarios y servicio de alimentación en residencias escolares en las sedes educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta" y los tiempos de entrega de los mismos estarán sujetos al desarrollo del contrato principal; es decir al cual se le realice la interventoría para que el interventor haga entrega de sus productos a conformidad, debe seguir las directrices que para tal efecto le indique el supervisor del contrato.

La finalidad de esta interventoría es obtener un contrato ejecutado dentro de los plazos, presupuesto y especificaciones previamente estipulados. A fin de lograr lo anterior, es necesario que la interventoría actúe de forma adecuada, por ello es importante el control y vigilancia permanente de los trabajos, esta labor nos va a dar un conocimiento profundo del proceso, permite prestar al contratista la colaboración técnica que él requiere a través de las recomendaciones sobre optimización de recursos, a la correcta interpretación de las especificaciones, así como la detección y solución ágil y oportuna de los problemas, tanto técnicos como administrativos. Con el fin de agilizar al máximo la toma de decisiones que sobrepasen las atribuciones del interventor, es necesario mantener una estrecha relación con el encargado del proyecto en la Gerencia de Cobertura de Secretaría de Educación Departamental, manteniéndolo informado en todo momento del avance del proceso, de los problemas que se presenten y sus soluciones, el estado financiero, etc., y en general de todos los hechos que pueden incidir en el buen desarrollo y cumplimiento del contrato objeto de interventoría.

Se hace necesario por tal motivo, realizar:

- **Reuniones de avance o comités de interventoría:** Son reuniones en las cuales participan los contratistas, interventoría y representantes del equipo PAE de la Gerencia de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de exponer, debatir, estudiar, analizar soluciones y establecer compromisos de tipo contractual en cuanto a los avances, suspensiones, modificaciones, aclaraciones técnicas, financieras, administrativas, legales y ambientales para el desarrollo y ejecución del contrato. Es recomendable que estas reuniones de avance se programen mensualmente o cuando así se requiera. En estas reuniones se analizarán los problemas técnicos y/o administrativos que pudieran presentarse en el desarrollo del proceso, dando las soluciones a fin de optimizar la ejecución del contrato. La interventoría deberá, previo estudio de los problemas, plantear su criterio, enmarcado dentro de las condiciones contractuales tanto técnicas como





administrativas y financieras. Los asuntos y acciones acordadas tratadas en las reuniones serán consignados en actas, las cuales serán elaboradas por la interventoría y suscritas por los asistentes.

- **Informes ejecutivos mensuales:** Esta información reportada por la interventoría dentro de los ocho primeros días de cada mes con los requisitos mínimos exigidos por la supervisión, indicará los porcentajes del contrato programado y el porcentaje del contrato físicamente ejecutada con sus respectivos valores, para el informe al GESPROY.
- **Calidad:** El Interventor realizará la respectiva revisión de los alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proyecto, verifica que el contratista haya realizado los análisis de laboratorio establecidos en el contrato dejando evidencia de las fechas en que se toman las muestras o se realiza el análisis.
- **Calidad de alimentos y procesos:** Verificar la ejecución de los procesos y actividades adelantados para el alcance del objeto y comprobar que el contratista cuente con la Infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos.

La interventoría hace referencia a:

- **Aspectos técnicos:** verificar la calidad de la atención a cada componente incluido dentro del contrato a intervenir, disponibilidad de equipos, diligenciamiento y revisión del registro de seguimiento de cada uno de los estudiantes beneficiados, entre otros.
- **Aspectos administrativos:** verificación de contratación del personal, disponibilidad y entrega de mercado, verificación de las raciones diarias suministradas, verificación de seguridad social del personal que labora en el contrato a intervenir, pago de servicios públicos, entrega de dotación al personal que labora con el contrato a intervenir, revisión y corrección de informes entre otros.
- **Aspectos financieros:** relación cronológica de pagos realizados, aprobación de pagos previo cumplimiento de actividades, revisión de inversión de recursos de anticipos, seguimiento, verificación y control a la ejecución contable y financiera, garantizar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros conforme al reglamento y lineamientos establecidos para el programa de alimentación escolar y a las condiciones establecidas por el municipio, entre otros.
- **Aspectos legales:** seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato de suministro de alimentación escolar PAE, para garantizar el cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y legales del programa conforme al reglamento, lineamientos establecidos para dicho programa, a las condiciones establecidas por el municipio en los pliegos de condiciones, y en la normatividad vigente, entre otros.

Todo lo anterior será detallado al Departamento, mediante los informes mensuales de interventoría o mediante reportes que se consideren necesarios. En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones vigentes que contemplen aspectos técnicos referidos a lo contemplado en la ejecución del contrato.

OBJETIVOS:

1. Verificar que las actividades ejecutadas estén dirigidas a la población objeto: escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento del Meta, caracterizados por SIMAT.



2. Verificar que los Complementos Alimentarios suministrados se ajusten a las características nutricionales e higiénicas adecuadas y cuenten con los respectivos soportes técnicos, según la normatividad vigente.
3. Verificar las condiciones de calidad de las materias primas utilizadas para la preparación de los Complementos Alimentarios en modalidad Preparado En Sitio.
4. Visitar las instituciones educativas en las que se preparan y/o entregan los Complementos Alimentarios, dejando evidencias fotográficas y soportes de las visitas.
5. Velar por el cumplimiento de las siguientes actividades: actividades de aseo, limpieza general y bioseguridad de los establecimientos, utensilios y equipos en que se presta el servicio y toda la norma de bioseguridad.
6. Velar por que el Operador, dote al personal contratado de uniformes y elementos de bioseguridad.
7. Vigilar que se contrate el personal que se requiera para la prestación del servicio acorde al perfil ocupacional y con la dedicación de tiempo estipulada, de acuerdo a los parámetros estipulados en el contrato.
8. Exigir que el contratista rinda informes periódicos de la ejecución de la prestación del servicio, a través de la interventoría: número de raciones entregadas, tipo de población atendida, etc.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
10. Verificar que se cumplan todas las obligaciones asumidas en el contrato respectivo.
11. Informar oportunamente al Departamento, acerca de situación o hechos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.

METAS:

1. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se ejecute el contrato a intervenir dentro del presupuesto, tiempo e inversión contractuales.
2. Atender el 100% de las quejas que surjan durante el ejercicio de interventoría.
3. Verificar la situación laboral del 100% del personal exigido en el contrato objeto de interventoría.
4. Verificar las características técnicas del 100% de las minutas establecidas para la elaboración de los Complementos Alimentarios entregados.
5. Revisar el 100% de informes presentados por los administradores del contrato, durante el ejercicio de la interventoría, y realizar las respectivas actas.
6. Que los Complementos Alimentarios entregados cumplan con las expectativas del Departamento y los beneficiarios.
7. Que el contrato a intervenir cumpla con todas las normas y especificaciones técnicas exigidas para cada tipo de complemento nutricional.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:

1. Recolectar y unificar la información referente a lo relacionado con la sanidad de los elementos y lugares donde es prestado el servicio, así como la evaluación de los Complementos Alimentarios suministrados.
2. Realizar el control, la vigilancia y el seguimiento de cada una de las etapas necesarias para llevar a cabo el suministro de Complementos Alimentarios para los estudiantes beneficiarios del Departamento del Meta.
3. Velar por que la alimentación ofrecida a los estudiantes cumpla con las características nutricionales y sea balanceada de acuerdo a las edades de cada uno de los niños, establecidas en la normatividad vigente.
4. Cumplimiento de Normatividad relacionada con alimentos.





5. Verificar la inocuidad de los alimentos entregados a través de los análisis microbiológicos de alimentos, así como superficies y ambientes de forma aleatoria en las Instituciones Educativas.
6. De igual forma realizar seguimiento, en cuanto si el menaje y material para la atención de los estudiantes es suficiente para prestar un servicio eficiente y eficaz.
7. Ejercer actividades de control, vigilancia y seguimiento, en las funciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo exigido en los pliegos de condiciones.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de contratos del equipo mínimo de interventoría y presentación del equipo de trabajo al supervisor del contrato, con soportes que acrediten su nivel académico o de formación en el área especificada dentro del proceso.
- Revisión del contrato a supervisar y reconocimiento de las instituciones educativas oficiales del Departamento asignadas para la entrega de los complementos nutricionales.
- Verificación de la fase de alistamiento del operador
- Solicitud de documentación inicial al contratista y aspectos administrativos.
- Verificar condiciones higiénicas de instituciones educativas oficiales del departamento asignadas para la entrega de los complementos nutricionales.
- Verificación de soportes de la Dotación del personal tales como (tapabocas, uniformes, gorros, guantes de manipulación de alimentos, zapatos antideslizantes, elementos de bioseguridad).
- Aprobación del personal contratado por el operador del programa tales como (certificados de manipulador de alimentos, Exámenes de laboratorio, etc.).
- Aprobación y Verificación del plan de capacitaciones al personal que realiza la preparación y/o entrega de los complementos nutricionales en las diferentes instituciones educativas oficiales del departamento.
- Aprobación y verificación de las instalaciones de la bodega de almacenamiento presentada por el operador que cumpla con las condiciones del proceso contractual y exigir documentos de aprobación sanitaria.
- Verificación de las condiciones de transporte de las materias primas desde la bodega hasta las instituciones educativas oficiales del departamento.
- Visitas a los restaurantes escolares y sedes educativas y diligenciamiento de actas o formatos para registrar información durante dichas visitas, sobre la verificación de las características nutricionales de los Complementos Alimentarios entregados a los beneficiarios según la normatividad vigente.
- Entrevistas a los estudiantes beneficiados del programa.
- Entrevistas con el personal que labora en los restaurantes escolares.
- Revisión documental de procedimientos desarrollados en el contrato a intervenir.
- Reuniones con personal administrativo del contrato a intervenir.
- Revisar y verificar fechas de vencimiento de los productos adquiridos por el operador.
- Notificar previamente a la entidad y a la supervisión de todas las visitas de toma de muestras para verificación microbiológica de alimentos ofrecidos, mediante exámenes de laboratorio para evaluar inocuidad e higiene de los alimentos ofrecidos
- Realizar la toma de muestras para verificación microbiológica de alimentos ofrecidos mediante exámenes de laboratorio para evaluar inocuidad e higiene de los alimentos ofrecidos
- Presentar informe mensual comparativo de resultados microbiológicos con concepto técnico y plan de acciones.
- Entregar evidencia fotográfica amplia de cada muestreo.
- Anexar formatos de recolección y cadena de custodia con los resultados del laboratorio.
- Realizar visita al laboratorio y entregar acta con verificación técnica.
- Verificar cumplimiento de recomendaciones de interventoría por parte del contratista y los planes de mejora impartidos con su cumplimiento.
- Elaboración de informe ejecutivo sobre la ejecución del contrato objeto de la Interventoría, para



presentar el informe GESPROY.

- Revisión de los informes mensuales presentados por el contratista y realizar el certificado de cumplimiento para el reconocimiento y pago del contrato.
- Realizar los informes de interventoría y verificar soportes del número de estudiantes que están siendo beneficiados.
- Verificar, supervisar y acompañar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por las partes, de manera global y para cada uno de los componentes, en términos de eficiencia, oportunidad y la calidad de los servicios convenidos, de acuerdo a los pliegos de condiciones y a las propuestas aprobadas.
- Comprobar el cumplimiento de los requerimientos generales y los requerimientos específicos de los contratos. Para ello se hace necesario que el interventor como mínimo realice el acompañamiento a cada una de las personas encargadas de prestar el servicio.
- Desarrollar las acciones necesarias para la adecuada interlocución técnica y la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Educación Departamental, los contratistas y los beneficiarios del proyecto.
- Retroalimentar oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental, sobre los avances del proyecto, con el fin de aportar elementos para la toma de decisiones, para efectos de recibir y transmitir al operador las orientaciones y recomendaciones que se hagan para desarrollar el proceso de manera eficiente.
- Elaboración informe final de interventoría.
- Verificar la entrega total de complementos nutricionales contratados por el Departamento.
- Revisión del informe final del contrato objeto de la Interventoría y realizar la autorización de pago a la supervisión del contrato para el trámite de la cuenta final.

PRODUCTOS:

- ✓ Informes mensuales, en forma impresa, que señalen los avances y el cumplimiento del contrato para cada uno de las instituciones educativas señaladas, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.
- ✓ Informe final impreso: del contrato y de manera global. Estos informes deben contener:
 - Descripción de los logros alcanzados.
 - Un consolidado de las actividades y resultados del contrato.
 - Resultado de la evaluación técnica, administrativa y financiera de los contratos.
 - Formatos unificados utilizados, para seguimiento del proceso.
 - Hallazgos y recomendaciones.
 - Conclusiones del proceso.

FUNCIONES JURÍDICAS:

- Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, requiriendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo.
- Suscribir el acta de inicio, previa verificación que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas en el contrato y demás requisitos de ejecución que disponga el contrato.
- Informar al ordenador del gasto, con copia al contratista, cuando advierta incumplimientos; lo anterior, con el propósito de que la entidad pueda adelantar el trámite que corresponda, observando el marco legal vigente.



- Velar por que se mantengan vigentes las garantías, y se amplíen frente a modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones. Toda modificación a cláusulas contractuales que no implique ampliación de la garantía debe ser comunicada por parte del contratista al garante, dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción, dejando la constancia en el expediente contractual.
- Analizar las reclamaciones que presente el contratista y dar las respuestas a que haya lugar, para la definición de estas por parte del respectivo ordenador del gasto.
- Emitir concepto sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato o convenio, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.
- Rendir los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad y los que se hayan previsto en el contrato.
- Solicitar que el Departamento haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
- Elaborar y presentar al Departamento un informe final, que dé cuenta de la ejecución del contrato supervisado y de las obligaciones a su cargo.
- Preparar, dentro de los términos correspondientes, el acta de liquidación bilateral del contrato o convenio y proyectar el acta de liquidación unilateral del mismo cuando las circunstancias así lo exijan, dentro del procedimiento previsto y enviarla al encargado de Asuntos contractuales para su respectiva revisión acompañada del estado de cuenta del contrato, emitido.

FUNCIONES TÉCNICAS:

- Verificar el recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, que conforman la ejecución del objeto del contrato de conformidad con lo pactado en el mismo, así como suscribir el acta de recibo correspondiente que dé constancia de la ejecución de la obligación de que se trate.
- Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad y previstas en la propuesta.
- Aprobar la vinculación inicial o cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.
- Verificar de forma permanente la calidad de los bienes o servicios que se estipule en el contrato, y la calidad y correcta ejecución del objeto.
- Controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato o convenio. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán ser aprobadas por el respectivo ordenador del gasto, para lo cual deberá emitir su concepto previo.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- Conocer el contrato y los documentos con los cuales éste se legalizó. En los documentos previos se consignarán de forma expresa las obligaciones y responsabilidades que asume como interventoría.
- Deberán verificar, si aplica, durante la ejecución del contrato, que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio del Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Solicitar al ordenador del gasto la designación de un nuevo supervisor cuando se presenten diferentes situaciones administrativas que impidan el desarrollo normal de la supervisión.



- Velar porque exista un expediente del contrato, así como mantenerlo actualizado y completo, para que cumpla las normas en materia de archivo y que contenga todas las actas derivadas del inicio, ejecución, terminación y liquidación debidamente suscritas por el supervisor, el contratista y cuando corresponda, por el ordenador del gasto.
- Diligenciar la información correspondiente al contrato o convenio que sea solicitada en el SECOP II y en los demás sistemas de información que tenga el departamento y se relacionen con el objeto del contrato objeto de interventoría.
- Tramitar todos los asuntos relativos a la interventoría del contrato de conformidad con los procedimientos y formatos establecidos para el efecto.
- Garantizar la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos del contrato, a saber: informes de ejecución, de supervisión o interventoría. La publicación de la información correspondiente a la ejecución contractual es una obligación de todas las áreas de la entidad, y debe realizarse de manera periódica y en los términos establecidos en la ley y reglamento, con el fin de mantener actualizada la información para la consulta y conocimiento de la ciudadanía.
- En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes que deben ser devueltos por el contratista, con la obligación de responder por el deterioro o pérdida que le sean imputables, deberá verificar que los conserve y use adecuadamente, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato o convenio; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. Al momento de la terminación del contrato, deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área correspondiente, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato o convenio; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Disponer y administrar los recursos de personal, equipo, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.
- Coordinar las gestiones necesarias al interior del departamento relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato conforme a los procedimientos administrativos y contractuales.
- Entregar información detallada y precisa los informes que estén previstos y la información solicitada por organismos de control.

FUNCIONES FINANCIERAS:

- Autorizar los pagos al contratista, previa verificación de la consecución del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales.
- Proyectar en los términos legales la liquidación del contrato o convenio, en los casos en los que la misma se imponga, observando el marco legal y reglamentario vigente y/o previsto sobre la materia en el Manual Integrado de Contratación.
- Verificar que la ecuación financiera del contrato se mantenga dentro de los términos pactados.



- Revisar cada una de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista y, una vez sean presentadas correctamente, impartir su aprobación.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones al contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar con las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla, incluyendo el trámite para el pago de pasivos exigibles, si hay lugar a ello.
- Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se estudie la situación y se adopten los mecanismos necesarios, para lograr el restablecimiento del mismo.

FUNCIONES CONTABLES:

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos, al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- Verificar permanentemente la disponibilidad de recursos frente a los respectivos registros presupuestales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Lugar: Establecimientos Educativos oficiales Priorizados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE y Residencias Escolares ubicados en el área rural y urbano de los 28 municipios del departamento del Meta.

Alcance Del Objeto A Intervenir:

Suministro de complementos alimentarios en modalidad industrializada y preparada en sitio para beneficiarios del PAE Regular o mayoritario, PAE Pueblos Indígenas y PAE en zonas rurales dispersas, como estrategia de permanencia en el sector educativo oficial a través de la implementación del Programa de Alimentación Escolar en 28 municipios no certificados del departamento del Meta.

Insumos para el desarrollo de la gestión administrativa:

Para la ejecución del contrato de interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE, deberá disponerse de todos los recursos tales como: talento humano, medios tecnológicos, recursos informáticos, logísticos, desarrollo organizacional, seguridad y salud en el trabajo, infraestructura necesarios para desarrollar a cabalidad las diferentes actividades de seguimiento, monitoreo y control y todos aquellos componentes que se requieran para dar cuenta del avance y cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se describen los componentes que conforman la interventoría la descripción y necesidad de cada uno de estos, así:



A. TALENTO HUMANO

El área administrativa y de talento humano de la interventoría deberán coordinar y realizar todas las acciones que garanticen las condiciones necesarias para llevar a cabo la plena ejecución del contrato, las cuales deben ser garantizadas desde el primer día de la ejecución del contrato.

Este componente deberá ser un eje transversal y clave para el desarrollo laboral óptimo de las actividades propias de seguimiento y control.

Perfiles Requeridos

CARGO	PERFIL		CANT	DEDICACIÓN
COORDINADOR ÁREA TÉCNICA	Título profesional	En las áreas de Nutrición y dietética, y/o ingeniería de alimentos y/o afines, microbiología, y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial	1	100%
	Posgrado mínimo especialización	En las áreas de ciencias y tecnología de alimentos y/o seguridad y calidad alimentaria y/o gerencia de recurso humano y/o gerencia logística y/o gerencia de proyectos y/o procesos de calidad e Innovación y/o gerencia de mercadeo y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo		
	Experiencia general	Con ocho (8) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Tres (3) años en interventoría y/o supervisión del programa de alimentación escolar PAE.		
COORDINADOR ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Título profesional	En las áreas de administración de empresas y/o contaduría pública y/o economista y/o profesional negocios y/o finanzas	1	100%
	Experiencia general	Con cuatro (04) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Tres (3) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación PAE		
COORDINADOR ÁREA JURÍDICA	Título profesional	Profesional en derecho	1	100%
	Experiencia general	Con cuatro (04) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Tres (3) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación PAE		
SUPERVISORES DE CAMPO	Título profesional	Profesional en áreas de: administración de empresas y/o Ingeniería industrial, y/o ingeniería agroindustrial, y/o nutrición y dietética, y/o Ingeniería de alimentos, y/o afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud.	22	100%
	Experiencia general	Con Tres (03) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE		
SUPERVISORES DE CAMPO PAE PUEBLOS INDIGENAS	Título profesional	Profesional en áreas de: administración de empresas, y/o Ingeniería industrial, y/o ingeniería agroindustrial, y/o nutrición y dietética, y/o Ingeniería de alimentos, y/o afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud.	2	100%





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

CARGO	PERFIL		CANT	DEDICACIÓN
	Experiencia general	Con Tres (03) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE, de los cuales al menos seis (6) meses deben corresponder al PAE para Pueblos Indígenas		
TÉCNICOS O TECNÓLOGOS	Título técnico o tecnólogo	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, y/o ingenierías de alimentos y/o afines	3	100%
	Experiencia general	Con dos (02) años de experiencia laboral		
	Experiencia específica	Un año en interventoría y/o supervisión en programas de alimentación y/o seguridad alimentaria		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Título técnico o tecnólogo	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, y/o sistemas y/o alimentos	1	100%
	Experiencia general	Con un (01) año de experiencia laboral		
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	Título profesional	Profesional en áreas de: administración de empresas, y/o Ingeniería industrial, y/o ingeniería agroindustrial, y/o nutrición y dietética, y/o Ingeniería de alimentos, y/o afines al área de ciencia y tecnología de alimentos y/o salud.	1	100%
	Experiencia general	Con Tres (03) años de experiencia profesional		
	Experiencia específica	Dos (02) años en interventoría y/o supervisión en programa de alimentación escolar PAE		
TOTAL			30	

FACTOR MULTIPLICADOR PARA EL TALENTO HUMANO

ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LA INTERVENTORÍA				
No.	DESCRIPCIÓN	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A	SUELDO ANUAL BÁSICO			
	Salario Básico	100		
	TOTAL SALARIO BASICO			100
B	PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)			
	B.1. PRESTACIONES LEGALES			
	Prima anual de servicios (30 días)	8,33		
	Cesantías anuales	8,33		
	Intereses a las cesantías	1,00		
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83	
	B.2. APORTES PARAFISCALES			
	Sena	2,00		
	Caja de Compensación Familiar	4,00		
	I.C.B.F	3,00		
	Seguros de Ley	0,00		



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892 000 148-8

	SUB-TOTAL APORTES		9,00	
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL			
	Pensiones	12,00		
	Medicina Familiar o aportes salud	8,50		
	ARP	2,436		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		22,94	
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES			
	Prestaciones extralegales y auxilios	0,00		
	Dotación	0,00		
	Seguro Colectivo	0,00		
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		0,00	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			53,77
C	GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACIÓN O INDIRECTOS			
	C.1. PÓLIZAS			
	Calidad	0,00		
	Cumplimiento, anticipo y salarios	0,00		
	Seriedad de la propuesta	0,00		
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,00	
	C.2. IMPUESTOS			
	Impuestos (Retención en la fuente por honorarios)	11,00		
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		11,00	
	C.3. ADMINISTRACIÓN			
	Honorarios de Gerencia y Administración	12,00		
	Actualización Tecnológica (software, equipos y mantenimiento)	0,00		
	Capacitación de personal	0,00		
	Gastos de Representación	0,00		
	Imprevistos	0,00		
	Asesoría legal permanente	0,00		
	Seguros, incendio y robos	0,00		
	Preparación de propuestas - informes	0,00		
	SUB-TOTAL ADMINISTRACIÓN		12,00	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			23,00
D	TOTAL (A + B + C)			176,77
E	HONORARIOS (% DE D)			0,00
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR				176,77
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)			177,00	
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (FRACCION)			1,77	





Detallado FACTOR MULTIPLICADOR

CONCEPTO	%	DESCRIPCION
Prima anual de servicios	8,33	Código sustantivo de trabajo: Artículo 306. De la prima de servicios a favor de todo empleado. El empleador está obligado a pagar a su empleado o empleados, la prestación social denominada prima de servicios que corresponderá a 30 días de salario por año, el cual se reconocerá en dos pagos, así: la mitad máximo el 30 de junio y la otra mitad a más tardar los primeros veinte días de diciembre. Su reconocimiento se hará por todo el semestre trabajado o proporcionalmente al tiempo trabajado.
Cesantías anuales	8,33	Código sustantivo de trabajo: ARTÍCULO 249. REGLA GENERAL. Todo {empleador} está obligado a pagar a sus trabajadores, y a las demás personas que se indican en este Capítulo, al terminar el contrato de trabajo, como auxilio de cesantía, un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.
Intereses a las cesantías	1,00	ley 50 de 1990 ARTÍCULO 99.- Reglamentado por el Decreto 1176 de 1991. El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1ª. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2ª. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.
Vacaciones anuales	4,17	Código sustantivo de trabajo: ARTICULO 186. DURACION. 1. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.
Sena	2,00	Art. 114 - 1. Exoneración de aportes. * -Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso. Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4 ° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. PAR 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los



CONCEPTO	%	DESCRIPCION
		<p>pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>-Modificado. PAR 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>** -Adicionado. Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.</p> <p>PAR 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales, los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores y otras formas de asociación que cumplan con la exoneración no tendrán derecho a este porcentaje del factor multiplicador</p>
Caja de compensación Familiar	4,00	Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002 Art. 3
I.C.B.F.	3,00	<p>Art. 114 - 1. Exoneración de aportes.</p> <p>* -Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios,</p>
		<p>correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.</p> <p>Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>





CONCEPTO	%	DESCRIPCION
		<p>PAR 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>-Modificado. PAR 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>** -Adicionado. Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.</p> <p>PAR 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales, los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores y otras formas de asociación que cumplan con la exoneración no tendrán derecho a este porcentaje del factor multiplicador</p>
Pensiones	12,00	Ley 100 de 1993 Art 20 - Ley 797 de 2003 Art.7. Del 16% el empleador aporta el 12% del salario y el trabajador contribuye con el 4%
Medicina familiar o aportes salud	8,50	<p>Art. 114 - 1. Exoneración de aportes.</p> <p>* -Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.</p> <p>Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el</p>





CONCEPTO	%	DESCRIPCION
		<p>ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>PAR 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>-Modificado. PAR 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.</p> <p>** -Adicionado. Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.</p> <p>PAR 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.</p> <p>PAR 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Del 12,50% el empleador paga el 8.5% del salario y el trabajador aporta el 4%.</p> <p><i>Las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales, los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores y otras formas de asociación que cumplan con la exoneración no tendrán derecho a este porcentaje del factor multiplicador</i></p>
ARL	2,436	Decreto 1772 de 1994 Art 13
Impuestos (Retención en la fuente por honorarios)	11%	Los pagos que un contribuyente realice por concepto de honorarios están sometidos a retención en la fuente, con tarifas diferenciales según la calidad del contribuyente. Cuando se pagan honorarios a una persona, quien hace el pago, si es agente de retención, debe practicar la retención en la fuente por honorarios. Los Honorarios pagados a personas jurídicas es del 11%.
Honorarios de Gerencia y Administración	12%	Los honorarios de gerencia y administración son la compensación que se paga a un profesional o empresa por la prestación de servicios de gestión y administración, sin que exista una relación de subordinación laboral, como sí la hay con un salario.

Nota: el contratista deberá descontar del factor multiplicador los conceptos a los cuales estén exonerados como empleador a pagar.

B. LABORATORIOS:

Realizar la toma de muestras para análisis microbiológicos y fisicoquímicos en los Establecimientos educativos, con la frecuencia estipulada en el Plan de Muestreo presentado por la interventoría. Se deberá contar, como mínimo, con un laboratorio microbiológico en la ciudad de Villavicencio, que tenga cobertura a nivel departamental, y pueda cubrir cada una de los 28 municipios No Certificados del Departamento del Meta y que cuente con la acreditación NTC ISO/IEC 17025: 2005 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

Pruebas de Laboratorio a Tomar por muestra de Alimento

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES	
PREPARADA EN SITIO	MICROBIOLÓGICO	PROTEICO	POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, HUEVO	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
				Staphylococcus coagulasa positiva								
				Bacillus cereus *								
				Salmonella								
				Listeria monocitogenes								
				Escherichia coli								
		HORTALIZAS O VERDURAS	ENSALADA COCIDA	Staphylococcus coagulasa	* Cuando el producto contenga harina o cereales	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas listas para el consumo	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00
				Bacillus cereus *								
				Salmonella								
				Listeria monocitogenes								
				Escherichia coli								
				Salmonella								
ENSALADA CRUDA	ENSALADA CRUDA	Listeria monocitogenes	N/A	Resolución 1407/2022 5.10 FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, PELADAS Y/O CORTADAS	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5	\$ 0,00		
		Escherichia coli										
JUGO DE FRUTAS	BEBIDA CON FRUTA	Escherichia coli	* Cuando el producto contenga coco	Resolución 1407/2022 5.15 Jugo de frutas	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	13	\$ 0,00	
		Salmonella *										
BEBIDAS CON LECHE*	BEBIDA CON LECHE	Listeria monocitogenes	* Cuando el producto	Resolución 1407/2022 14.1 comidas y bebidas	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	6	\$ 0,00	
		Escherichia coli										
		Staphylococcus coagulasa										





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 692.000.148-8

MODALIDAD DE ATENCION	CLASE DE ANALISIS	TIPO DE ALIMENTO /PRODUCTO	CLASE DE ALIMENTO / PRODUCTO	PARAMETRO	OBSERVACION DEL PARAMETRO	NORMATIVIDAD	N° DE MUESTRAS SEGUN NORMATIVIDAD POR PRUEBA	VALOR UNITARIO MUESTRAS	TOTAL VALOR MUESTRAS POR PRUEBA	CANTIDAD PRUEBAS POR MES	VALOR TOTAL PRUEBAS POR MES									
			AVENA UHT	% FRIBRA CRUDA O BRUTA	N/A	PRODUCTO Y/O TERMINOS CONTRACTUALES	1	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00									
				% GRASA																
				% PROTEINA																
				% CARBOHIDRATOS TOTALES																
				%CALCIO																
				% FOSOFORO																
				% SODIO																
				% HIERRO																
				MATERIA GRASA %																
				PROTEINA LÁCTEA %																
BEBIDA LACTEA UHT		LECHE UHT ENTERA	SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS %	N/A	Decreto 616 de 2006.	1	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00										
			MATERIA GRASA %																	
			ACIDEZ COMO ACIDO LÁCTICO %																	
			PRUEBA DE FOSFATASA																	
			PRUEBA DE PEROXIDASAS																	
			SÓLIDOS TOTALES																	
			MATERIA GRASA %																	
			ACIDEZ COMO ACIDO LÁCTICO %																	
			PRUEBA DE FOSFATASA																	
			PRUEBA DE PEROXIDASAS																	
SÓLIDOS TOTALES																				
		LECHE UHT SABORIZADA	MATERIA GRASA %	N/A	RESOLUCIÓN 2310/1986 ART. 23 LECHE SAVORIZADAS	1	\$ 0,00	\$ 0,00	4	\$ 0,00										
			ACIDEZ COMO ACIDO LÁCTICO %																	
			PRUEBA DE FOSFATASA																	
			PRUEBA DE PEROXIDASAS																	
			SÓLIDOS TOTALES																	
			TOTAL																	
			193																	
			\$ 0,00																	

Nota: La cotización de los muestreos microbiológicos deberá contemplar todos los costos asociados, incluyendo transporte, insumos, personal, procesamiento de muestras y demás gastos inherentes al proceso, de manera que no se generen cobros adicionales durante la ejecución del contrato.



A.a. Cronograma de muestreo

La interventoría deberá realizar el cronograma mensual de muestreo con fechas, productos, establecimientos educativos, sedes, municipios y responsables, durante la ejecución del contrato, el cual debe allegarse durante los primeros cinco (5) días calendario del mes al supervisor del contrato. El cronograma debe contemplar el muestreo para los tres componentes: PAE Regular, PAE Pueblos Indígenas y PAE Zonas Rurales Dispersas. La ejecución mensual de muestreos deberá realizarse sin repetir sedes educativas, garantizando representatividad territorial, en al menos 8 municipios del departamento.

A.b. Toma de muestras/pruebas:

Modalidad prepara en sitio:

- La toma de pruebas de la clase de alimento "Queso" se deberá tomar exclusivamente en residencias escolares de PAE Regular o Mayoritario y PAE Pueblos Indígenas.
- La toma de pruebas de la clase de alimento "bebidas con leche" se deberá tomar exclusivamente en residencias escolares de PAE Regular o Mayoritario y PAE Pueblos Indígenas.
- Donde se requiere realizar 13 pruebas por mes (alimentos preparados en sitio, frotis de manos, frotis de superficie, ambiente y agua de consumo) deberán tomarse así: En un grupo mínimo de nueve (9) sedes educativas diferentes por cada ciclo de muestreo para PAE Regular o mayoritario, dos (2) sedes educativas diferentes por cada ciclo de muestreo para PAE Zonas Rurales Dispersas y dos (2) sedes educativas diferentes por cada ciclo de muestreo para PAE Pueblos Indígenas.
- En cada sede educativa programada, se deberá realizar el paquete completo de muestreo (alimentos preparados, frotis de manos, frotis de superficies, ambiente y agua de consumo).

Modalidad industrializada:

- Las pruebas de las Bebidas lácteas UHT, postres y panificados, deberá realizarle el 50% en bodegas y el 50% en sedes educativas.

A. c. Visitas a laboratorios

Realizar por lo menos una visita técnica al laboratorio, levantar acta de verificación y notificar previamente a la Secretaría de Educación para su aprobación y acompañamiento.

A.d. Informes y resultados

- Cumplir con la toma de nuevas muestras en caso de hallazgos de microorganismos patógenos, según lo establecido en los resultados de los muestreos.
- Entregar informe mensual comparativo de resultados frente a la normatividad y fichas técnicas, con concepto técnico de los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos realizados, de acuerdo con el procedimiento establecido en la oferta técnica, presentando un análisis de las causas y de las acciones correctivas y de mejora implementadas por los contratistas, para el cumplimiento de los indicadores microbiológicos y fisicoquímicos.
- Incluir evidencia fotográfica suficiente, formatos de trazabilidad y cadena de custodia, resultados oficiales de laboratorio y acciones de mejora con plan de seguimiento.
- Consolidar los resultados de los tres componentes del PAE (Regular, Indígena y Rural) en un solo informe mensual.





Nota: El laboratorio deberá garantizar disponibilidad para realizar pruebas los fines de semana y/o festivos por solicitud de la supervisión del contrato, debido a posibles casos de ETA en la prestación del servicio de alimentación en algún establecimiento educativo.

A. VISITAS:

Las visitas técnicas de verificación se realizarán tanto en áreas urbanas como rurales de los 28 municipios no certificados del departamento del Meta. Estas visitas abarcarán 116 establecimientos educativos beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los modelos de atención PAE Regular o mayoritario, PAE Pueblos Indígenas y PAE en zonas rurales dispersas.

La interventoría deberá realizar el cronograma mensual de visitas de verificación y seguimiento en campo de acuerdo a la siguiente tabla de visitas establecidas por mes durante la ejecución del contrato, el cual debe allegarse al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días calendario del mes, identificando grupo de visita, tipo de visita, nombre de supervisor de campo asignado con sus datos de contacto, lugar de verificación y horario de visita.

A continuación, se describe la cantidad de visitas a realizar por establecimiento educativo:

MUNICIPIOS	No. EE	CANTIDAD DE VISITAS X EE	TOTAL
ACACIAS	8	4	32
BARRANCA DE UPIA	1	4	4
CABUYARO	3	4	12
CASTILLA LA NUEVA	3	4	12
CUBARRAL	2	4	8
CUMARAL	4	4	16
EL CALVARIO	2	4	8
EL DORADO	1	4	4
EL CASTILLO	2	4	8
FUENTEDEORO	3	4	12
GRANADA	10	4	40
GUAMAL	1	4	4
LA MACARENA	9	4	36
MAPIRIPAN	3	4	12
LEJANIAS	4	4	16
MESETAS	5	4	20
PUERTO CONCORDIA	5	4	20
PUERTO GAITAN	8	4	32
PUERTO LLERAS	4	4	16
PUERTO LOPEZ	11	4	44
PUERTO RICO	4	4	16
RESTREPO	3	4	12
SAN CARLOS DE GUAROA	3	4	12
SAN JUAN DE ARAMA	3	4	12
SAN JUANITO	1	4	4
SAN MARTIN	4	4	16
URIBE	3	4	12
VISTAHERMOSA	6	4	24
TOTAL	116		464



Se deberá visitar mensualmente diferentes sedes educativas, tanto urbanas como rurales, de los establecimientos educativos de cada municipio con el fin de abarcar la mayoría de sedes educativas de los 28 municipios no certificados del departamento del Meta.

Dentro de las visitas se incluye la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador u operadores, la recopilación de información y evidencias, la evaluación de avances, y la formulación de recomendaciones futuras esto implica evaluar la evolución del programa y la aplicación de medidas de control.

El costo de las visitas, deberán incluir viáticos, transporte, alojamiento y alimentación para los supervisores de campo que deben desplazarse a las sedes educativas. Asimismo, deberá incluir el tiempo que dedica a la visita (inspección de la cocina, revisión de documentos, inspeccionar menú, revisar inventarios, verificar condiciones de higiene, etc.), papelería, comunicación, y otros gastos necesarios para la realización de la visita y la elaboración de los informes de seguimiento.

No se permite que las visitas se realicen de manera consecutiva, acumulada o retroactiva, sin previa autorización expresa de la entidad.

En los casos que sea solicitado por la entidad con previa concertación, la interventoría deberá realizar la verificación y seguimiento del servicio de alimentación en los establecimientos educativos con acompañamiento del personal del Equipo PAE de la Secretaría de Educación Departamental.

La interventoría deberá garantizar una rotación de visitas que incluya en el cronograma fines de semana y festivos, teniendo en cuenta que el servicio de alimentación se realiza en residencias escolares, así mismo, se debe evidenciar que el seguimiento se realiza al menos a tres de los cinco tiempos de consumo.

La interventoría deberá garantizar que parte de su personal en campo tendrá disponibilidad para realizar verificaciones o visitas en fines de semana y/o festivos por solicitud de la supervisión del contrato, debido a quejas o alteraciones del normal suministro del servicio de alimentación en algún establecimiento educativo.

Informar a la supervisión del contrato, cualquier novedad presentada que pueda ocasionar fallas o una posible interrupción del servicio de alimentación para el operador en los contratos objeto de interventoría, a fin de adelantar acciones preventivas.

La interventoría deberá garantizar los equipos y la precisión de las verificaciones de pesos, medidas y temperatura por medio de los siguientes equipos: Termómetro de frío, Termómetro de caliente, Balanzas para alimentos, Probetas, para lo cual, deberá presentar a la supervisión los certificados de calibración de la totalidad de equipos de medición al inicio del contrato y mensualmente la verificación de cada uno de ellos.

Realizar el seguimiento, verificar y la adopción e implementación de medidas por parte de los contratistas del servicio de alimentación con relación a los hallazgos y deficiencias señaladas en las Actas del Comité de Alimentación Escolar de cada establecimiento educativo.

Realizar el seguimiento a las observaciones, planes de mejora y requerimientos generados durante las visitas de seguimiento del componente técnico nutricional y presentar un informe mensual en el que se evidencien los resultados de las acciones de mejora adelantadas por los contratistas del servicio de alimentación, detallando, planes de mejora cerrados y porcentajes de cumplimiento.

Registrar en el formato acta de visita la información obtenida en las visitas, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de diligenciamiento de esta. Entregar acta de visita a la supervisión en medio físico y, al establecimiento educativo, contratista y/u operador en medio magnético.

Realizar visitas de seguimiento para la viabilidad de cambio de modalidad de atención de industrializada a preparada en sitio, según la solicitudes presentadas por los establecimientos educativos y designadas por la Entidad.



B. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Los gastos de legalización que competen a los contratistas que prestan bienes o servicios en desarrollo de la ejecución de los proyectos de inversión, son aquellos que no están asociados a las actividades o productos que fueron discriminados al momento de la formulación y por el contrario, implican requisitos o condiciones cuya carga es exclusiva de las personas naturales o jurídicas que actúen como contratistas y que dependerán, entre otros, de la naturaleza jurídica o el régimen tributario de la entidad designada ejecutora de los proyectos de inversión en calidad de contratante, así como del tipo de contrato que se celebre. El contratista deberá tener en cuenta al menos los siguientes gastos administrativos:

- Instalación o planta física que garantice los espacios pertinentes para cada área designada en la estructura organizacional de la interventoría y que a su vez se cuente con los puestos de trabajo dotados con los insumos mínimos (computadores, sillas, escritorios y conexión a internet, impresoras, escáner, video beam, entre otros) para el desarrollo de las actividades y cumplimiento del contrato.
- Insumos y elementos de papelería, tintas de impresoras, memorias y demás necesarios durante la ejecución del contrato.
- Servicios públicos.
- Elementos de aseo y cafetería.
- Mecanismos de Seguimiento y SPQR Comunicaciones (internet, datos móviles, telefonía, entre otros)
- Dotación (La dotación para el personal de interventoría tales como buzo, carné, gorra, chaleco, camisa, bata, elementos de bioseguridad, entre otros) deberán describirse y deberán ser entregados al empleado para el desempeño de sus funciones y deberá entregarse por lo menos de manera mensual y debe adecuarse al tipo de trabajo. Asimismo, la interventoría deberá garantizar los siguientes equipos: Termómetro de frío, Termómetro de caliente, Balanzas para alimentos, Probetas, etc.)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta pagará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. Un primer pago mensual vencido, correspondiente al valor de las actividades ejecutadas durante el primer mes de ejecución del contrato, previa presentación del informe técnico, financiero, jurídico y administrativo de las actividades de interventoría integral realizadas, el cual deberá incluir evidencia fotográfica, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), con visto bueno del supervisor del contrato y presentación de la factura.
2. Un segundo y último pago, correspondiente al valor de las actividades ejecutadas durante los veintisiete (27) días restantes del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe técnico, financiero, jurídico y administrativo de las actividades de interventoría integral realizadas, el cual deberá incluir evidencia fotográfica, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), con visto bueno del supervisor del contrato y presentación de la factura.

Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas actividades, entiéndase:

- ✓ Formato control y seguimiento a visitas técnicas a Establecimientos Educativos con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo con la novedad el Director de Núcleo, o el delegado por el establecimiento educativo o del contratista del operador PAE.
- ✓ Resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los alimentos muestreados.



- ✓ Certificado de ejecución del contrato intervenido en los aspectos de cantidad, calidad e inocuidad en la prestación del servicio.
- ✓ Certificación de cumplimiento del contrato intervenido emitiendo concepto en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico donde se evidencie el seguimiento, monitoreo y control en la prestación del servicio de manera integral del programa de alimentación escolar y servicio de alimentación en residencias escolares.
- ✓ Certificado de cantidad de complementos nutricionales contratadas frente a complementos nutricionales efectivamente suministrados con días de ejecución y cobertura de atención, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única y residencias escolares)
- ✓ Certificación de verificación y aprobación de la revisión documental establecida en la forma de pago del contrato intervenido, soporte para trámite de cuenta de cobro.
- ✓ Certificado de pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de las Obligaciones Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal contratado durante la ejecución de la prestación del servicio del contrato intervenido.
- ✓ Certificado de cumplimiento del respectivo pago de salarios del mes a facturar de todo el personal contratado por la interventoría.
- ✓ Certificado de pago de salarios del mes a facturar de todo el personal contratado por el contrato intervenido.
- ✓ Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) de todo el personal contratado de la interventoría.
- ✓ Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar:

- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato;
- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo prestaciones sociales (prima, cesantías, interés de cesantías, vacaciones, entre otros) del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Informe de consolidación de visitas técnicas desarrolladas en la ejecución del contrato, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única y residencias escolares), concepto de los supervisores de campo frente a la visita realizada.
- ✓ Informe de consolidación de pruebas de laboratorio desarrolladas en la ejecución del contrato, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única e internados), modalidad de la prueba (microbiológico, fisicoquímico, inocuidad), tipo de análisis realizado, alimento muestreado, cantidad, resultado, concepto del resultado obtenido y afectación.
- ✓ Consolidado de registro fotográfico especificado por municipio, establecimiento educativo, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (externos, jornada única y residentes escolares), fecha de la foto.
- ✓ Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Certificación de Paz y Salvo por concepto de pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales en proceso de liquidación, por parte del personal contratado del contratista.
- ✓ Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
- ✓ Los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.





NOTA 1: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los pagos estarán supeditados a los giros efectuados por el Gobierno Nacional al Departamento del Meta, de acuerdo con la programación de recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y en general, a la disponibilidad de estos en la respectiva vigencia fiscal.

NOTA 3: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA.

NOTA 4: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte del supervisor designado, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3° y 4° y 12° de la Ley 2024 del 23 de Julio de 2020.

ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los oferentes al momento de presentar su propuesta económica deberán tener en cuenta, de acuerdo con su naturaleza jurídica y la obligación de facturar, los impuestos, tasas o descuentos, establecidos en la normatividad tributaria y en las ordenanzas departamentales vigentes, cuando aplique, así:

ITEM	Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable*
1	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Adulto mayor
2	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Tasa Pro- Deporte
3	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Desarrollo
4	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Cultura
5	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura	Estampilla Pro - Turismo
6	1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.	Estampilla Pro - Unillanos
7	1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1184 – A partir del 01 de enero de 2023)	Estampilla Pro – Hospitales
8	2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1283 del 28 de Febrero de 2025 – A partir del 01 de enero de 2026)	Estampilla Para la Justicia Familiar
9	Cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Vigente.	Retención en la fuente, IVA y Retención al IVA
10	Los que determine el municipio por Acuerdo Municipal.	Retención Industria y Comercio





PRIORIZACIÓN Y COBERTURA PAE REGULAR O MAYORITARIO

A continuación, se relaciona la priorización y cobertura del PAE regular o mayoritario con el contrato de operación a suscribir:

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
1	ACACÍAS	1	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	1	SEDE EL PLAYON	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	42	0	42
1	ACACÍAS	1	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	2	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	790	930	1720
1	ACACÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	3	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	Urbana	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	445	153	598
1	ACACÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	4	SEDE SAN NICOLAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	186	209
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	5	SEDE ANTONIO NARIÑO	Urbana	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	374	0	374
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	6	SEDE ENRIQUE DANIELS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	335	0	335
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	7	SEDE PABLO SEXTO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	196	0	196
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	8	SEDE PRINCIPAL JUAN ROZO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	805	805
1	ACACÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO	9	SEDE RAFAEL POMBO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	339	0	339
1	ACACÍAS	4	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	389	661	1050
1	ACACÍAS	5	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI	11	SEDE PRINCIPAL MARIA MONTESSORI	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	432	451	883
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	12	SEDE EL TRIUNFO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	13	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	23	0	23
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	14	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	29	0	29
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	15	SEDE LOMA DE TIGRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	16	SEDE MANUELA BELTRAN	Rural	EXTERNOS	PREPARAD A EN SITIO	CAA	18	0	18



DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	N.º E. E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	17	SEDE MONTEBELLO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	163	0	163
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	249	249
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	249	249
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	18	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	6	14	20
1	ACACÍAS	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	19	SEDE SANTA ROSA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	40	0	40
1	ACACÍAS	7	IE PABLO EMILIO RIVEROS	20	SEDE EL DORADO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	538	0	538
1	ACACÍAS	7	IE PABLO EMILIO RIVEROS	21	SEDE PRINCIPAL PABLO EMILIO RIVEROS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	917	917
1	ACACÍAS	8	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	22	SEDE EL CARMEN	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	320	445	765
1	ACACÍAS	8	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	23	SEDE PRINCIPAL JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	284	0	284
1		8	ACACIAS	23	SUBTOTAL					4840	5060	9900
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	1	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	700	700
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	1	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	700	700
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	560	0	560
2	BARRANCA DE UPIÁ	1	IE FRANCISCO WALTER	2	SEDE PRINCIPAL FRANCISCO WALTER	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	243	0	243
2		1	BARRANCA DE UPIÁ	2	SUBTOTAL					803	1400	2203
3	CABUYARÓ	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	1	SEDE LA EMBAJADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
3	CABUYARÓ	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	2	SEDE PRINCIPAL SAN FELIPE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	140	0	140
3	CABUYARÓ	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	3	SEDE SANTA ISABEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	4	SEDE EL VERGEL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	5	SEDE LOS MANGOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	62	45	107
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	6	SEDE PALOMAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
3	CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO YARICO	7	SEDE SAN PEDRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
3	CABUYARO	3	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO	8	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	507	488	995
3	CABUYARO	3	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO	8	SEDE PRINCIPAL CABUYARO	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	14	44	58
3		3	CABUYARO	8	SUBTOTAL					803	577	1380
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	1	SEDE ALTO BETANIA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	27	0	27
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	2	SEDE CAÑO GRANDE	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	32	0	32
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	3	SEDE EL PROGRESO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	4	SEDE LA REPRESA	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	5	SEDE EL TORO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	6	SEDE EL TRIUNFO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	7	SEDE PRINCIPAL LAS VIOLETAS	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	176	0	176
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	8	SEDE SABANAS DEL ROSARIO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
4	CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	9	SEDE SAN JOSE DEL TURUY	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	42	0	42
4	CASTILLA LA NUEVA	2	INSTITUCION EDUCATIVA HENRY DANIELS	10	SEDE PRINCIPAL HENRY DANIELS	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	703	780	1483
4	CASTILLA LA NUEVA	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	11	SEDE PRINCIPAL SAN LORENZO	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	357	388	745
4		3	CASTILLA LA NUEVA	11	SUBTOTAL					1441	1168	2609
5	CUMARAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	173	384	557





DEPARTAMENTO DEL META

NT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			AGRICOLA DE GUACAVIA									
5	CUMARAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	56	56
5	CUMARAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA DE GUACAVIA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	32	35
5	CUMARAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	2	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	735	0	735
5	CUMARAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	2	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	246	0	246
5	CUMARAL	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	3	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	888	888
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	4	SEDE CUARTELES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	5	SEDE LA VENTUROSA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	13	0	13
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	6	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	6	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	219	228	447
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	6	SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	219	228	447
5	CUMARAL	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	7	SEDE RANCHERIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
5	CUMARAL	4	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	8	SEDE JARDIN INFANTIL	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	119	0	119
5	CUMARAL	4	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	9	SEDE PRESENTADO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	41	25	66
5	CUMARAL	4	INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	10	SEDE PRINCIPAL TENIENTE CRUZ PAREDES	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	429	512	941
5		4	CUMARAL	10	SUBTOTAL					2257	2353	4610
6	EL CALVARIO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	1	SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	38	42	80
6	EL CALVARIO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN	1	SEDE PRINCIPAL JUAN BAUTISTA ARNAUD	Urbana	RESIDENCIAS	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO	16	76	92





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			BAUTISTA ARNAUD				ESCOLARES		O, RT Y CENA			
6	EL CALVARIO	1	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA ARNAUD	2	SEDE SAN PEDRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	3	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	32	53
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	3	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	21	32	53
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	3	SEDE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	33	62	95
6	EL CALVARIO	2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	4	SEDE SAN ANTONIO ALTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
6		2	EL CALVARIO	4	SUBTOTAL					146	244	390
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	1	SEDE CAÑO CLARO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	2	SEDE CAÑO LINDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	3	SEDE LA CIMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	4	SEDE LA FLORESTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	5	SEDE MIRAVALLS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	6	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	17	42
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	6	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	10	13
7	EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO EL ENCANTO	7	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
7	EL CASTILLO	2	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	8	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	149	94	243
7	EL CASTILLO	2	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	9	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	345	527	872
7	EL CASTILLO	2	INSTITUCION EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	9	SEDE PRINCIPAL OVIDIO DECROLY	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	25	34
7		2	EL CASTILLO	9	SUBTOTAL					611	673	1284





DEPARTAMENTO DEL META

NT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	1	SEDE PRINCIPAL EL DORADO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	206	278	484
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	2	SEDE PUEBLO SANCHEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	22	34
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	2	SEDE PUEBLO SANCHEZ	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	11	31	42
8	EL DORADO	1	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	3	SEDE SAN ISIDRO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	82	0	82
8		1	EL DORADO	3	SUBTOTAL					311	331	642
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	1	SEDE ALTAMIRA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	2	SEDE BARRANCO COLORADO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	3	SEDE CAÑO VENADO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	0	27
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	4	SEDE JUAN JOSE RONDON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	5	SEDE LA COOPERATIVA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	20	0	20
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	6	SEDE LAS DELICIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	7	SEDE MOGOTES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	8	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	43	136	179
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	8	SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	23	34	57
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	9	SEDE RAFAEL POMBO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	10	SEDE UNION DEL ARIARI	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	36	0	36
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	11	SEDE URICACHA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
9	FUENTE DE ORO	1	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	12	SEDE VILLA RESTREPO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	13	SEDE BONANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	14	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	15	SEDE LA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	46	0	46
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	16	SEDE PRINCIPAL EL PROGRESO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	226	278	504
9	FUENTE DE ORO	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO	17	SEDE SANTA CECILIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
9	FUENTE DE ORO	3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DELARIARI	18	SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO DELARIARI	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	534	528	1062
9		3	FUENTE DE ORO	18	SUBTOTAL					1089	976	2065
10	GRANADA	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	42	548	590
10	GRANADA	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	256	256
10	GRANADA	1	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA HOLANDA	1	SEDE PRINCIPAL AGRICOLA LA HOLANDA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	2	71	73
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	2	SEDE JORGE SCHACHNER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	527	0	527
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	3	SEDE PRINCIPAL CANDELARIA AVENDAÑO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	400	0	400
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	3	SEDE PRINCIPAL CALENDARIA AVENDAÑO	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	742	742
10	GRANADA	2	INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	3	SEDE PRINCIPAL CANDELARIA AVENDAÑO	Urbana	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	742	742
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	4	SEDE ALFONSO MONTOYA PAVA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	764	0	764
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	5	SEDE ANTONIO RICAURTE	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	745	0	745
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	6	SEDE CLUB DE LEONES	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	545	0	545
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	7	SEDE EL BOSQUE	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	106	0	106
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	8	SEDE MONTOYITA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	59	0	59
10	GRANADA	3	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	9	SEDE PRINCIPAL CAMILO TORRES	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	1077	1077





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	N.º E. E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
10	GRANADA	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	10	SEDE EL CRUCERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
10	GRANADA	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	11	SEDE GUANAYITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
10	GRANADA	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	12	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
10	GRANADA	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	13	SEDE LA RIVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
10	GRANADA	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	14	SEDE PRINCIPAL DOS QUEBRADAS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	122	175	297
10	GRANADA	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	15	SEDE SARDINATA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
10	GRANADA	5	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	16	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	518	618	1136
10	GRANADA	5	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	16	SEDE PRINCIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	3	27	30
10	GRANADA	6	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	17	SEDE EL AMPARO	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	239	50	289
10	GRANADA	6	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	18	SEDE PRIMERO DE JUNIO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	123	0	123
10	GRANADA	6	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	19	SEDE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	586	842	1428
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	20	SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	21	SEDE EL GUAPE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	22	SEDE FLORIDA BAJA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	23	SEDE JUAN XXIII	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	84	0	84
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	24	SEDE LA MARIELA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	25	SEDE LA PALMILLA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
10	GRANADA	7	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	26	SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	168	153	321
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	27	SEDE EL PORVENIR	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	439	0	439
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	28	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	292	0	292
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	29	SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	988	988
10	GRANADA	8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	30	SEDE VILLA UNION	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	284	0	284
10	GRANADA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	31	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	291	302
10	GRANADA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	31	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	118	118
10	GRANADA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA MAZZARELLO	31	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA MAZZARELLO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	14	123	137
10	GRANADA	10	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	32	SEDE MAKATOA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	72	646	718
10	GRANADA	10	INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	33	SEDE PRINCIPAL VALENTIN GARCIA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	609	0	609
10		10	GRANADA	33	SUBTOTAL					6879	7467	14346
11	GUAMAL	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	1	SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA CORDOBA	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	762	1042	1804
11		1	GUAMAL	1	SUBTOTAL					762	1042	1804
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	1	SEDE ALTO LOZADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	23	46
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	2	SEDE EL PARAISO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	3	SEDE EL TURPIAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	4	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
12	LA MACARENA	1	INSTITUCION EDUCATIVA	5	SEDE LOS LAURELES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	52	27	79





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
			BOCAS DEL PERDIDO									
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	6	SEDE LOS ANDES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	7	SEDE PRINCIPAL BOCAS DEL PERDIDO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	21	37
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	8	SEDE BRISAS DEL LOZADA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	9	SEDE EL CAIMAN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	23	0	23
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	10	SEDE AGUA BONITA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	11	SEDE EL PROGRESO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO	12	SEDE CAÑO JAIME	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	13	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	56	36	92
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	13	SEDE PRINCIPAL EL RUBI	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	12	33	45
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	14	SEDE AIRES DEL META	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	15	SEDE VILLANUEVA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	16	SEDE LA DORADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	17	SEDE RUBITORIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	18	SEDE VERSALLES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	19	SEDE JORDANIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	20	SEDE VEGAS DEL GUAYABERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	21	SEDE LA Y DEL GUAYABERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	22	SEDE PORTUGAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	26	0	26
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	23	SEDE LAS GAVIOTAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892 000 148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	24	SEDE EL TOPACIO II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	25	SEDE MANZANARES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	26	SEDE MIRAVALLE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	27	SEDE BRISAS DEL YAMU	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	28	SEDE NAPOLES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	21	0	21
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	29	SEDE AIRES DEL DIAMANTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	30	SEDE EL EDREY	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	31	SEDE PALESTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	30	0	30
12	LA MACARENA	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBI	32	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	18	0	18
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	32	SEDE PRINCIPAL LA CATALINA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	7	17	24
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	33	SEDE SAN JOSE	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	25	0	25
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	34	SEDE HENRY GARCIA BOHORQUEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	35	SEDE LA ESMERALDA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	19	0	19
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	36	SEDE LA UNION	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	7	0	7
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	37	SEDE EL JARDIN	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	38	SEDE TRES CHORROS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	39	SEDE SANTA MARIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	40	SEDE LA REFORMA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	41	SEDE MIRAFLORES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	42	SEDE EL MIRADOR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
12	LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	43	SEDE JOSE FIGUEROA GOMEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	20	0	20
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	44	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	6	23





DEPARTAMENTO DEL META

NT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	44	SEDE PRINCIPAL LAS BRISAS	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	22	31
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	45	SEDE CALIFORNIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	46	SEDE ISLENA HERRERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	47	SEDE LA PALESTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	48	SEDE EL YARI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	49	SEDE SANTA MARTHA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	0	27
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	50	SEDE EL TRIUNFO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	51	SEDE LA CABAÑA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	52	SEDE YAGUARA II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	5	16
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	53	SEDE GETZEMANI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	54	SEDE LA TUNIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	55	SEDE EL RECREO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	17	10	27
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	55	SEDE EL RECREO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	21	12	33
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	56	SEDE BAJO RECREO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	57	SEDE LA ILUSION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	58	SEDE RINCON LLANERO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	59	SEDE MONTAÑITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	60	SEDE AGUAS CLARAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	61	SEDE TELECOM	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	33	0	33
12	LA MACARENA	4	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS	62	SAN JOSE DE CAQUETANIA II	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	16	0	16
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	63	SEDE POTRAS QUEBRADON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	14	28





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892 000 148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	64	SEDE EL PORVENIR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	65	SEDE LAS NIEVES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	66	SEDE LA BATALLA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	6	0	6
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	67	SEDE LA SOMBRA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	27	12	39
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	68	SEDE PRINCIPAL PLAYA RICA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	52	40	92
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	69	SEDE LA SERRANIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	70	SEDE LA BATALLA II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	26	51
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	71	SEDE BUENOS AIRES III	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	6	0	6
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	72	SEDE NAPOLES	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	13	0	13
12	LA MACARENA	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER MILENIO	73	SEDE PUERTA AL YARI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	31	0	31
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	74	SEDE ALTO RAUDAL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	75	SEDE EL BILLAR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	12	0	12
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	76	SEDE EL TAPIR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	1	28
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	76	SEDE EL TAPIR	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	29	27	56
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	77	SEDE JHON F. KENNEDY	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	592	0	592
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	338	338
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	JORNADA ÚNICA	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	137	137
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	JORNADA ÚNICA	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	137	137
12	LA MACARENA	6	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	78	SEDE PRINCIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO	10	44	54

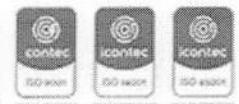




DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
									O, RT Y CENA			
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	79	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	73	88	161
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	79	SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	12	45	57
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	80	SEDE UNION MACARENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	81	SEDE LA UNION II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	82	SEDE BRISAS DEL GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	83	SEDE CENTRAL CAÑO GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	84	SEDE BOCANA CAÑO GRINGO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	5	0	5
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	85	SEDE PUERTO LOZADA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	12	7	19
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	86	SEDE LAS AMERICAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	87	SEDE LAS MARIMBAS II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	88	SEDE LA VICTORIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	89	SEDE CAÑO LIMON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
12	LA MACARENA	7	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	90	SEDE GIRASOL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	91	SEDE LOS NARANJOS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	92	SEDE PRIMAVERA DEL LOZADA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	93	SEDE BRASILIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	94	SEDE CAÑO AZUL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	95	SEDE CAÑO MONO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	96	SEDE EL LIMONAR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	97	SEDE LAS MALVINAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	98	SEDE LAGUNA ALTA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	9	0	9
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	99	SEDE LA FLORIDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	100	SEDE LAS HELICONIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	101	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	44	88	132
12	LA MACARENA	8	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	101	SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	7	40	47
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	102	SEDE LAS DELICIAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	103	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	15	13	28
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	103	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	15	40	55
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	104	SEDE MARIA AUXILIADORA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	105	SEDE AGUAZUL	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	20	0	20
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	106	SEDE LOS MEDIOS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	14	0	14
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	107	SEDE CAMPO HERMOSO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	27	25	52
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	108	SEDE BAJO SAN ANTONIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	109	SEDE LA FUNDACION	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	110	SEDE JUAN BOSCO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	14	0	14
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	111	SEDE ALTO SAN ANTONIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	31	0	31
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	112	SEDE LA PRIMAVERA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	9	0	9





DEPARTAMENTO DEL META

NT. 892.000.148-B

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	113	SEDE EL RETIRO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	20	0	20
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	114	SEDE LA ORQUIDEA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	115	SEDE LUIS MARIO SANCHEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	116	SEDE LEJANIAS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	28	0	28
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	117	SEDE MONTEBELLO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	44	0	44
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	118	SEDE ALTO MORICHAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	119	SEDE JHON HARY RUIZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
12	LA MACARENA	9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	120	SEDE LA ESPERANZA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	14	0	14
12		9	LA MACARENA	120	SUBTOTAL					2814	1334	4148
13	LEJANÍAS	1	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	1	SEDE LA AURORA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	44	0	44
13	LEJANÍAS	1	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	2	SEDE ITALIA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	21	0	21
13	LEJANÍAS	1	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	3	SEDE PRINCIPAL EL CONVENIO	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	45	0	45
13	LEJANÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	4	SEDE JORGE ISAACS	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	438	0	438
13	LEJANÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	5	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	311	311
13	LEJANÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	5	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	Urbana	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	0	273	273
13	LEJANÍAS	2	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEJANIAS	5	SEDE PRINCIPAL LEJANIAS	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	1	21	22
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	6	SEDE SANTA RITA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	61	0	61
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	7	SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	193	408	601
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	8	SEDE LOS LAURELES	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	24	0	24
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	9	SEDE BUENOS AIRES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	10	SEDE EL PARAISO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	11	SEDE EL BRILLANTE	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	16	0	16
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	12	SEDE LAS MARGARITAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
13	LEJANÍAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	13	SEDE EL ROBLE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
13	LEJANÍAS	4	CENTRO EDUCATIVO BARCELONA	14	SEDE EL EDÉN	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	23	0	23
13	LEJANÍAS	4	CENTRO EDUCATIVO BARCELONA	15	SEDE PRINCIPAL BARCELONA	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	28	0	28
13		4	LEJANÍAS	15	SUBTOTAL					926	1013	1939
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	1	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	4	8
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	1	SEDE PRINCIPAL SAN FRANCISCO	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	9	12	21
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	2	SEDE SANTA HELENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	3	7
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	2	SEDE SANTA HELENA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	8	5	13
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	3	SEDE EL ROCIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	4	SEDE EL MIELON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	5	SEDE LA LIBERTAD	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	0	19
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	6	SEDE LOS MEREURES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	19	13	32
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	7	SEDE LA INDEPENDENCIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	8	0	8
14	MAPIRIPÁN	1	CENTRO EDUCATIVO GUACAMAYAS	8	SEDE CANAPURE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	9	SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	10	SEDE JUAN PABLO II	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	17	0	17
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	11	SEDE EL SILENCIO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	12	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	34	13	47





DEPARTAMENTO DEL META

NT 892.000.148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	12	SEDE MILCIADES PARRA QUIROGA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	20	20	40
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	13	SEDE PRINCIPAL DIVINO NIÑO JESUS	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	48	20	68
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	14	SEDE CHAPARRAL INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	12	0	12
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	15	SEDE BAXUMEX INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	13	0	13
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	16	SEDE LA RIVERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	0	2	2
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	16	SEDE LA RIVERA	Rural	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	16	5	21
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	17	SEDE BRISAS DE ITEVIARE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	28	0	28
14	MAPIRIPÁN	2	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	18	SEDE CAÑO MANGON	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	26	0	26
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	19	SEDE BAXUMEX II	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	274	63	337
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	20	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	Urbana	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	449	238	687
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	20	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN	Urbana	RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADA EN SITIO	DESAYUNO, RM, ALMUERZO, RT Y CENA	16	57	73
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	21	SEDE BRISAS DEL OVEJAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	22	0	22
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	22	SEDE SAN JUSTINO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	23	SEDE BETANIA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	24	SEDE COROCITO INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	39	0	39
14	MAPIRIPÁN	3	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	25	SEDE EL OLVIDO INDIGENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	25	0	25





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892 000 148-8

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	No. E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. SEDE	SEDE EDUCATIVA	ZONA	GRUPO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
14		3	MAPIRIPÁN	25	SUBTOTAL					1213	455	1668
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	1	SEDE PUERTO NUEVO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	2	SEDE PRINCIPAL BRISAS DEL DUDA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	48	48	96
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	3	SEDE EL ORIENTE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	35	0	35
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	4	SEDE SAN ISIDRO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	32	58	90
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	5	SEDE AGUA BONITA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	18	0	18
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	6	SEDE SANTA HELENA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	17	0	17
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	7	SEDE EL TURPIAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	8	SEDE LA FRONTERA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	9	SEDE GUACAMAYAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	6	0	6
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	10	SEDE LAS PALMERAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	11	0	11
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	11	SEDE MARÍA MONTESSORI	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	16	0	16
15	MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	12	SEDE EL PROGRESO	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	24	0	24
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	13	SEDE NARANJAL	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	14	SEDE PRINCIPAL RIO GUEJAR	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	220	0	220
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	15	SEDE EL TRIQUE	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	16	SEDE LA ARGENTINA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	29	0	29
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	17	SEDE LA LIBERTAD	Rural	EXTERNOS	PREPARADA EN SITIO	CAA	38	71	109
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	18	SEDE LAS FLORES	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	10	0	10
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	19	SEDE LA CABAÑA	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	7	0	7
15	MESETAS	2	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	20	SEDE EL GOBERNADOR	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	4	0	4
15	MESETAS	3	INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE LAS PEÑAS	21	SEDE LAS PAILAS	Rural	EXTERNOS	INDUSTRIALIZADA	CAJM/JT	15	0	15

